

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 120
Versión No.	1		



ANEXO TÉCNICO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4162.010.32.1.1247-2026

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS
 DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE
 SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 1 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 2 de 120
Versión No.	1		

Tabla de contenido

1	1. Descripción del proyecto.....	4
1.1	1.1 ARTICULACIÓN CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO E IMPACTO SOCIAL DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y ESTADO DE LOS ESCENARIOS.....	11
2	2. DESCRIPCIÓN DE ESTADO ACTUAL DE LOS ESCENARIOS	12
3	3. DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES POR ESCENARIO	15
3.1	3.1 LOCALIZACIÓN	20
4	4. Actividades a ejecutar y alcance.....	21
4.1	4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES	21
4.2	4.2 FASES Y ETAPAS DE MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES – FRENTE 1	40
4.2.1	4.2.1 ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN.....	40
4.2.2	4.2.2 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	42
5	5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO - PRÓRROGAS	45
6	6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	50
6.1	6.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	50
6.2	6.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN — FRENTE 1.....	51
6.2.1	6.2.1 Organización del staff de obra (actividad 5.1.1.1).....	51
6.2.2	6.2.2 Montaje de provisionales y señalización (actividad 5.1.1.2)	51
6.2.3	6.2.3 Estudios técnicos y sociales (actividad 5.1.1.3 y 5.1.1.4)	51
6.2.4	6.2.4 CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS (AUDITORÍAS VISIBLES).....	52
6.3	6.3 FASE DE EJECUCIÓN	52
6.4	6.4 OBSERVACIONES JURÍDICO – CONTRACTUALES COMPLEMENTARIAS.....	52
6.4.1	6.4.1 CONDICIONES DE INICIO	53
6.4.2	6.4.2 SISTEMAS DE GESTIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	53
7	7. FORMA DE PAGO.....	54
8	8. FASES Y ETAPAS DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO – FRENTE 2 A 5	55
8.1.1	8.1.1 PASO NO. 1: PREPARACIÓN	55
8.1.2	8.1.2 PASO NO. 2: ETAPA DE MANTENIMIENTO	55
8.1.3	8.1.3 ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	56
8.1.4	8.1.4 ASPECTOS TECNICOS DE EJECUCION	66
9	8.2 PRESUPUESTO — FRENTE 1	76
9.1	8.3 PRESUPUESTO — FRENTE 2 A 5	77

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 2 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 3 de 120
Versión No.	1		

9.1.1	8.3.1 PRESUPUESTO DE LAS INTERVENCIONES	78
9.1.2	8.3.2 frentes de obra.....	80
	8.3.3 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	82
8.4	plazo pago facturas de obra	83
	8.4.2 Para el primer pago:.....	83
	8.4.3 Para el siguiente pago:	85
9.3	8.5 Fórmula de evaluación para la liquidación ajustes	87
	8.5.1 Análisis de fluctuaciones mensuales	87
	8.5.2 Fórmula de evaluación de las actas de reajuste de precios:.....	87
9.	Condiciones particulares del proyecto	88
9.1	Especificaciones técnicas.....	91
9.1.1	GENERALIDADES DE ACTIVIDADES INHERENTES A CADA ITEM.	93
9.1.2	MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.....	94
9.1.3	SST, ASEO, DOTACIÓN, TRANSPORTES INTERNOS, DESCUENTOS, CONTROL DE NIVELACIÓN E INSTALACIONES VARIAS.....	95
9.1.4	DESCUENTOS	97
9.1.5	CONTROL DE PLOMOS Y NIVELACIÓN.....	97
9.1.6	SEÑALIZACIÓN DURANTE LA OBRA.....	97
9.1.7	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) — FRENTE 1	98
9.1.8	DEFINICIONES.....	98
9.1.9	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	98
9.1.10	INSTALACIONES PROVISIONALES	99
9.1.11	Especificaciones técnicas de materiales	99
9.1.12	Pruebas y ensayos.....	100
10.	9.2 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato	100
	9.2.1 CONFIGURACIÓN ESPECIFICACIONES	101
	9.2.2 Actividades Preliminares:.....	102
	9.2.3 Obras Civiles y Concretos:	102
	9.2.4 Instalaciones Hidrosanitarias y Drenajes:.....	103
	9.2.5 Instalación de Equipamiento Deportivo y Recreativo:	103
	9.2.6 Finalización y Entrega:.....	103
5	10. Información sobre el personal profesional	104

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 3 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 120
Versión No.	1		

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.

1 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Distrito Especial de Santiago de Cali ha asumido un compromiso decidido con la transformación social, económica y deportiva, en línea con las políticas públicas adoptadas mediante el Acuerdo 560 de 2022 y especialmente bajo el marco del Plan de Desarrollo Distrital establecido en el Acuerdo 578 de 2024. Este compromiso se materializa en la ejecución de proyectos estratégicos, orientados a la adecuación, mejoramiento y modernización de la infraestructura deportiva, recreativa y de convivencia ciudadana. Estas intervenciones, justificadas plenamente desde el marco constitucional y normativo, buscan atender eficazmente las necesidades actuales del territorio, contribuyendo a superar desafíos y mejorar significativamente las condiciones de vida y bienestar de sus habitantes.

La adopción del Acuerdo 578 de 2024 denominado "Plan de Desarrollo Cali, Capital Pacífica de Colombia 2024-2027" refleja una política pública que reconoce la recreación y el deporte como motores fundamentales para el desarrollo integral del ser humano. De conformidad con el Artículo 9.2 del citado Acuerdo, atender los retos actuales implica generar condiciones óptimas para el bienestar ciudadano, lo cual encuentra concreción directa en estos proyectos de infraestructura deportiva. Estas adecuaciones no solo permitirán la práctica segura y eficiente de actividades deportivas, sino que fortalecerán la capacidad ciudadana para la autorrealización y satisfacción de necesidades básicas como la salud física y mental.

La jurisprudencia constitucional colombiana ha reconocido ampliamente que "el derecho a la recreación y al deporte es inherente al desarrollo integral del individuo y debe ser garantizado por el Estado como parte esencial del bienestar general y del mejoramiento continuo de la calidad de vida" (Corte Constitucional, Sala Plena, Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo, Sentencia T-387 de 2016, pág. 16). En este sentido, las adecuaciones y mejoras previstas en estos proyectos encuentran sustento constitucional en cuanto apuntan al cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos fundamentales y al bienestar general.

El deporte cumple un papel fundamental en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como herramienta para la contribución al desarrollo y sostenibilidad (Objetivos 11 y 17); paz, fin de conflictos, tolerancia y respeto (Objetivo 16); igualdad de género, empoderamiento de la mujer y los jóvenes, las personas y las comunidades (Objetivo 5); salud y bienestar (Objetivo 3); educación e inclusión social (Objetivo 4).

Adicionalmente, se destaca que el artículo 11 del Acuerdo 578 de 2024 enfatiza la importancia del enfoque diferencial y territorial en la implementación de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva. Así, la ejecución de estos proyectos contemplará específicamente poblaciones

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 4 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 120
Versión No.	1		

vulnerables y rurales, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al desarrollo económico y cultural de zonas históricamente marginadas. De esta forma, se busca reivindicar derechos y potenciar el territorio como mecanismo de inclusión y equidad social.

Dentro del propósito de "Cali Reconciliada", estipulado en el artículo 14 del Plan de Desarrollo, estas intervenciones juegan un papel fundamental al fomentar espacios de encuentro y reconciliación. Las actividades deportivas y recreativas son reconocidas por su capacidad para promover la convivencia pacífica, fortalecer el tejido social y generar cohesión comunitaria, elementos esenciales para el desarrollo sostenible del Distrito.

En este orden, el artículo 15.2 del Plan de Desarrollo que menciona específicamente la prevención y resolución de conflictos mediante la ocupación del tiempo libre y actividades culturales y deportivas, ratifica que la inversión pública en infraestructura recreativa y deportiva es clave para la convivencia ciudadana y la promoción de la paz. Estas iniciativas cumplen un rol preventivo y correctivo respecto a fenómenos de violencia y exclusión social, beneficiando especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población especialmente protegida por la Constitución Nacional.

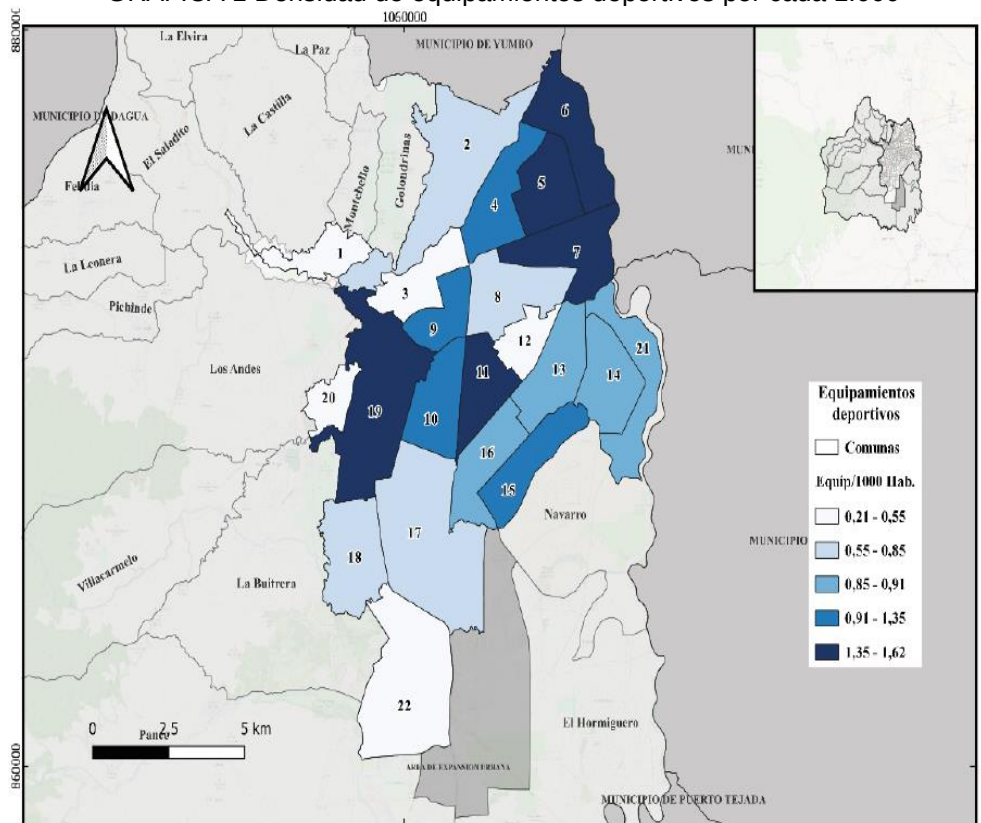
Por otro lado, el Plan establece en el artículo 16, estrategia 4, la importancia de potenciar las capacidades deportivas mediante semilleros e infraestructura adecuada, reconociendo que tales intervenciones permiten la visibilidad nacional e internacional del talento local. De esta forma, la inversión en estos 12 escenarios deportivos no solo responde a necesidades locales inmediatas sino también contribuye al posicionamiento estratégico del Distrito en escenarios nacionales e internacionales, generando valor agregado desde perspectivas sociales, culturales y económicas

Desde el punto de vista del ordenamiento territorial y la integración regional, contemplados en el artículo 18.1, las adecuaciones y mantenimientos proyectados permiten avanzar hacia un modelo urbano más sostenible y cohesionado. Estas intervenciones aseguran el acceso equitativo a servicios básicos y fomentan actividades económicas resilientes, aspectos fundamentales para mejorar la calidad de vida y consolidar el modelo distrital propuesto en el plan.

Cali como ciudad deportiva está conformada por cuatro complejos dispuestos para la práctica deportiva de alto rendimiento como lo son: Unidad Deportiva Jorge Herrera Barona, Unidad Deportiva Alberto Galindo, Unidad Deportiva Jaime Aparicio y la Unidad Deportiva Mariano Ramos; y por más de 500 escenarios comunitarios repartidos por comunas (Secretaría del Deporte y la Recreación, 2023)⁶⁷. En total son 2.214 los equipamientos deportivos tanto para la zona urbana como para la rural, de acuerdo con el documento de Diagnóstico Sectorial de la Secretaría del Deporte y la Recreación (2023).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 120
Versión No.	1		

GRÁFICA 1 Densidad de equipamientos deportivos por cada 1.000



Fuente: Mapa 25, elaboración del Diagnóstico Socioeconómico de Santiago de Cali para el ejercicio 2023 con base en información suministrada por la Oficina de Equipamientos del Departamento de Planeación de Cali (2023).

Estos proyectos concretan metas específicas del Plan, como el incremento del número de escenarios deportivos y recreativos adecuados e intervenidos, con una meta clara de pasar de 2.863 a 3.863 espacios renovados, adecuados y funcionales, conforme al indicador 62010010014. Esta inversión responde claramente a criterios técnicos, sociales y jurídicos que la legitiman desde el marco del Estado social de derecho colombiano.

En concordancia con la jurisprudencia administrativa, el Consejo de Estado ha señalado que "la infraestructura pública destinada al deporte y la recreación cumple una función social trascendental, que no solo promueve la salud física, sino que también tiene implicaciones directas en el bienestar psicológico y social de la población" (Consejo de Estado, Sección Tercera, Magistrado Ponente: Danilo Rojas Betancourth, Sentencia 25000234200020130056701 de 2015, pág. 23).

La administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad,

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 120
Versión No.	1		

transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”.

Que según mandato del artículo 52 de la Constitución Política “(...) El ejercicio del Deporte tiene como función la formación integral de las personas (...), el deporte constituye un gasto social. El estado fomentará estas actividades (...)”.

Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 3° señala los objetivos rectores: que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Por tanto, estas adecuaciones y mantenimientos no son solo una ejecución presupuestal sino una respuesta estratégica, debidamente justificada, al cumplimiento de metas claras establecidas por la administración distrital y respaldadas jurídicamente en diversas instancias normativas y jurisprudenciales.

La contratación que se requiere adelantar responde al Plan de Desarrollo aprobado mediante Acuerdo No. 0578 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA””, con los siguientes objetivos y programas:

Nombre del Plan:	CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA
Vigencia del Plan:	2024 – 2027
Propósito:	62 Cali. Renovada y Sostenible
Reto:	6201 Seguridad, Convivencia y Justicia
Programa:	6201001 Ordenamiento Territorial e Integración Regional
Metas :	62010010014 Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos

Conforme el artículo 179 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 la Secretaría del Deporte y la Recreación fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 7 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 120
Versión No.	1		

A su vez, el artículo 181 del referido Decreto, establece como funciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación, entre otras, la de: 2. Determinar los planes, programas y proyectos del deporte, la actividad física y la recreación y la infraestructura deportiva que harán parte del funcionamiento misional de la secretaría, 9. Realizar la construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali. Además, se establece como funciones de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa 1. Realizar el diseño, el mantenimiento, la adecuación y la construcción de los escenarios deportivos y recreativos, acorde con la normatividad vigente, 2. Formular la política de la construcción, adecuación, mantenimiento, rehabilitación y modernización de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali y 6 Aplicar las normas sobre seguridad, condiciones físicas y sanitarias para los escenarios deportivos del Municipio (artículo 183).

Por lo anterior, la Subsecretaría de infraestructura de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali tienen a su cargo la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la ciudad, por lo cual es menester que los escenarios deportivos estén siempre en estado óptimo. Lo anterior con el propósito de ofrecer mayor seguridad y comodidad a los funcionarios, deportistas y demás usuarios y mostrar a la ciudad como sede deportiva de excelencia promoviendo una renovación en la infraestructura deportiva a las normativas vigentes.

En conclusión, conforme a las funciones asignadas a la Secretaría del Deporte y la Recreación y a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, compete a este organismo realizar los mantenimientos de los escenarios deportivos del Municipio con el fin de garantizar no solo la conservación de estos sino la seguridad en estos y de la ciudadanía que los usa.

En síntesis, estos proyectos de adecuación, mejoramiento y modernización de escenarios deportivos y recreativos constituyen una inversión necesaria y estratégica, con sustento jurídico claro y alineados plenamente con las políticas públicas distritales. El compromiso de Santiago de Cali con estos proyectos es un reflejo concreto de su vocación como "Capital Pacífica de Colombia", como se cita en el siguiente cuadro:

Tabla 1: Articulación con el Plan de Desarrollo Distrital

Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024 – 2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”					
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	METAPLAN DE DESARROLLO 2024-2027	APORTE AL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2026	CANTIDAD META CUATRIENIO
62 - Cali, renovada y sostenible	6201 – Territorio planificado y conectado	6201001– Ordenamiento territorial e integración regional	62010010014 – Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos.	12 ESCENARIOS	1.000 ESCENARIOS

FUENTE DE RECURSOS

La Secretaría del Deporte y la Recreación financia sus proyectos a través de diversas fuentes de recursos, lo que le permite, cuando la necesidad se encuentra debidamente justificada y se cumple

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 8 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 120
Versión No.	1		

el marco legal aplicable, realizar adiciones a los contratos en ejecución con cargo a fuentes distintas a la inicialmente prevista. Esta posibilidad está sujeta, en todo caso, al cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), el Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) y el principio de especialización del gasto, conforme al cual la fuente que se emplee debe ser compatible con la destinación específica que la ley le haya asignado. A ello se suma la evaluación del límite de adición previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que rige con independencia de la fuente de pago que se utilice.

A nivel distrital, el Acuerdo No. 0438 de 2018 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital) replica estos mismos principios en el ámbito territorial: cualquier fuente que financie la adición, bien se trate de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del Sistema General de Participaciones, de rentas propias de destinación específica del sector deporte, de recursos de cofinanciación o de crédito interno, debe contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y con el Registro Presupuestal correspondiente antes de la suscripción del respectivo otrosí. De igual manera, cuando la adición implique una modificación del alcance inicialmente aprobado, deberá surtir el ajuste correspondiente en el Plan Anual de Adquisiciones y en la ficha BP/MGA del proyecto de inversión.

Nota 1: Toda vez que las obras proyectadas en el marco de este proceso podrán ser financiadas, total o parcialmente, con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), el proceso contractual deberá adaptarse, si es del caso, y adoptar el esquema de Auditorías Visibles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1757 de 2015 y el Decreto Distrital 564 de 2019 (4112.010.20.0564), así como las directrices vigentes sobre la materia. Dado que la eventual necesidad de adicionar recursos derivaría de eventos no previsibles por la entidad y que, por tanto, no resulta posible anticiparla desde la estructuración del requerimiento técnico, se recomienda de manera expresa observar el procedimiento de Auditorías Visibles vigente. En consecuencia, deberán incorporarse tanto legal como metodológicamente, a cargo del ejecutor, la interventoría y la supervisión obligaciones claras orientadas a garantizar la convocatoria pública, la conformación del grupo de auditoría visible, la realización de los foros establecidos, la elaboración y publicación de actas e informes en el SECOP II, y el cumplimiento de las demás actuaciones propias del control social, asegurando su aplicación transversal en las etapas de planeación, ejecución y cierre de la obra, junto con la debida trazabilidad documental y presupuestal.

Instructivo para la implementación de las Auditorías Visibles (MMPS04.01.P001.L001)

Teniendo en cuenta que las adecuaciones y mantenimientos objeto del presente proceso serán financiadas parcialmente con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), resulta procedente y necesario adelantar el trámite contractual bajo el esquema de Auditorías Visibles, conforme a los principios de participación ciudadana, transparencia y control social previstos en la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1757 de 2015 y demás lineamientos vigentes aplicables. En consecuencia, desde la etapa de estructuración técnica deberán incorporarse en los documentos precontractuales y contractuales las obligaciones relacionadas con la socialización pública del proyecto, convocatoria ciudadana, realización de espacios participativos, publicación de actas e informes en SECOP II, seguimiento

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS
DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE
SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 9 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 120
Versión No.	1		

comunitario y trazabilidad documental de los recursos, garantizando la aplicación transversal de este mecanismo durante las fases de planeación, ejecución y cierre de los contratos.

En este orden de ideas, los escenarios a intervenir son:

Tabla 2: Escenarios a Intervenir (Frentes, Unidades y Direcciones)

FRENTE 1: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA			
FRENTE	UNIDAD	ESCENARIO	DIRECCIÓN
FRENTE 1	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	<u>ESCENARIO 1:</u> COLISEO EVANGELISTA MORA <u>ESCENARIO 2:</u> ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO <u>ESCENARIO 3:</u> PISCINAS ALBERTO GALINDO	CARRERA 34 CON CALLE 5 B
FRENTES 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS			
FRENTE	UNIDAD	ESCENARIO	DIRECCIÓN
FRENTE 2	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	<u>ESCENARIO 1:</u> COLISEO EVANGELISTA MORA <u>ESCENARIO 2:</u> ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO <u>ESCENARIO 3:</u> PISCINAS ALBERTO GALINDO	CARRERA 34 CON CALLE 5 B
FRENTE 3	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO	<u>ESCENARIO 4:</u> VELÓDROMO ALCIDES NIETO PATIÑO. <u>ESCENARIO 5:</u> COLISEO DEL PUEBLO.	CARRERA 52 ENTRE CALLES 2 Y 3
FRENTE 4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	<u>ESCENARIO 6:</u> COLISEO DE HOCKEY <u>ESCENARIO 7:</u> DIAMANTE DE SOFTBOL <u>ESCENARIO 8:</u> LIGA VALLECAUCANA DE TENNIS <u>ESCENARIO 9:</u> LIGA DE ATLETISMO <u>ESCENARIO 10:</u> PISCINA KAYAK <u>ESCENARIO 11:</u> PISCINAS HERNANDO BOTERO OBYRNE.	CALLE 9NA CON CARRERA 39

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 10 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 120
Versión No.	1		

FRENTE 5	UNIDAD DEPORTIVA MARIANO RAMOS	<u>ESCENARIO 12: COLISEO DE COMBATE MARIA ISABEL URRUTIA.</u>	CARRERA 25 #14 C 50
-----------------	--------------------------------	---	---------------------

1.1 1.1 ARTICULACIÓN CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO E IMPACTO SOCIAL DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y ESTADO DE LOS ESCENARIOS

De acuerdo con la meta la Secretaría de Deporte y la Recreación (62010010014 Escenarios Deportivos y Recreativos de Santiago de Cali adecuados, mantenidos y construidos) el proyecto, aporta al cumplimiento de la meta, dado que en los escenarios a intervenir se realizarán adecuaciones, y mantenimiento de los mismos.

Teniendo en cuenta que el objetivo del proyecto es MANTENER y ADECUAR los escenarios deportivos de Santiago de Cali, priorizando aquellos que se encuentran en mal estado, para:

- Fortalecer su infraestructura.
- Garantizar espacios dignos y accesibles que permitan a la comunidad disfrutar de actividades recreativas y deportivas.
- Gran cubrimiento (área de influencia) de intervención en el área urbana y corregimientos.

De esta manera, contribuir e IMPACTAR positivamente y beneficiar a 2.5 millones de caleños, promoviendo la práctica deportiva, la integración social y el bienestar general en la ciudad, garantizando la participación en los diferentes programas institucionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

El criterio para hacer la inversión que permite priorizar las intervenciones en los escenarios deportivos, garantizando que los recursos se destinen a aquellos que presenten mayor impacto social, mayor necesidad de adecuación; mejorando así la seguridad de los usuarios minimizando cualquier tipo de riesgos a la vida; además de los impactos que estas intervenciones en la ciudad y sus habitantes.

Ya que, más allá de la promoción de la salud física y mental, estos espacios se convierten en pilares para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Al garantizar el acceso al deporte y la recreación en todos los rincones de la ciudad, se rompen barreras socioeconómicas y se fomenta la inclusión, brindando oportunidades para que niños, jóvenes y adultos, sin importar su origen, puedan desarrollar su potencial, alejarse de las calles y construir un futuro mejor.

Estos escenarios se convierten en puntos de encuentro donde se tejen lazos comunitarios, se promueven valores como el respeto y la solidaridad, y se fortalece el tejido social.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 11 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 120
Versión No.	1		

La inversión en infraestructura deportiva dinamiza la economía local generando empleos y promoviendo el turismo, lo que se traduce en una mejor calidad de vida para todos los caleños.

2 2. DESCRIPCIÓN DE ESTADO ACTUAL DE LOS ESCENARIOS

Tabla 3: Estado Actual de los Escenarios – Frente 1

FRENTE 1: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA			
FRENTE	NOMBRE ESCENARIO	OBJETO INTERVENCIÓN	ESTADO ACTUAL / DIAGNÓSTICO
1	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	<u>ESCENARIO 1:</u> COLISEO EVANGELISTA MORA	Durante la inspección del Coliseo Evangelista Mora se evidenciaron deficiencias en el sistema de drenaje de la cubierta, filtraciones de agua y deterioro en las losas de acceso y cielos falsos, condiciones que afectan el adecuado funcionamiento de la infraestructura. Asimismo, se identificó deterioro en el cerramiento, la ventanería, los acabados arquitectónicos y el maderamen de la cancha auxiliar, ocasionado por la exposición a la intemperie, el ingreso de agua lluvia y el desgaste por uso. Adicionalmente, el sistema de iluminación requiere modernización y las zonas verdes demandan mantenimiento para evitar la obstrucción del drenaje pluvial. En consecuencia, se hace necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan restablecer las condiciones de funcionamiento y conservación del escenario deportivo.
1	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO	<u>ESCENARIO 2:</u> ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO	Durante la inspección del Estadio Olímpico Pascual Guerrero se identificaron deficiencias en la cubierta y el sistema de manejo de aguas lluvias, evidenciadas por filtraciones, ausencia de corta goteras en el costado sur y una gotera en el área del PMU, condiciones que favorecen el deterioro de los acabados y afectan el adecuado funcionamiento de la infraestructura. Las fachadas, columnas, rejas y barandas metálicas presentan desgaste de sus acabados, pérdida de pintura y procesos iniciales de corrosión ocasionados por la exposición a las condiciones ambientales, por lo que requieren mantenimiento para preservar su estado y prolongar su vida útil. Asimismo, se evidenció el desgaste de algunos componentes del sistema de bombeo y la necesidad de modernizar la iluminación exterior mediante la sustitución de reflectores convencionales por luminarias LED, con el fin de mejorar la eficiencia energética y las condiciones de iluminación del escenario. Finalmente, el sistema de drenaje de graderías presenta acumulación de sedimentos y obstrucciones en tragantes, tuberías y sifones, situación que limita la evacuación adecuada de las aguas lluvias y hace necesario ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura.
1	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO	<u>ESCENARIO 3:</u> PISCINAS ALBERTO GALINDO	Durante la inspección de las Piscinas de la Unidad Deportiva Alberto Galindo se evidenció el deterioro del sistema hidráulico y de bombeo de la piscina de 50 metros, incluyendo tuberías, válvulas, accesorios y equipos electromecánicos, afectando la operación del sistema de recirculación y tratamiento del agua. Asimismo, se identificaron daños en el tanque de equilibrio y el canal perimetral, asociados al deterioro de sus recubrimientos e impermeabilización, generando riesgo de filtraciones y pérdida de eficiencia hidráulica. Adicionalmente, los sistemas de bombeo de agua potable, tableros eléctricos y equipos de automatización presentan desgaste por su uso continuo, por lo que requieren mantenimiento y reposición de componentes para garantizar su correcto funcionamiento y la calidad del servicio.

Tabla 4: Estado Actual de los Escenarios – Frentes 2 a 5

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 12 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 13 de 120
Versión No.	1		

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS			
FRENTE	NOMBRE ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	ESTADO ACTUAL / DIAGNOSTICO
2	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	<u>ESCENARIO 1:</u> COLISEO EVANGELISTA MORA	Durante la inspección del Coliseo Evangelista Mora se evidenciaron deficiencias en el sistema de drenaje de la cubierta, filtraciones de agua y deterioro en las losas de acceso y cielos falsos, condiciones que afectan el adecuado funcionamiento de la infraestructura. Asimismo, se identificó deterioro en el cerramiento, la ventanería, los acabados arquitectónicos y el maderamen de la cancha auxiliar, ocasionado por la exposición a la intemperie, el ingreso de agua lluvia y el desgaste por uso. Adicionalmente, el sistema de iluminación requiere modernización y las zonas verdes demandan mantenimiento para evitar la obstrucción del drenaje pluvial. En consecuencia, se hace necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan restablecer las condiciones de funcionamiento y conservación del escenario deportivo.
2	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO	<u>ESCENARIO 2:</u> ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO	Durante la inspección del Estadio Olímpico Pascual Guerrero se identificaron deficiencias en la cubierta y el sistema de manejo de aguas lluvias, evidenciadas por filtraciones, ausencia de corta goteras en el costado sur y una gotera en el área del PMU, condiciones que favorecen el deterioro de los acabados y afectan el adecuado funcionamiento de la infraestructura. Las fachadas, columnas, rejas y barandas metálicas presentan desgaste de sus acabados, pérdida de pintura y procesos iniciales de corrosión ocasionados por la exposición a las condiciones ambientales, por lo que requieren mantenimiento para preservar su estado y prolongar su vida útil. Asimismo, se evidenció el desgaste de algunos componentes del sistema de bombeo y la necesidad de modernizar la iluminación exterior mediante la sustitución de reflectores convencionales por luminarias LED, con el fin de mejorar la eficiencia energética y las condiciones de iluminación del escenario. Finalmente, el sistema de drenaje de graderías presenta acumulación de sedimentos y obstrucciones en tragantes, tuberías y sifones, situación que limita la evacuación adecuada de las aguas lluvias y hace necesario ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura.
2	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO	<u>ESCENARIO 3:</u> PISCINAS ALBERTO GALINDO	Durante la inspección de las Piscinas de la Unidad Deportiva Alberto Galindo se evidenció el deterioro del sistema hidráulico y de bombeo de la piscina de 50 metros, incluyendo tuberías, válvulas, accesorios y equipos electromecánicos, afectando la operación del sistema de recirculación y tratamiento del agua. Asimismo, se identificaron daños en el tanque de equilibrio y el canal perimetral, asociados al deterioro de sus recubrimientos e impermeabilización, generando riesgo de filtraciones y pérdida de eficiencia hidráulica. Adicionalmente, los sistemas de bombeo de agua potable, tableros eléctricos y equipos de automatización presentan desgaste por su uso continuo, por lo que requieren mantenimiento y reposición de componentes para garantizar su correcto funcionamiento y la calidad del servicio.
3	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	<u>ESCENARIO 4:</u> VELÓDROMO ALCIDES NIETO PATIÑO.	El sistema de bombeo del Velódromo Alcides Nieto Patiño presenta desgaste por el uso continuo y requiere mantenimiento preventivo de sus componentes mecánicos y eléctricos para garantizar el adecuado funcionamiento de las estaciones de bombeo de aguas residuales, aguas lluvias y aguas residuales domésticas. Asimismo, las cámaras de achique presentan acumulación de material sedimentado y residuos, afectando la eficiencia del sistema de drenaje. De igual manera, los tableros eléctricos, acometidas y elementos de control requieren actividades de mantenimiento para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de bombeo y del sistema de automatización, garantizando la operación continua de la infraestructura hidráulica del escenario.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 13 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 120
Versión No.	1		

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS			
FRENTE	NOMBRE ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	ESTADO ACTUAL / DIAGNOSTICO
3	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	<u>ESCENARIO 5:</u> COLISEO DEL PUEBLO.	El sistema de bombeo del Coliseo El Pueblo presenta desgaste en sus componentes mecánicos y eléctricos debido a la operación permanente, por lo que requiere mantenimiento preventivo para garantizar su correcto funcionamiento. Los tanques de almacenamiento y la red de drenaje presentan acumulación de sedimentos y residuos que disminuyen la capacidad hidráulica y afectan el adecuado funcionamiento del sistema. Asimismo, los tableros eléctricos, acometidas y elementos de control requieren actividades de mantenimiento preventivo para asegurar la operación eficiente y continua de las estaciones de bombeo, preservando las condiciones de seguridad y funcionamiento de la infraestructura hidráulica del escenario.
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	<u>ESCENARIO 6:</u> COLISEO DE HOCKEY	El sistema de suministro de agua potable del Coliseo de Hockey presenta desgaste en sus componentes mecánicos y eléctricos debido a la operación continua, por lo que requiere mantenimiento preventivo para garantizar el correcto funcionamiento de la estación de bombeo. Asimismo, el tanque de almacenamiento de agua potable requiere actividades de lavado y desinfección para asegurar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y la calidad del agua suministrada al escenario. De igual manera, el tablero eléctrico, la acometida, la válvula tipo flota y los componentes hidráulicos de los equipos sanitarios presentan desgaste por el uso continuo, requiriendo actividades de mantenimiento y reposición de elementos para garantizar la correcta operación de las redes hidráulicas y sanitarias del escenario.
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	<u>ESCENARIO 7:</u> DIAMANTE DE SOFTBOL	El tanque de almacenamiento de agua potable presenta acumulación de sedimentos y requiere actividades de lavado y desinfección para garantizar la calidad del agua suministrada al escenario y el cumplimiento de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente. Asimismo, las cámaras de achique presentan acumulación de material sedimentado y residuos que afectan la eficiencia del sistema de drenaje y el correcto funcionamiento de los equipos de bombeo.
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	<u>ESCENARIO 8:</u> LIGA VALLECAUCANA DE TENNIS	El sistema de bombeo de agua subterránea para el riego de los campos de juego presenta desgaste en sus componentes mecánicos, hidráulicos y eléctricos debido a la operación continua, requiriendo actividades de mantenimiento preventivo y, en caso de ser necesario, mantenimiento correctivo para garantizar su adecuado funcionamiento. Asimismo, el sistema de presión constante y los elementos de control automático presentan condiciones que requieren ajustes y reposición de componentes para asegurar la continuidad y eficiencia del sistema de riego. De igual manera, el tablero eléctrico y la acometida presentan desgaste por su operación permanente, requiriendo mantenimiento preventivo para garantizar el correcto funcionamiento de las motobombas y de los sistemas de protección, control y automatización.
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	<u>ESCENARIO 9:</u> LIGA DE ATLETISMO	El sistema de bombeo para el suministro de agua potable y el sistema de bombeo de agua subterránea para riego presentan desgaste en sus componentes mecánicos, hidráulicos y eléctricos como consecuencia de su operación continua, requiriendo mantenimiento preventivo y, de ser necesario, mantenimiento correctivo para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio. Asimismo, el tanque de almacenamiento de agua potable requiere actividades de lavado y desinfección para garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y la calidad del agua suministrada al escenario. De igual manera, los tableros eléctricos, acometidas y sistemas de control presentan desgaste por el uso permanente, requiriendo actividades de mantenimiento, regulación y calibración para asegurar el correcto funcionamiento de las estaciones de bombeo y de los sistemas de automatización.
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	<u>ESCENARIO 10:</u> PISCINA KAYAK	El sistema de bombeo para el suministro de agua tratada de la Piscina de Kayak presenta un estado operativo que requiere mantenimiento preventivo para garantizar la continuidad y eficiencia del sistema de recirculación. Se evidencia desgaste normal por operación en las motobombas centrífugas y sus componentes mecánicos y eléctricos, por lo que es necesario realizar labores de mantenimiento que permitan restablecer sus condiciones óptimas de funcionamiento y prevenir fallas. De igual manera, el tablero eléctrico y la acometida del sistema de tratamiento de agua requieren mantenimiento mediante limpieza, ajustes y revisión de los elementos de protección, control y

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 14 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 15 de 120
Versión No.	1		

FRENTES 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS			
FRENTE	NOMBRE ESCENARIO	OBJETO INTERVENCIÓN	ESTADO ACTUAL / DIAGNOSTICO
			automatización, con el fin de mejorar la confiabilidad del sistema eléctrico y asegurar una operación segura y continua de los equipos
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	<u>ESCENARIO 11:</u> PISCINAS HERNANDO BOTERO OBYRNE.	Los sistemas de bombeo para el suministro de agua tratada de las piscinas que conforman el Complejo Acuático Hernando Botero O'byrne presentan desgaste en sus componentes mecánicos, hidráulicos y eléctricos debido a la operación continua requerida para garantizar la recirculación, tratamiento y calidad del agua. Esta condición hace necesario realizar actividades de mantenimiento preventivo para conservar la eficiencia operativa de los equipos y asegurar la continuidad del servicio. Asimismo, los tableros eléctricos, acometidas y sistemas de control asociados al tratamiento de agua presentan desgaste por su funcionamiento permanente, requiriendo actividades de mantenimiento preventivo que permitan garantizar la correcta operación de los equipos, los sistemas de protección y automatización, contribuyendo a la seguridad y confiabilidad de la infraestructura electromecánica del escenario.
5	UNIDAD DEPORTIVA MARIANO RAMOS	<u>ESCENARIO 12:</u> COLISEO DE COMBATE MARIA ISABEL URRUTIA.	El sistema de abastecimiento de agua potable del Coliseo de Combate María Isabel Urrutia presenta un estado operativo que requiere mantenimiento preventivo para garantizar su correcto funcionamiento. Se evidencia desgaste normal en las motobombas y sus componentes mecánicos y eléctricos, así como la necesidad de realizar ajustes en el tablero de control y el sistema de automatización. De igual manera, el tanque de almacenamiento requiere lavado y desinfección para asegurar la calidad del agua, acompañado de análisis físico-químicos y microbiológicos que permitan verificar el cumplimiento de la normatividad vigente. Adicionalmente, se prevé la posible reposición de piezas o componentes que presenten deterioro durante la ejecución del mantenimiento.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES POR ESCENARIO

Tabla 5: Intervenciones por Escenario – Frente 1

FRENTE 1: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA					
FRENTE	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCIÓN ESCENARIO	OBJETO INTERVENCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
1	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	CARRERA 34 CON CALLE 5 B	<u>ESCENARIO 1:</u> COLISEO EVANGELISTA MORA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO	Se realizará la adecuación del sistema de drenaje pluvial mediante la reposición de canales y bajantes, impermeabilización de las losas de acceso y mantenimiento de los sistemas de evacuación de aguas lluvias para controlar filtraciones y mejorar el funcionamiento de la cubierta. Se ejecutará el mantenimiento de la cancha auxiliar, incluyendo la reposición de la cubierta y el cerramiento, la recuperación del maderamen deportivo, la instalación de graderías y la adecuación de las zonas exteriores. Asimismo, se intervendrán las fachadas, cielos falsos, estructuras, carpinterías, pisos y cerramientos mediante actividades de reparación, pintura, protección anticorrosiva y mantenimiento general de los acabados. Se modernizarán los sistemas eléctricos, de iluminación y señalización, y se realizará la adecuación integral de las baterías sanitarias, incluyendo acabados, redes hidrosanitarias, aparatos sanitarios y accesorios.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 15 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 16 de 120
Versión No.	1		

FRENTE 1: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA					
FRENTE	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
1	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	CARRERA 34 CON CALLE 5 B	ESCENARIO 2: ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento de la cubierta del estadio mediante la reparación de la lona, sellado de juntas y lucetas, control de filtraciones, reposición de cubiertas en policarbonato y adecuación del recinto del PMU. Se ejecutará el mantenimiento de fachadas, muros, columnas, barandas, estructuras metálicas y escaleras de emergencia, incluyendo limpieza, resanes, aplicación de pintura, tratamientos anticorrosivos, señalización y mantenimiento del sistema de drenaje de graderías. En la Unidad de Atención y Recuperación (UAR) se adecuarán los muros con recubrimiento epóxico, se reemplazarán puertas metálicas y se instalará malla anti-roedores para mejorar las condiciones de funcionamiento y bioseguridad. Las baterías sanitarias serán intervenidas mediante la reposición de cielos falsos, modernización de la iluminación y redes eléctricas, mantenimiento de enchapes, reposición de aparatos sanitarios y mejoramiento de acabados.
1	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	CARRERA 34 CON CALLE 5 B	ESCENARIO 3: PISCINAS ALBERTO GALINDO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento integral del sistema hidráulico y de bombeo de la piscina de 50 metros, mediante la reposición de tuberías, válvulas, accesorios y motobombas, así como la reparación del tanque de equilibrio, el canal perimetral y demás elementos que garantizan la adecuada recirculación y tratamiento del agua. Asimismo, Las baterías sanitarias serán intervenidas mediante mantenimiento de cubierta, mantenimiento de enchapes, pintura y reposición de aparatos sanitarios y mejoramiento de acabados.

Tabla 6: Intervenciones por Escenario – Frentes 2 a 5

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS					
FRENTE	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
2	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	CARRERA 34 CON CALLE 5 B	ESCENARIO 1: COLISEO EVANGELISTA MORA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento del sistema de bombeo de agua potable, la limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento, el análisis de calidad del agua y las actividades complementarias de limpieza general, manejo de residuos y seguridad para la correcta ejecución de las obras.
2	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	CARRERA 34 CON CALLE 5 B	ESCENARIO 2: ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO	MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, cuando sea necesario, de las estaciones de bombeo, motobombas, tableros eléctricos, sistemas de riego y tanques de almacenamiento, incluyendo limpieza, desinfección, análisis de calidad del agua y puesta en funcionamiento de los sistemas. Finalmente, se ejecutarán actividades de instalación de señalización, limpieza general de las áreas intervenidas, manejo de residuos e implementación de las medidas de seguridad, salud en el trabajo y manejo ambiental requeridas para la ejecución de las obras.
2	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	CARRERA 34 CON CALLE 5 B	ESCENARIO 3: PISCINAS ALBERTO GALINDO	MANTENIMIENTO	Se ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo de agua potable y tratamiento de piscinas, incluyendo motobombas, tableros eléctricos, acometidas, sistemas de automatización y reposición de componentes necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 16 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 17 de 120
Versión No.	1		

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS					
FRENTE	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
					Finalmente, se realizarán labores de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable, análisis de la calidad del agua y demás actividades complementarias orientadas a garantizar la operación eficiente, segura y continua de los sistemas hidráulicos del escenario deportivo.
3	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO	CARRERA 52 ENTRE CALLES 2 Y 3	ESCENARIO 4: VELÓDROMO ALCIDES NIETO PATIÑO.	MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico de las cuatro (4) estaciones de bombeo del escenario, incluyendo inspección y diagnóstico inicial, desmonte y montaje de equipos, cambio de rodamientos, cambio de aceite, reemplazo de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores y entrega del respectivo informe técnico con registro fotográfico. Asimismo, se ejecutará la limpieza de las cámaras de achique mediante retiro de material sedimentado y residuos, puesta en funcionamiento de los equipos de bombeo y controles de encendido. La intervención contempla además el mantenimiento de los tableros eléctricos y acometidas de cada estación, incluyendo limpieza, ajustes, reemplazo de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización cuando sea necesario, así como el retiro, reinstalación y sellado de la tapa de concreto de acceso.
3	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO	CARRERA 52 ENTRE CALLES 2 Y 3	ESCENARIO 5: COLISEO DEL PUEBLO.	MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico de las estaciones de bombeo de aguas de nivel freático, aguas residuales y aguas lluvias, incluyendo inspección y diagnóstico inicial, desmonte y montaje de equipos, cambio de rodamientos, cambio de aceite, reemplazo de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores y entrega del respectivo informe técnico con evidencias. Igualmente, se ejecutará la limpieza especializada de los tanques de aguas lluvias, aguas negras y red de drenaje sanitario mediante equipo vactor, incluyendo la recolección, transporte y disposición final certificada de los residuos. La intervención contempla además la limpieza de los tanques de almacenamiento y el mantenimiento de los tableros eléctricos y acometidas, mediante limpieza, ajustes, reemplazo de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario.
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	CALLE 9NA CON CARRERA 39	ESCENARIO 6: COLISEO DE HOCKEY	MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico de la estación de bombeo para el suministro de agua potable, incluyendo inspección y diagnóstico inicial, desmonte y montaje de equipos, cambio de rodamientos, cambio de aceite, reemplazo de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores y entrega del respectivo informe técnico con evidencias. Asimismo, se ejecutará el mantenimiento del tablero eléctrico y la acometida mediante limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización cuando sea necesario. La intervención contempla además el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable conforme al Decreto 1575 de 2007, la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos antes y después del procedimiento, el suministro e instalación de válvula tipo flota en acero inoxidable cuando sea requerido y el cambio de los componentes hidráulicos correspondientes a los puntos de descarga de los equipos sanitarios.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 17 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 18 de 120
Versión No.	1		

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS					
FRENTE	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	CALLE 9NA CON CARRERA 39	ESCENARIO 7: DIAMANTE DE SOFTBOL	MANTENIMIENTO	Se realizará el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de 25 m³, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007. La intervención contempla la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos de la calidad del agua antes del lavado y entre uno (1) y tres (3) días posteriores a la ejecución de las actividades, conforme a la Resolución No. 4145.0.21.0382 de 2014 y mediante laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Asimismo, se ejecutará la limpieza de dos (2) cámaras de achique mediante el retiro de material flotante y sedimentado, así como la puesta en funcionamiento de los equipos de bombeo y sus respectivos controles de encendido.
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	CALLE 9NA CON CARRERA 39	ESCENARIO 8: LIGA VALLECAUCANA DE TENNIS	MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento preventivo y, de ser necesario, el mantenimiento correctivo del sistema de bombeo de agua subterránea para el riego de los campos de juego, incluyendo inspección y diagnóstico inicial, desmonte y montaje de equipos, reparación integral de la estación de bombeo, cambio de rodamientos, aceite, sellos, flotadores, barnizado de bobinas, reemplazo de piezas hidráulicas, mecánicas y eléctricas que presenten fallas, ajustes al sistema de presión constante y entrega del respectivo informe técnico con evidencias. Asimismo, se ejecutará el mantenimiento del tablero eléctrico y la acometida mediante limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario, para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de bombeo y riego.
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	CALLE 9NA CON CARRERA 39	ESCENARIO 9: LIGA DE ATLETISMO	MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento preventivo del sistema de bombeo para el suministro de agua potable y del sistema de bombeo de agua subterránea para riego, incluyendo inspección y diagnóstico inicial, desmonte y montaje de equipos, cambio de rodamientos, aceite, sellos, flotadores, barnizado de bobinas y entrega del respectivo informe técnico con evidencias. En caso de ser necesario, se ejecutará el mantenimiento correctivo de la estación de bombeo para el suministro de agua subterránea, incluyendo la reparación integral de los equipos, reemplazo de piezas hidráulicas, mecánicas y eléctricas que presenten fallas, así como los ajustes requeridos al sistema de presión constante. Adicionalmente, se realizará el mantenimiento de los tableros eléctricos y acometidas, incluyendo limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección, regulación y calibración de los arranques de las motobombas. La intervención contempla también el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable de 5 m³, así como la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos de la calidad del agua antes y después del procedimiento, conforme a la normatividad vigente.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 18 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 19 de 120
Versión No.	1		

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS					
FRENTE	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	CALLE 9NA CON CARRERA 39	ESCENARIO 10: PISCINA KAYAK	MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento preventivo del sistema de bombeo para el suministro de agua tratada de la Piscina de Kayak, incluyendo el mantenimiento mecánico y eléctrico de tres (3) motobombas centrífugas de 7,5 HP marca Premium. Las actividades incluyen inspección y diagnóstico inicial, desmontaje y montaje de equipos, cambio de rodamientos, sellos, aceite, flotadores, barnizado de bobinas y la entrega del respectivo informe técnico con registro de las actividades ejecutadas. Asimismo, se realizará el mantenimiento del tablero eléctrico y la acometida del sistema de tratamiento de agua, contemplando labores de limpieza, ajustes, revisión y reemplazo de arrancadores, controles de protección y componentes del sistema de automatización, cuando sea necesario, con el fin de garantizar la operación segura, eficiente y continua del sistema de bombeo y tratamiento de la piscina.
4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	CALLE 9NA CON CARRERA 39	ESCENARIO 11: PISCINAS HERNANDO BOTERO OBYRNE.	MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico de los sistemas de bombeo para el suministro de agua tratada de las piscinas de clavados, calentamiento, piscina para niños (técnica) y piscina olímpica de 50 metros, incluyendo la inspección y diagnóstico inicial, desmonte y montaje de equipos, cambio de rodamientos, cambio de aceite, reemplazo de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores y entrega del respectivo informe técnico con las evidencias del mantenimiento. La intervención comprende el mantenimiento de las motobombas centrífugas, sumergibles y reforzadoras de cloro instaladas en los diferentes sistemas de tratamiento de agua. Asimismo, se ejecutará el mantenimiento de los tableros eléctricos y acometidas de los sistemas de tratamiento de agua, incluyendo limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, la continuidad de la operación y la eficiencia de los sistemas de tratamiento de agua de todas las piscinas del complejo.
5	UNIDAD DEPORTIVA MARIANO RAMOS	CARRERA 25 #14 C 50	ESCENARIO 12: COLISEO DE COMBATE MARIA ISABEL URRUTIA.	MANTENIMIENTO	Se realizará el mantenimiento preventivo del sistema de abastecimiento de agua potable del Coliseo de Combate Maria Isabel Urrutia, incluyendo el mantenimiento mecánico y eléctrico de tres (3) motobombas de 3 HP, con cambio de rodamientos, sellos, aceite, flotadores, barnizado de bobinas, desmontaje, montaje y entrega del respectivo informe técnico. Asimismo, contempla el mantenimiento del tablero eléctrico y la acometida de la estación de bombeo, realizando limpieza, ajustes, reemplazo de arrancadores y elementos de protección cuando sea necesario, así como la regulación y calibración del sistema de automatización y arranque de las motobombas. La intervención incluye además el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable de 25 m³, de conformidad con la normatividad vigente, y la ejecución de análisis físico-químicos y microbiológicos antes y después del proceso para verificar la calidad del agua. Finalmente, se considera un fondo agotable para la reposición de piezas o componentes que, previa aprobación de la supervisión, se identifiquen deteriorados durante la ejecución de los trabajos.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 19 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 20 de 120
Versión No.	1		

3.1 LOCALIZACIÓN

Localización de los frentes de obra a ejecutar a nivel ciudad.

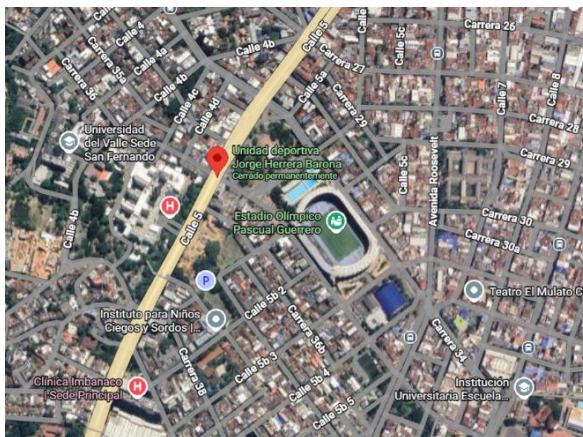


Figura 1.1 Unidad Deportiva Jorge Herrera Barona
Calle 5b Bis Entre Carrera 34 Y Carrera 36.

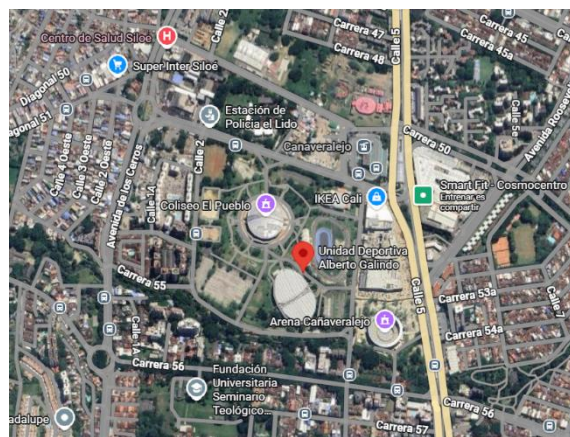


Figura 1.2 Unidad Deportiva Alberto Galindo
Carrera 52 Entre Calles 2 Y 3.



REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página	Página 20 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	---------------	------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 22 de 120
Versión No.	1		

ESCENARIO 1: COLISEO EVANGELISTA MORA
PRELIMINARES
CAMPAMENTO TABLA 9 M2 — OFICINA Y BODEGA DE OBRA
VALLA INFORMATIVA EN LONA (BANNER) DE OBRA 70CM×100CM CON OJALETE — OBRAS 101 A 200 SMMVLV
CUBIERTA Y DRENAJE PLUVIAL — CANALES Y BAJANTES
DESMONTE CANALES AGUAS LLUVIAS EXISTENTES — PERÍMETRO CUBIERTA
CARGUE MATERIAL MANUAL — CANALES DESMONTADOS
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — MATERIAL DESMONTE CANALES
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL, FACTOR EXPANSIÓN) — CANALES DESMONTADOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL LÁMINA GALVANIZADA CAL,18, DESARROLLO 80CM — REPOSICIÓN TOTAL (MAYOR CAPACIDAD HIDRÁULICA)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN ESQUINA CANAL — ACCESORIOS CANAL
DESMONTE SOSCO/TAPÓN BAJANTE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE — REPOSICIÓN TOTAL (NO ES DESMONTE DE BAJANTE COMPLETO, SEGÚN INFORME TÉCNICO)
CARGUE MATERIAL MANUAL — BAJANTES DESMONTADAS
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — BAJANTES DESMONTADAS
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL, FACTOR EXPANSIÓN) — BAJANTES DESMONTADAS
REJILLA SOSCO 4"X3" ALUMINIO — ADAPTADOR CONEXIÓN BAJANTE A DESCOLE EMBEBIDO
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" — SUSTITUCIÓN TOTAL (72 UND × 6 ML = 432 ML)
CODO SANITARIO PVC 45° CE-4" — ACCESORIO CONEXIÓN BAJANTES AGUAS LLUVIAS COLISEO
IMPERMEABILIZACIÓN LOSAS DE ACCESO
LIMPIEZA Y ASEO SUPERFICIAL — LOSAS DE ACCESO (RETIRO SUCIEDAD, MATERIAL VEGETAL Y ELEMENTOS SUELTOS)
RETIRO MANTO IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE — LOSAS ACCESO NORTE Y SUR
CARGUE MATERIAL MANUAL — MANTO IMPERMEABILIZANTE RETIRADO
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — MANTO IMPERMEABILIZANTE RETIRADO
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL, FACTOR EXPANSIÓN) — MANTO RETIRADO
MORTERO DE NIVELACIÓN Y CORRECCIÓN DE PENDIENTES 1:2 — LOSAS DE ACCESO (PREPARACIÓN PREVIA A IMPERMEABILIZACIÓN)
IMPERMEABILIZANTE MANTO PRO 3MM T=10CM (ALTERNATIVA ECONÓMICA A POLIUREA) — LOSA DE ACCESO
SELLANTE ELASTOMÉRICO-POLIURETANO — SELLADO FISURAS Y JUNTAS PERIMETRALES LOSA ACCESO SUPERIOR
IMPERMEABILIZANTE MANTO PRO 3MM — FALDONES Y REMATES PERIMETRALES CUBIERTA AUXILIAR
CANCHA AUXILIAR — DESMONTE CUBIERTA FIBROCEMENTO E INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACÚSTICA
DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO — CANCHA AUXILIAR (PROTOCOLO MANEJO RCD)
CARGUE MATERIAL MANUAL — ETERNIT/FIBROCEMENTO DESMONTADO CUBIERTA AUXILIAR
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — ETERNIT/FIBROCEMENTO DESMONTADO
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL, FACTOR EXPANSIÓN) — ETERNIT/FIBROCEMENTO DESMONTADO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 22 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 23 de 120
Versión No.	1		

TEJA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL,30 PINTADA — CUBIERTA CANCHA AUXILIAR (REEMPLAZO PANEL SÁNDWICH POR ESPECIFICACIÓN DE BASE DE DATOS)
SELLANTE ELASTOMÉRICO — CUMBRERA, CABALLETES Y ENCUENTROS CUBIERTA TERMOACÚSTICA
CANCHA AUXILIAR — CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA
LIMPIEZA Y ASEO MALLA ESLABONADA EXISTENTE — CERRAMIENTO CANCHA AUXILIAR EXTERNA
DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2,0M — SECTOR A REPONER CANCHA AUXILIAR
CARGUE MATERIAL MANUAL — MALLA ESLABONADA DESMONTADA
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — MALLA ESLABONADA DESMONTADA
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL. FACTOR EXPANSIÓN) — MALLA DESMONTADA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA GALV #12 ROMBO 2" — REPOSICIÓN CERRAMIENTO CANCHA AUXILIAR
ESMALTE MALLA ESLABONADA 2½" — ACABADO ANTICORROSIVO CERRAMIENTO CANCHA AUXILIAR
CÁRCAMOS Y SISTEMA DE DRENAJE
LIMPIEZA CANAL/CÁRCAMO EN CONCRETO (REF. BD 310120, ASUMIENDO 5ML PROMEDIO POR CÁRCAMO) — ZONA EXTERNA
CARGUE MATERIAL MANUAL — MATERIAL RETIRADO CÁRCAMOS
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — MATERIAL CÁRCAMOS
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL. FACTOR EXPANSIÓN) — MATERIAL CÁRCAMOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA CÁRCAMO EN CONCRETO CON AGUJEROS PARA PASO DE CANALES — ZONA EXTERNA (5 ML)
FACHADA GENERAL — PAÑETE Y PINTURA
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE — MUROS FACHADA GENERAL COLISEO
RESANE REPELLO MURO 1:3 — ZONAS DETERIORADAS FACHADA GENERAL
ESTUCO PLÁSTICO MURO [PASTA] — FACHADA GENERAL COLISEO
VINILO MURO TIPO 1 [2 MANOS] — FACHADA GENERAL COLISEO
LAVADO Y LIMPIEZA FACHADAS — TALLADO MANUAL CON DETERGENTE BIODEGRADABLE (SIN EQUIPO DE ALTA PRESIÓN) (INCLUYE ANDAMIOS — FACHADA DE ALTURA)
MOBILIARIO URBANO EXTERIOR
SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCA EN CONCRETO L=1,40M — MOBILIARIO ZONAS EXTERNAS
ARBORIZACIÓN Y PODA
PODA MANUAL DE ÁRBOL — SISTEMA ARBÓREO SOBRE LOSAS DE ACCESO Y PERÍMETRO
CANCHA AUXILIAR — MADERAMEN DEPORTIVO
REPARACIÓN DE MADERA DESAJUSTADA — CANCHA AUXILIAR COLISEO EVANGELISTA MORA (SEGÚN COTIZACIÓN DISDEPORTES CMG SAS DEL 26/06/2026, VALOR TOTAL \$173,693,100 DISTRIBUIDO POR ACTIVIDAD)
LIJADO Y EMPAREJADO DEL MADERAMEN — CANCHA AUXILIAR COLISEO EVANGELISTA MORA (SEGÚN COTIZACIÓN DISDEPORTES CMG SAS DEL 26/06/2026, VALOR TOTAL \$173,693,100 DISTRIBUIDO POR ACTIVIDAD)
SELLADA DEL MADERAMEN — CANCHA AUXILIAR COLISEO EVANGELISTA MORA (SEGÚN COTIZACIÓN DISDEPORTES CMG SAS DEL 26/06/2026, VALOR TOTAL \$173,693,100 DISTRIBUIDO POR ACTIVIDAD)
DEMARCAÇÃO Y PINTURA DE COLOR — CANCHA AUXILIAR COLISEO EVANGELISTA MORA (SEGÚN COTIZACIÓN DISDEPORTES CMG SAS DEL 26/06/2026, VALOR TOTAL \$173,693,100 DISTRIBUIDO POR ACTIVIDAD)
ACABADO CON LACA CERTIFICADA — CANCHA AUXILIAR COLISEO EVANGELISTA MORA (SEGÚN COTIZACIÓN DISDEPORTES CMG SAS DEL 26/06/2026, VALOR TOTAL \$173,693,100 DISTRIBUIDO POR ACTIVIDAD)

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 23 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 24 de 120
Versión No.	1		

CANCHA AUXILIAR — GRADERÍA DE ALUMINIO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRADERÍAS 100% EN ALUMINIO (ACABADO NATURAL) DE 3 FILAS POR 5,80 METROS DE LARGO, NO ELEVADA, CAPACIDAD 40 PERSONAS POR MÓDULO — CANCHA AUXILIAR (INCLUYE ANCLAJE)
CIELO FALSO — COLISEO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA SOPORTE CIELO FALSO — PERFILERÍA GALVANIZADA + SUSPENSORES TIPO OMEGA (ZONA PASILLOS Y CORREDORES — ÁREA POR CONFIRMAR)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA DE FIBROCEMENTO ETERBOARD 2,44X1,22X8MM — CIELO FALSO NUEVO COLISEO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA FIBROCEMENTO ETERBOARD 2,44x1,22x8MM — CIELO NUEVO ZONA HÚMEDA / VESTÍBULOS (RESISTENTE A HUMEDAD — ÁREA POR CONFIRMAR)
LIMPIEZA SUPERFICIE INTERNA HORIZONTAL — CIELO FALSO LOSAS NORTE Y SUR (INCLUYE ANDAMIOS — TRABAJO EN ALTURA)
RESANE REPELLO CIELO 1:3 — ZONAS DETERIORADAS
ESTUCO PLÁSTICO CIELO [PASTA] — COLISEO
VINILO CIELO TIPO 3 [2 MANOS] — COLISEO
PINTURA ESTRUCTURAL — COLUMNAS Y VIGAS COLISEO
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE — COLUMNAS COLISEO (Ø0,40M ≈ 157 M2)
RESANE REPELLO COLUMNAS 1:3
ESTUCO PLÁSTICO COLUMNAS [PASTA]
VINILO MURO TIPO 1 [2 MANOS] — COLUMNAS
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE — VIGAS COLISEO (3 CARAS ≈ 556 M2)
RESANE REPELLO VIGAS 1:3
ESTUCO PLÁSTICO VIGAS [PASTA]
VINILO MURO TIPO 1 [2 MANOS] — VIGAS
CARPINTERÍA EN VIDRIO TEMPLADO
MANTENIMIENTO Y REPLOMADO PUERTAS VIDRIO TEMPLADO — AJUSTE BISAGRAS, REALINEACIÓN MARCO, CAMBIO SELLOS Y SILICONA (INCLUYE AMORTIGUADORES DE CIERRE)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA SENCILLA VIDRIO TEMPLADO 10MM 2,10Mx0,90M CON HERRAJES ACERO INOX — ACCESO COLISEO
DESMONTE VENTANA - LUCETA EXISTENTE (CRISTAL ROTO) — FACHADA NORTE AUXILIAR
CARGUE MATERIAL MANUAL — CRISTAL DESMONTADO FACHADA
RETIRO DE Saldos en sitio — CRISTAL DESMONTADO FACHADA
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL. FACTOR EXPANSIÓN) — CRISTAL DESMONTADO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO TRANSPARENTE 6MM — FACHADA NORTE AUXILIAR
PUERTAS METÁLICAS — MANTENIMIENTO Y PINTURA
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE — PUERTAS METÁLICAS COLISEO (PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA PINTURA)
SUMINISTRO Y APLICACIÓN ANTICORROSIVA SOBRE PUERTAS METÁLICAS — PRIMERA MANO
SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESMALTE 3 EN 1 [MATE] — PUERTAS METÁLICAS COLISEO (2 MANOS)
ESTRUCTURA METÁLICA — ANTICORROSIVO Y PINTURA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 24 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 25 de 120
Versión No.	1		

RASQUETEADA-LIJADA-RESANE — ESTRUCTURA METÁLICA COLISEO
ANTICORROSIVA SOBRE LÁMINA LLENA — ESTRUCTURA METÁLICA COLISEO
PINTURA ESTRUCTURA METÁLICA ESMALTE 3 EN 1 [MATE] — COLISEO
CANCHA MÚLTIPLE — DEMARCACIÓN DEPORTIVA
ESMALTE LÍNEA DEMARCACIÓN REGLAMENTARIA — CANCHA MÚLTIPLE (REPOSICIÓN LÍNEAS DESGASTADAS)
DEMOLICIÓN MURO EN MAMPOSTERÍA
DEMOLICIÓN MURO LADRILLO SOGA (ESPESOR ESTÁNDAR ASUMIDO) — SECTOR POR DEFINIR SEGÚN INFORME TÉCNICO
CARGUE MATERIAL MANUAL — ESCOMBROS DEMOLICIÓN MURO
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — ESCOMBROS DEMOLICIÓN MURO
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL. FACTOR EXPANSIÓN) — ESCOMBROS DEMOLICIÓN MURO
ELÉCTRICO — SALIDAS TOMACORRIENTE
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA TOMACORRIENTE 120V PVC (INCLUYE CABLEADO Y TUBERÍA)
ILUMINACIÓN — COLISEO (CANCHAS / PASILLOS-CAMERINOS / EMERGENCIA)
DESMONTE Y RETIRO LUMINARIA EXISTENTE (BD 061211 DESMONTE DE LUMINARIAS) — ZONA CANCHA COLISEO PRINCIPAL (INCLUYE DESCONEXIÓN ELÉCTRICA SEGURA)
CARGUE MATERIAL MANUAL — LUMINARIAS DESMONTADAS CANCHA COLISEO PRINCIPAL
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — LUMINARIAS DESMONTADAS CANCHA COLISEO PRINCIPAL
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL. FACTOR EXPANSIÓN) — LUMINARIAS CANCHA COLISEO
TIPO 1A — SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED HIGHBAY 200W 3CCT — CANCHA COLISEO PRINCIPAL (CANTIDAD A CONFIRMAR CON PLANO ELÉCTRICO — NIVEL MÍNIMO 300 LUX)
DESMONTE Y RETIRO LUMINARIA EXISTENTE (BD 061211 DESMONTE DE LUMINARIAS) — ZONA CANCHA AUXILIAR (INCLUYE DESCONEXIÓN ELÉCTRICA SEGURA)
CARGUE MATERIAL MANUAL — LUMINARIAS DESMONTADAS CANCHA AUXILIAR
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — LUMINARIAS DESMONTADAS CANCHA AUXILIAR
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL. FACTOR EXPANSIÓN) — LUMINARIAS CANCHA AUXILIAR
TIPO 1B — SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED HIGHBAY 200W 3CCT — CANCHA AUXILIAR (16 UND — REEMPLAZO TOTAL)
DESMONTE Y RETIRO LUMINARIA EXISTENTE (BD 061211 DESMONTE DE LUMINARIAS) — PASILLOS, CORREDORES Y CAMERINOS
CARGUE MATERIAL MANUAL — LUMINARIAS DESMONTADAS PASILLOS Y CAMERINOS
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — LUMINARIAS DESMONTADAS PASILLOS Y CAMERINOS
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL. FACTOR EXPANSIÓN) — LUMINARIAS DESMONTADAS PASILLOS
TIPO 2 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA PANEL LED 18W — CANCHA AUXILIAR (AJUSTE A POTENCIA DISPONIBLE EN BD)
TIPO 3 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN APLIQUE LED DE PARED TIPO OVAL ALUMINIO IP44 — CAMERINOS Y PASILLOS INTERNOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA LED AUTÓNOMA (BATERÍA NI-CD/LI-ION, AUTONOMÍA ≥90 MIN, NORMA NTC 2050) — RUTAS DE EVACUACIÓN COLISEO
SEÑALÉTICA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 25 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 26 de 120
Versión No.	1		

SEÑALÉTICA PINTADA DIRECTAMENTE EN MURO — NUMERACIÓN SECTORES, INGRESOS Y SALIDAS (PINTURA ESMALTE RESISTENTE APLICADA CON PLANTILLA)
SEÑALÉTICA EN ACRÍLICO IMPRESO UV — INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, MAPAS EVACUACIÓN Y NORMATIVIDAD (INCLUYE INSTALACIÓN CON SEPARADORES)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL DE EMERGENCIA FOTOLUMINISCENTE (SALIDA, EVACUACIÓN, PUNTO DE ENCUENTRO) — COLISEO
PISOS INTERNOS — MANTENIMIENTO
FRAGUADO ENCHAPE/BALDOSA EXISTENTE — REJUNTADO Y SELLADO JUNTAS DETERIORADAS (PISO COLISEO Y PASILLOS)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PISOS INTERNOS (LIMPIEZA PROFUNDA, SELLADO Y PROTECCIÓN ANTIDESLIZANTE) — ZONAS DE ACCESO Y CORREDORES COLISEO
BAÑOS — DEMOLICIÓN ENCHAPE EXISTENTE
DEMOLICIÓN Y RETIRO ENCHAPE CERÁMICO DESPRENDIDO Y DETERIORADO — BATERÍAS SANITARIAS COLISEO
CARGUE MATERIAL MANUAL — ESCOMBROS ENCHAPE BAÑOS
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — ESCOMBROS ENCHAPE BAÑOS
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL, FACTOR EXPANSIÓN) — ESCOMBROS ENCHAPE BAÑOS
BAÑOS — ENCHAPE Y PISOS NUEVOS
LIMPIEZA ENCHAPE EXISTENTE — PREPARACIÓN MUROS PARA NUEVO ENCHAPE
SUMINISTRO Y APLICACIÓN ADHESIVO FLEXIBLE PARA SISTEMA LIVIANO — FIJACIÓN ENCHAPE MUROS
ENCHAPE CERÁMICO 20x20CM PRIMERA CALIDAD — MUROS BAÑOS (REPOSICIÓN GENERAL)
FRAGUA ENCHAPE MUROS — BATERÍAS SANITARIAS (FRAGUA EPÓXICA)
SUMINISTRO INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE 60x60CM, E=8MM, FRAGUA GRIS OSCURO, ACABADO SATIN MARMOLADO — PISO 2 BATERÍAS SANITARIAS COLISEO
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE — MUROS BAÑOS (ZONAS SIN ENCHAPE O CON DAÑOS LEVES)
RESANE REPELLO MURO 1:3 — BAÑOS (REPARACIÓN LOCALIZADA)
SUMINISTRO Y APLICACIÓN RECUBRIMIENTO EPÓXICO DE COLORES ASEPTICO — MUROS Y CIELO BAÑOS SIN ENCHAPE (2 MANOS + IMPRIMANTE, RESISTENTE A LAVADO Y DESINFECTANTES)
BAÑOS — APARATOS SANITARIOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE COLGAR ENTRADA SUPERIOR — BATERÍAS SANITARIAS COLISEO (INSTITUCIONAL)
DIVISION BAÑO A,INOX ORINAL 96X46CM — SEPARACIÓN ENTRE URINARIOS BATERÍAS SANITARIAS COLISEO
DESMONTE GRIFO Y LAVAMANOS EXISTENTES (REF, BD 100555) — BATERÍAS SANITARIAS COLISEO
CARGUE MATERIAL MANUAL — LAVAMANOS DESMONTADOS
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — LAVAMANOS DESMONTADOS
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL, FACTOR EXPANSIÓN) — LAVAMANOS DESMONTADOS

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 26 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 27 de 120
Versión No.	1		

SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS REDONDO EMPOTRAR CERÁMICO — REPOSICIÓN BATERÍAS SANITARIAS (INCLUYE SIFÓN CROMADO Y ANCLAJES)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS REDONDO EMPOTRAR CERÁMICO — 2 UNIDADES DE REPUESTO EN STOCK (PREVENCIÓN DAÑO — SUSTITUCIÓN INMEDIATA)
BAÑOS — GRIFERÍA Y ACCESORIOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFO SENCILLO LAVAMANOS TIPO MONOCOMANDO — CAMBIO DE GRIFERÍA BATERÍAS SANITARIAS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CLARO 4MM (NO BISELADO), INCLUYE INSTALACIÓN — BATERÍAS SANITARIAS COLISEO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOALLERO BARRA CROMO 45CM — ACCESORIOS BAÑOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTARROLLO PAPEL HIGIÉNICO ACERO INOX EMPOTRAR — ACCESORIOS BAÑOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN JABONERA DISPENSADOR PUSH 1000ML — ACCESORIOS BAÑOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CLARO 4MM CORRIDO 4ML×1M (4M2), INCLUYE INSTALACIÓN — BATERÍAS SANITARIAS COLISEO
BAÑOS — REDES HIDROSANITARIAS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 1/2" — RED HIDRÁULICA BATERÍAS SANITARIAS (TRAMO PRINCIPAL)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 3/4" — RED HIDRÁULICA BATERÍAS SANITARIAS (TRAMO RAMAL)
PUNTO AGUA FRÍA PVC 1/2" — CONEXIÓN LAVAMANOS BATERÍAS SANITARIAS
PUNTO SANITARIO PVC 4" — DESAGÜE LAVAMANOS BATERÍAS SANITARIAS
BAÑOS — ILUMINACIÓN Y ELÉCTRICO
DESMONTE Y RETIRO LUMINARIA EXISTENTE (BD 061211) — BATERÍAS SANITARIAS COLISEO
CARGUE MATERIAL MANUAL — LUMINARIAS DESMONTADAS BAÑOS MORA
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — LUMINARIAS DESMONTADAS BAÑOS MORA
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL. FACTOR EXPANSIÓN) — LUMINARIAS DESMONTADAS BAÑOS MORA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 24W IP44 — ILUMINACIÓN BAÑOS Y VESTIARIOS (RESISTENTE A HUMEDAD; INCLUYE CABLEADO Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA TOMACORRIENTE GFCI 220V PVC — BAÑOS (INCLUYE CABLEADO Y TUBERÍA)
LIMPIEZA GENERAL
LIMPIEZA GENERAL COLISEO EVANGELISTA MORA — BARRIDO, ASEO Y LAVADO DE TODAS LAS ZONAS INTERVENIDAS (COLISEO, CANCHA AUXILIAR, BAÑOS, ACCESOS Y ZONAS EXTERNAS)
VARIOS
ALQUILER BAÑO MÓVIL (2 MANTENIMIENTOS A LA SEMANA) — DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EXTINTOR ABC 10 LB — DOTACIÓN OBLIGATORIA DURANTE LA OBRA
IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL — A CARGO DEL CONTRATISTA (INCLUIDO EN SU OFERTA)
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS — CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBANTES EN SITIO AUTORIZADO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 27 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 28 de 120
Versión No.	1		

ESCENARIO 2: ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO
PRELIMINARES
CAMPAMENTO TABLA 9 M2 — OFICINA Y BODEGA DE OBRA
VALLA INFORMATIVA EN LONA (BANNER) DE OBRA 70CM×100CM CON OJALETE — OBRAS 101 A 200 SMMVLV
CUBIERTA — LONA: REPARACIÓN DE RASGADURAS Y ORIFICIOS
REPARACIÓN RASGADURAS Y ORIFICIOS LONA DE CUBIERTA — PARCHES CON RETAZOS DE LONA PROVENIENTES DEL ALMACÉN DEL COLISEO (MATERIAL SIN COSTO ADICIONAL), TRABAJO EN ALTURAS: INCLUYE ANDAMIOS Y PROTOCOLO NSR-10
CUBIERTA — SELLADO DE JUNTAS Y LUCETAS PLATAFORMA SUR
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CORTAGOTERAS REDONDO EN PVC/ALUMINIO — LUCETAS PLATAFORMA SUR (4 PUNTOS DE FILTRACIÓN)
LIMPIEZA JUNTAS DE UNIÓN LUCETAS CON LOSA (REF, BD 310113 LIMPIEZA CANAL METÁLICA) — PLATAFORMA COSTADO SUR
SELLADOR ELÁSTICO JUNTA 1×1 CM — JUNTAS LUCETAS PLATAFORMA SUR (SELLANTE ELASTOMÉRICO TIPO SIKAFLEX O EQUIVALENTE TÉCNICO APROBADO)
SELLANTE ELASTOMÉRICO-POLIURETANO — REMATE JUNTA LUCETA-LOSA PLATAFORMA SUR
BANCAS DE JUGADORES — CUBIERTA EN POLICARBONATO
DESMONTE CUBIERTA ACRÍLICO-POLICARBONATO EXISTENTE — BANCAS DE JUGADORES
CARGUE MATERIAL MANUAL — CUBIERTA ACRÍLICA DESMONTADA BANCAS JUGADORES
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — CUBIERTA ACRÍLICA DESMONTADA
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL, FACTOR EXPANSIÓN) — CUBIERTA ACRÍLICA DESMONTADA
LÁMINA POLICARBONATO ALVEOLAR 10MM (TWINWALL) — CUBIERTA RECINTO PMU ESTADIO
PMU — CARPINTERÍA METÁLICA: ESCOTILLA Y VENTILACIÓN
LIMPIEZA Y PREPARACIÓN SUPERFICIE PMU (RETIRO SUCIEDAD, PINTURA DETERIORADA Y MATERIAL SUELTO)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ABERTURA DE VENTILACIÓN — RECINTO PMU (ELEMENTO FALTANTE EN EL ALCANCE ORIGINAL)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCOTILLA DE ACCESO METÁLICA CON CERRADURA DE SEGURIDAD — RECINTO PMU (ACCESO PARA MANTENIMIENTO)
FACHADAS — PAÑETE Y PINTURA MUROS Y COLUMNAS
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE — MUROS FACHADAS OCCIDENTAL, SUR Y ORIENTAL
RESANE REPELLO MURO 1:3 — ZONAS DETERIORADAS FACHADAS
ESTUCO PLÁSTICO MURO [PASTA] — FACHADAS
VINILO MURO TIPO 1 [2 MANOS] — FACHADAS (COLOR ZAPOTE / BLANCO / GRIS BASALTO)
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE — COLUMNAS FACHADA
RESANE REPELLO COLUMNAS 1:3
ESTUCO PLÁSTICO COLUMNAS [PASTA]
VINILO COLUMNAS TIPO 1 [2 MANOS]
LAVADO Y LIMPIEZA FACHADAS — TALLADO MANUAL CON DETERGENTE BIODEGRADABLE (SIN EQUIPO DE ALTA PRESIÓN — CONSERVACIÓN ACABADO)

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 28 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 29 de 120
Versión No.	1		

BARANDAS METÁLICAS — ANTICORROSIVO Y ESMALTE
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE — PREPARACIÓN SUPERFICIAL REJAS Y BARANDAS PERIMETRALES ESTADIO
SUMINISTRO Y APLICACIÓN ANTICORROSIVO SOBRE TUBERÍA/LÁMINA METÁLICA — REJAS Y BARANDAS PERIMETRALES
SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESMALTE BARANDA TUBO 2-3 LÍNEAS + PARALES (PINTURA ACEITE 2 MANOS) — BARANDAS PERIMETRALES TODO EL ESTADIO
ESCALERAS DE EMERGENCIA — PINTURA DE TRÁFICO
LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE — PREPARACIÓN GENERAL PREVIA A PINTURA
SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA DE TRÁFICO TIPO VIAL (2 MANOS) — LÍNEAS DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA EN PISO DE TODAS LAS ESCALERAS DEL ESTADIO (INCLUYE FLECHAS, CRUCES Y TEXTOS ORIENTACIÓN)
GRADERÍAS — SISTEMA DE DRENAJE
LIMPIEZA Y DESTAPONAMIENTO SIFONES Y TRAGANTES SISTEMA DRENAJE (REF, BD 250803) — GRADERÍAS
ESTRUCTURAS METÁLICAS INTERNAS — ANTICORROSIVO Y PINTURA
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE — PREPARACIÓN ESTRUCTURAS METÁLICAS INTERIORES
SUMINISTRO Y APLICACIÓN ANTICORROSIVA SOBRE LÁMINA LLENA — ESTRUCTURAS METÁLICAS INTERIORES
SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESMALTE ESTRUCTURA METÁLICA 3 EN 1 [MATE] — ACABADO FINAL (2 MANOS)
UAR — MUROS Y RECUBRIMIENTO EPÓXICO
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE MUROS ESPACIO UAR — PREPARACIÓN PARA RECUBRIMIENTO EPÓXICO
SUMINISTRO Y APLICACIÓN RECUBRIMIENTO EPÓXICO DE COLORES ASÉPTICO — MUROS Y CIELO UAR (2 MANOS + IMPRIMANTE EPOXI, RESISTENTE A LAVADO FRECUENTE Y DESINFECTANTES)
UAR — PUERTAS METÁLICAS
DESMONTE Y RETIRO NAVE METÁLICA EXISTENTE (PUERTAS UAR, REF, BD 100537)
CARGUE MATERIAL MANUAL — PUERTAS METÁLICAS DESMONTADAS UAR
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — PUERTAS METÁLICAS DESMONTADAS UAR
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL, FACTOR EXPANSIÓN) — PUERTAS METÁLICAS DESMONTADAS UAR
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DOBLE METÁLICA 2,20M×2,13M CON ESTRUCTURA INTERIOR — ACCESO UAR (REPOSICIÓN PUERTAS DESMONTADAS)
UAR — MALLA ANTIRROEDORES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA GALVANIZADA ANTIRROEDORES CAL, 16 ROMBO 1/2" — VANOS, JUNTAS DE PARED Y PERIMETRAL INFERIOR UAR
BAÑOS — DEMOLICIÓN CIELO FALSO
DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA EXISTENTE — BATERÍAS SANITARIAS ESTADIO
CARGUE MATERIAL MANUAL — ESCOMBROS CIELO DESMONTADO BAÑOS
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — ESCOMBROS CIELO BAÑOS
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL, FACTOR EXPANSIÓN) — ESCOMBROS CIELO BAÑOS
BAÑOS — CIELO FALSO NUEVO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 29 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 30 de 120
Versión No.	1		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA SOPORTE CIELO FALSO — PERFILERÍA GALVANIZADA + SUSPENSORES TIPO OMEGA (BATERÍAS SANITARIAS)			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA FIBROCEMENTO ETERBOARD 2,44x1,22x8MM — CIELO NUEVO BATERÍAS SANITARIAS (RESISTENTE A HUMEDAD)			
RESANE REPELLO CIELO 1:3 — ENCUENTROS, FILOS Y UNIONES PLACA-MURO (BATERÍAS SANITARIAS)			
ESTUCO PLÁSTICO CIELO [PASTA] — BATERÍAS SANITARIAS			
VINILO CIELO TIPO 3 [2 MANOS] — BATERÍAS SANITARIAS			
BAÑOS — DEMOLICIÓN LUMINARIAS			
DESMONTE Y RETIRO LUMINARIA EXISTENTE (BD 061211) — BATERÍAS SANITARIAS ESTADIO			
CARGUE MATERIAL MANUAL — LUMINARIAS DESMONTADAS BAÑOS			
RETIRO DE SALDOS EN SITIO — LUMINARIAS DESMONTADAS BAÑOS			
RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL. FACTOR EXPANSIÓN) — LUMINARIAS DESMONTADAS BAÑOS			
BAÑOS — ILUMINACIÓN Y ELÉCTRICO			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 24W IP44 — ILUMINACIÓN NUEVA BATERÍAS SANITARIAS (REEMPLAZA LUMINARIA DESMONTADA; INCLUYE CABLEADO THHN Y PROTECCIÓN DIFERENCIAL)			
ADECUACIÓN Y REINSTALACIÓN CIRCUITO ELÉCTRICO — PUNTO DE ILUMINACIÓN NUEVA BAÑOS (CABLEADO TIPO THHN, CANAleta PVC, TOMA Y CONEXIÓN A TABLERO)			
BAÑOS — ENCHAPE Y SANITARIOS			
FRAGUADO ENCHAPE EXISTENTE — REJUNTADO Y SELLADO FISURAS PISO Y MUROS BATERÍAS SANITARIAS (FRAGUA EPÓXICA RESISTENTE A HUMEDAD)			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS REDONDO EMPOTRAR CERÁMICO — BATERÍAS SANITARIAS (3-4 UNIDADES; INCLUYE SIFÓN CROMADO, ANCLAJES Y LLAVE DE PASO INDIVIDUAL — UNIDADES ADICIONALES DE REPUESTO PARA SUSTITUCIÓN INMEDIATA)			
SEÑALÉTICA GENERAL			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL DE EMERGENCIA FOTOLUMINISCENTE (SALIDA, EVACUACIÓN, PUNTO DE ENCUENTRO, RUTA DE EVACUACIÓN) — INCLUYE FIJACIÓN MECÁNICA			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL INFORMATIVA INSTITUCIONAL IMPRESIÓN UV + VINILO PLOTEADO SOBRE ALUMINIO COMPUESTO — VOMITORIOS, INGRESOS Y SECTORES			
SEÑALÉTICA INFORMATIVA E INSTITUCIONAL — UAR (IMPRESIÓN UV SOBRE VINILO PLOTEADO ALTA RESOLUCIÓN, CON INSTALACIÓN)			
LIMPIEZA GENERAL			
LIMPIEZA GENERAL ESTADIO — BARRIDO, ASEO Y LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DE TODAS LAS ZONAS INTERVENIDAS (PLATAFORMAS, GRADERÍAS, CANCHAS, BAÑOS Y ACCESOS)			
LIMPIEZA Y ASEO GENERAL ESPACIO UAR AL FINALIZAR INTERVENCIÓN			
VARIOS			
ALQUILER BAÑO MÓVIL (2 MANTENIMIENTOS A LA SEMANA) — DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA			
EXTINTOR ABC 10 LB — DOTACIÓN OBLIGATORIA DURANTE LA OBRA			

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 31 de 120
Versión No.	1		

IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL — A CARGO DEL CONTRATISTA (INCLUIDO EN SU OFERTA)

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS — CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBANTES EN SITIO AUTORIZADO

ESCENARIO 3: PISCINAS ALBERTO GALINDO

PRELIMINARES

CAMPAMENTO TABLA 9 M2 — OFICINA Y BODEGA DE OBRA

VALLA INFORMATIVA EN LONA (BANNER) DE OBRA 70CM×100CM CON OJALETE — OBRAS 101 A 200 SMMVLV

SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN DE BOMBAS

TUBERIA PVC-P SCH 80 21 D:6 PULG

TUBERIA PVC-P SCH 80 D:4 PULG

TEE PRESION SCH80 D: 6 PULG

TEE PRESION SCH80 D: 4 PULG

CODO 90° PVC-P SCH 80 D: 4 PULG

CODO 90° PVC-P SCH 80 D: 6 PULG

UNIONES UNIVERSALES PVC-P 4 PULGADAS

UNIONES UNIVERSALES PVC-P 2 PULGADAS

UNION LISA PARA ALTA PRESIÓN SCH 80 D: 4 PULGADAS

UNION LISA PARA ALTA PRESIÓN SCH 80 D: 6 PULGADAS

UNION LISA PARA ALTA PRESIÓN SCH 80 D: 2 PULGADAS

BUJE SOLDADO SCH 80 D: 4 X 2

TUBERIA PVC-P SCH 80 D: 2 PULG (TRAMOS COMPLEMENTARIOS)

VALVULA DE 4 PULG EN PVC TIPO MARIPOSA TIPO WAFER

VALVULA DE 6 PULG EN PVC TIPO MARIPOSA TIPO WAFER

BRIDAS PVC

PAQUETE DE TORNILLERÍA INOXIDABLE Y EMPAQUE NEOPRENO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE BOMBEO PISCINA 50M (3 MOTOBOMBAS 15HP) — DESMONTE, MONTAJE, RODAMIENTOS, ACEITE, SELLOS, BARNIZADO BOBINAS, FLOTADORES E INFORME TÉCNICO

GRAPA TIPO PERA EN ACERO GALVANIZADO 6 PULG

VARILLA ROSCADA DE 3/8 ZINCADA

CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN

TORNILLERÍA DE AJUSTE

VALVULA ANTIATRAPAMIENTO PISCINA

REPARACIÓN DE EMBOQUILLADO TUBERÍA DE SUCCIÓN 4" EN TANQUE DE EQUILIBRIO (MORTERO IMPERMEABLE Y RESINA EPÓXICA SUBACUÁTICA)

EXCAVACIÓN A MANO CON SISTEMA DE ATRAQUE

DISPONER MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN SITIO (REF, BD 100605 RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL)

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 32 de 120
Versión No.	1		

DADOS EN CONCRETO 3000 PSI PARA ANCLAJE DE TUBERÍA DE SUCCIÓN (REF, BD 120212)
DEMOLICIÓN DE MORTERO — CANAL PERIMETRAL PISCINA 50M
RETIRO DE ESCOMBROS — CANAL PERIMETRAL
IMPERMEABILIZACIÓN MORTERO CEMENTOSO BICOMPONENTE ALTA ELONGACIÓN — CANAL PERIMETRAL
REPELLO CANAL PERIMETRAL 1:3 (REF, BD 190909)
RECUBRIMIENTO EPÓXICO CANAL PERIMETRAL — SUPERFICIE EXPUESTA AL AGUA (REF, BD 320704)
SUMINISTRO MOTOBOMBA EQ SERIES EQKT-1500, MOTOR TEFC 15HP TRIFÁSICO, SUCCIÓN 6"-DESCARGA 4", MATERIAL NORYL, TRAMPA DE CABELLOS, CERT, NSF/UL/RETIE, PENTAIR (COT, HIDROMAX 20-ENE-2026, INCL, IVA)
SUMINISTRO MOTOBOMBA EQ SERIES EQKT-750, MOTOR TEFC 7,5HP TRIFÁSICO, SUCCIÓN 6"-DESCARGA 4", MATERIAL NORYL, TRAMPA DE CABELLOS, CERT, NSF/UL/RETIE, PENTAIR (COT, HIDROMAX 20-ENE-2026, INCL, IVA)
SELLAR O RELLENAR CON MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN (COMPACTACIÓN MANUAL) — TANQUE DE EQUILIBRIO
CAPA PROTECTORA EN NEOPRENO O PLÁSTICO GRUESO PARA TUBERÍA DE SUCCIÓN EN CAMBIO DE DIRECCIÓN
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE BAÑOS — UDAG
MEDIACAÑA PERIMETRAL Y PERÍMETRO TRAGALUZ EN MORTERO IMPERMEABLE (REF, BD 290826)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN CON REJILLA TIPO GRANADA + EMBOQUILLADO TUBERÍA BAJANTE (REF, BD 150357)
DEMOLICIÓN MANTO Y MORTERO DE NIVELACIÓN — LOSA CUBIERTA EDIFICIO BAÑOS
IMPERMEABILIZACIÓN LOSA CUBIERTA — MANTO PRO 3MM T=10CM
IMPERMEABILIZACIÓN PERÍMETRO LOSA — FALDONES Y REMATES
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE CIELO RASO
PINTURA ACRÍLICA (VINILO) CIELO RASO TIPO 3 [2 MANOS]
PINTURA ACRÍLICA (VINILO) COLUMNAS TIPO 1 [2 MANOS] — 3,8X2,4M X 19 UND
DEMOLICIÓN MURO SUPERBOARD — DIVISIONES INTERNAS BAÑOS (REF, BD 100314, ASIMILADO)
MURO EN MAMPOSTERÍA DE REPOSICIÓN (REF, BD 140229)
ESTUCO Y PINTURA MURO NUEVO EN MAMPOSTERÍA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE 1,40X1,80M (REF, BD 240309)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA/MEZCLADOR DUCHA LÍNEA MEDIA (REF, BD 250522)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 3/4" REDES DUCHAS (REF, BD 160506)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 1/2" REDES DUCHAS (REF, BD 160505)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO REDES DUCHAS (REF, BD 160712)
DEMOLICIÓN BALDOSA Y MORTERO EXISTENTE — PISO BAÑOS (REF, BD 100407)
MORTERO DE NIVELACIÓN PEND, 1% + BALDOSA ANTIDESLIZANTE 60X60CM — PISO BAÑOS
ENCHAPE CERÁMICO MUROS DUCHAS 26,8X2,4M (REF, BD 190542)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBAS MORTERO 1/2 CAÑA — DUCHAS
MUROS EXISTENTES — RESANE + PINTURA ACRÍLICA [2 MANOS] 149,6X2,4M
DESMONTE EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA MEDIA (REF, BD 250427)

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 32 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 33 de 120
Versión No.	1		

DESMONTE EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS REDONDO EMPOTRAR CERÁMICO (REF, BD 250454)
DESMONTE Y DEMOLICIÓN MESÓN EXISTENTE (REF, BD 100407, ASIMILADO)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESÓN EN GRANITO PULIDO + FALDÓN (REF, BD 190708)
PINTURA PUERTAS METÁLICAS ESMALTE 3 EN 1 [2 MANOS] 1X2,1M — 4 UND
TUBERÍA EXTERIOR METÁLICA EMT 3/4" + CABLEADO ELÉCTRICO (REF, BD 173003)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED — BALA PANEL 24W (REF, BD 170659)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA TOMACORRIENTE 120V PVC (REF, BD 170722)
LIMPIEZA GENERAL — HIDROLAVADO PISO EDIFICIO BAÑOS
VARIOS
ALQUILER BAÑO MÓVIL (2 MANTENIMIENTOS A LA SEMANA) — DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EXTINTOR ABC 10 LB — DOTACIÓN OBLIGATORIA DURANTE LA OBRA
IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL EN FRENTE DE OBRA
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS — CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBANTES

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS.	
FRENTE 2: UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	
DESCRIPCIÓN	
ESCENARIO 1: COLISEO EVANGELISTA MORA	
MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO	
Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo de Agua Potable ubicado, compuesto por 3 motobombas centrífugas de 3 HP marca IHM, Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias,	
Lavado y desinfección de UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 8 M3, SEGÚN DECRETO 1575 DE 2007,	
Válvula tipo flota mecánica en acero inoxidable completo con accesorios de instalación (en caso de ser necesario)	
Análisis físico-químicos y microbiológicos de calidad de agua a realizar una antes del lavado; y la otra de 1 a 3 días después de realizado el trabajo; los parámetros a medir son los definidos en la Resolución N°. 4145,0,21,0382 (21 de noviembre de 2014) -NOTA: EL LABORATORIO DEBE ESTAR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 229/2024,	
Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para la Estación de bombeo para el suministro de agua potable. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario.	
ESCENARIO 2: ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO	
MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO	

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 33 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 34 de 120
Versión No.	1		

Realizar el Mantenimiento preventivo eléctrico y mecánico de la Estación de bombeo aguas lluvias No.1 - Ala Norte - Dos (2) bombas tipo aguas negras de 2 HP, 230 Voltios, 60 hzt, en operación automática y aditiva, incluye M.O, materiales y equipos. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.
Realizar el Mantenimiento preventivo eléctrico y mecánico de la Estación de bombeo aguas lluvias No.2 - Ala Sur - Dos (2) bombas tipo aguas negras de 2 HP, 230 Voltios, 60 hzt, en operación automática y aditiva, incluye M.O, materiales y equipos. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.
Realizar el Mantenimiento preventivo eléctrico de tablero eléctrico, arranque automático y acometida para la Estación de bombeo aguas lluvias No.1 - Ala Norte, incluye M.O, materiales y equipos
Realizar el Mantenimiento preventivo eléctrico de tablero eléctrico, arranque automático y acometida para la Estación de bombeo aguas lluvias No. 2 - Ala Sur. incluye M.O, materiales y equipos
Realizar el Mantenimiento CORRECTIVO mediante el Embobinado y demás actividades necesarias para su correcto funcionamiento, de dos motores de los sistemas de bombeo del escenario (norte / sur). incluye M.O, materiales y equipos. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos e instalación de accesorios y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias. (en caso de ser necesario)
Realizar el Mantenimiento preventivo eléctrico y mecánico de la Estación de bombeo de agua potable - Tribuna Occidental. Consistente en 1 equipo de presión con variador de velocidad de 3 motobombas de 10 HP. Incluye M.O, materiales y equipos. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.
Realizar el Mantenimiento preventivo eléctrico y mecánico de la Estación de bombeo de agua potable - Tribuna Oriental. Consistente en 1 equipo de presión con variador de velocidad de 3 motobombas 10 HP. Incluye M.O, materiales y equipos. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.
Realizar mantenimiento preventivo mediante la Limpieza y desinfección de UN (1) Tanque de almacenamiento de agua potable de la Estación de bombeo de agua potable - Tribuna Occidental. Capacidad: 32 M3. incluye M.O, materiales y equipos. SEGÚN DECRETO 1575 DE 2007.
Realizar mantenimiento preventivo mediante la Limpieza y desinfección de UN (1) Tanque de almacenamiento de agua potable de la Estación de bombeo de agua potable - Tribuna Oriental. Capacidad: 55 M3. incluye M.O, materiales y equipos. SEGÚN DECRETO 1575 DE 2007.
Realizar Análisis físico-químicos y microbiológicos de calidad de agua a realizar una antes del lavado; y la otra de 1 a 3 días después de realizado el trabajo; los parámetros a medir son los definidos en la Resolución N°. 4145.0.21.0382 (21 de noviembre de 2014). -NOTA: EL LABORATORIO DEBE ESTAR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL MEDIANTE RESOLUCION 229/2024.
Realizar el Mantenimiento preventivo eléctrico y mecánico de dos motobombas de 3hp ubicadas en el Evangelista Mora, en operación automática y aditiva, incluye M.O, materiales y equipos. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.
Realizar el Mantenimiento preventivo eléctrico y mecánico motobomba de Riego de 15 hp - para el sistema de riego del Pascual Guerrero, incluye M.O, materiales y equipos. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.
Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico, arranque automático y acometida para sistema de riego, incluye M.O, materiales y equipos.
Realizar el Mantenimiento preventivo eléctrico de tablero eléctrico, del sistema de abastecimiento al sistema de riego ubicado en el Evangelista Mora (2 motobombas de 3hp y bomba sumergible tipo lapicero de 3hp), incluye M.O, materiales y equipos.
Realizar Mantenimiento preventivo eléctrico y mecánico de la Estación de bombeo de agua potable -PALCOS (ORIENTAL). Consistente en 1 equipo de presión con variador de velocidad de 3 motobombas (2 de 5,5 HP y 1 de 3 HP), incluye M.O, materiales y equipos. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 35 de 120
Versión No.	1		

Realizar Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico, arranque automático y acometida para la Estación de bombeo de agua potable - PALCOS (ORIENTAL), incluye M.O, materiales y equipos.
Realizar Limpieza y desinfección de un (1) Tanque de almacenamiento de agua potable del Sistema de bombeo de agua potable. SEGÚN DECRETO 1575 DE 2007.
Análisis físico-químicos y microbiológicos de calidad de agua a realizar una antes del lavado; y la otra de 1 a 3 días después de realizado el trabajo; los parámetros a medir son los definidos en la Resolución N°. 4145.0.21.0382 (21 de noviembre de 2014). -NOTA: EL LABORATORIO DEBE ESTAR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL MEDIANTE RESOLUCION 229/2024.
ESCENARIO 3: PISCINAS ALBERTO GALINDO
MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO
Mantenimiento Correctivo eléctrico y mecánico en caso de ser necesario, que consiste en reparación total del sistema de bombeo de Agua Potable compuesto por 3 motobombas centrífugas de 3 HP Marca Pedrollo, Incluye el cambio de flotadores del sistema de encendido automático, piezas hidráulicas, mecánicas y eléctricas que presenten fallas, Para el desarrollo de esta actividad se requiere el Informe de inspección y diagnóstico inicial debidamente firmado por el ingeniero mecánico ó electromecánico, Incluye desmonte, montaje de equipos e instalación de accesorios y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias,
Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo de Agua Potable ubicado, compuesto por 3 motobombas centrífugas de 3 HP Marca Pedrollo cada una, Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial, Incluye desmonte, montaje de equipos, Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias,
Lavado y desinfección de UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 8 M3, SEGÚN DECRETO 1575 DE 2007,
Análisis físico-químicos y microbiológicos de calidad de agua a realizar una antes del lavado; y la otra de 1 a 3 días después de realizado el trabajo; los parámetros a medir son los definidos en la Resolución N°, 4145,0,21,0382 (21 de noviembre de 2014) -NOTA: EL LABORATORIO DEBE ESTAR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL MEDIANTE RESOLUCION 229/2024,
Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para la Estación de bombeo para el suministro de agua potable. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario.
Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para El sistema de tratamiento de agua de piscina. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario.
FONDO FIJO (MONTO AGOTABLE)
Reposición de piezas o partes y otros requeridos para el funcionamiento de las estaciones de bombeo. NOTAS: 1) Este es un valor fijo para todos los proponentes, estimado por la entidad, para garantizar igualdad entre los proponentes. 2) Esta partida presupuestal se ejecutará conforme con lo definido en los anexos técnicos, previa aprobación del Supervisor sobre la cantidad y valor unitario de todos los repuestos. 3) Este valor fijo e inmodificable, funciona como un fondo agotable, en el cual el contratista deberá presentar los debidos soportes debidamente aprobados por el supervisor y/o interventor del contrato, los soportes deben quedar detallados en cada acta de pago del contrato. La mano de obra para instalar estos elementos está dentro de los costos de mantenimientos preventivos y correctivos establecidos en el presupuesto.
FRENTE 3: UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO
ESCENARIO 4: VELÓDROMO ALCIDES NIETO PATIÑO
ESTACIÓN # 1 AGUAS RESIDUALES INTERIOR: Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo de aguas residuales interno, compuesto por 2 motobombas sumergibles de 2HP cada una. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 36 de 120
Versión No.	1		

ESTACIÓN #2 AGUAS LLUVIAS SECTOR ESCALADA: Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo de aguas lluvias de salida hacia la Cra. 52, compuesto por 2 motobombas sumergibles de 2HP cada una. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

ESTACIÓN #3 AGUAS LLUVIAS EXTERIOR CRA. 55: Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo de aguas residuales exterior, compuesto por 2 motobombas sumergibles de 2HP cada una. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

ESTACIÓN #4 AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS SECTOR BMX-PATINODROMO: Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo de aguas lluvias ubicado en la rampa de descargue del escenario, compuesto por 2 motobombas sumergibles de 2HP cada una. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Limpieza de (1) cámara de achique de la ESTACIÓN #1 AGUAS RESIDUALES INTERIOR, incluye desmonte y montaje de bomba. Consiste en el retiro del material flotante y de material sedimentado acumulado y puesta en marcha de equipos de bombeo y controles de encendido.

Limpieza de (1) cámara de achique de la ESTACIÓN #2 AGUAS LLUVIAS SECTOR ESCALADA, incluye desmonte y montaje de bomba. Consiste en el retiro del material flotante y de material sedimentado acumulado y puesta en marcha de equipos de bombeo y controles de encendido.

Limpieza de (2) cámaras de achique de la ESTACIÓN #3 AGUAS LLUVIAS EXTERIOR CRA. 55, incluye desmonte y montaje de bomba. Consiste en el retiro del material flotante y de material sedimentado acumulado y puesta en marcha de equipos de bombeo y controles de encendido.

Limpieza de (1) cámara de achique de la ESTACIÓN #4 AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS SECTOR BMX-PATINODROMO, incluye desmonte y montaje de bomba. Consiste en el retiro del material flotante y de material sedimentado acumulado y puesta en marcha de equipos de bombeo y controles de encendido.

Mantenimiento de tablero eléctrico y acometida para estación de bombeo #1. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario

Mantenimiento de tablero eléctrico y acometida para estación de bombeo #2. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario

Mantenimiento de tablero eléctrico y acometida para estación de bombeo #3. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario

Mantenimiento de tablero eléctrico y acometida para estación de bombeo #4. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario

Retiro de tapa de concreto sellada y su posterior instalación y sellado con concreto

ESCENARIO 5: COLISEO EL PUEBLO

ESTACIÓN # 1 Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico sistema de bombeo de aguas de nivel freático compuesto por 2 motobombas de 2 HP cada una. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

ESTACIÓN #2 Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del del sistema de bombeo de aguas residuales compuesto por 2 motobombas de 3 HP trituradoras. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 36 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 37 de 120
Versión No.	1		

ESTACIÓN #4 Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo de aguas lluvias compuesto por 2 motobombas de 10 HP sumergibles trituradoras. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.
Servicio especializado con equipo vactor (Limpieza y Succión) Transporte de residuos desde de recolección a planta de tratamiento (Disposición Final Certificada) para limpieza de tanque de agua negra, lluvia y red de drenaje interno sanitario
Limpieza de UN (1) tanque de depósito de aguas lluvias y (UN) tanque de depósito de nivel freático. Consiste en el retiro del material flotante y de material sedimentado acumulado. Incluye retiro de escombros fuera del escenario y depósito en botadero autorizado en caso de ser necesario; puesta en marcha de equipos de bombeo y controles de encendido.
Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para el sistema de bombeo de la Estación #1. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario
Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para el sistema de bombeo de la Estación #2. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario
Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para el sistema de bombeo de la Estación #4. Incluye: Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario
FRENTE 4: UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO
ESCENARIO 6: COLISEO DE HOCKEY
Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico de la estación de bombeo para el suministro de agua potable compuesto por dos (2) motobombas de 1 HP Pedrollo DG ped 3 con variador de presión, conforme a manual de uso del equipo. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.
Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para el sistema de suministro de agua potable. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario
Lavado y desinfección de UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 25 M3. SEGÚN DECRETO 1575 DE 2007.
Análisis físico-químicos y microbiológicos de calidad de agua a realizar una antes del lavado; y la otra de 1 a 3 días después de realizado el trabajo; los parámetros a medir son los definidos en la Resolución N°. 4145.0.21.0382 (21 de noviembre de 2014) -NOTA: EL LABORATORIO DEBE ESTAR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 229/2024.
Válvula tipo flota mecánica en acero inoxidable completo con accesorios de instalación (en caso de ser necesario)
Cambio de componentes hidráulicos que hacen parte de los puntos de descarga de los equipos Sanitarios (Flujómetros tipo Push para: inodoro lavamanos, duchas y orinal)
ESCENARIO 7: DIAMANTE DE SOFTBOL
Lavado y desinfección de UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 25 M3. SEGÚN DECRETO 1575 DE 2007.
Análisis físico-químicos y microbiológicos de calidad de agua a realizar una antes del lavado; y la otra de 1 a 3 días después de realizado el trabajo; los parámetros a medir son los definidos en la Resolución N°. 4145.0.21.0382 (21 de noviembre de 2014) -NOTA: EL LABORATORIO DEBE ESTAR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 229/2024.
Limpieza de dos cámaras de achique. Consiste en el retiro del material flotante y de material sedimentado acumulado y puesta en marcha de equipos de bombeo y controles de encendido.
ESCENARIO 8: LIGA VALLECAUCANA DE TENNIS

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 37 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 38 de 120
Versión No.	1		

Mantenimiento correctivo, eléctrico y mecánico en caso de ser necesario, que consiste en reparación total de la estación de bombeo de agua subterránea y sistema de riego, compuesto por dos (2) motobomba de 6,6 HP, 1 motobomba de tipo "lapicero" de 3 hp, ajustes requeridos al sistema de presión constante. Incluye el cambio de flotadores del sistema de encendido automático, piezas hidráulicas, mecánicas y eléctricas que presenten fallas. Para el desarrollo de esta actividad se requiere el Informe de inspección y diagnóstico inicial debidamente firmado por el ingeniero mecánico o electromecánico. Incluye desmonte, montaje de equipos e instalación de accesorios y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico de la estación de bombeo para el suministro de agua subterránea para el riego de los campos de juego, compuesto por dos (2) motobombas de 6,6 HP y una (1) motobomba del tipo "lapicero", y ajustes requeridos al sistema de presión constante. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para la Estación de bombeo para el funcionamiento del sistema de bombeo de agua subterránea y sistema de riego: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario.

ESCENARIO 9: LIGA DE ATLETISMO

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo de aguas de agua potable, compuesto por 2 motobombas de 3HP cada una. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para la Estación de bombeo para el suministro de agua potable. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario. Incluye la regulación y calibración de los arranques de las motobombas.

Lavado y desinfección de UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 5 M3. SEGÚN DECRETO 1575 DE 2007.

Análisis físico-químicos y microbiológicos de calidad de agua a realizar una antes del lavado; y la otra de 1 a 3 días después de realizado el trabajo; los parámetros a medir son los definidos en la Resolución N°. 4145.0.21.0382 (21 de noviembre de 2014) -NOTA: EL LABORATORIO DEBE ESTAR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 229/2024.

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo de aguas para el suministro del riego proveniente del pozo, compuesto por una (1) motobomba 5,5 HP marca WEG, 1 motobomba de tipo "lapicero". Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento correctivo, eléctrico y mecánico en caso de ser necesario, que consiste en reparación total de la estación de bombeo para el suministro de agua subterránea de riego del campo de juego, compuesto por una (1) motobomba 5,5 HP marca WEG, 1 motobomba de tipo "lapicero", y ajustes requeridos al sistema de presión constante. Incluye el cambio de flotadores del sistema de encendido automático, piezas hidráulicas, mecánicas y eléctricas que presenten fallas. Para el desarrollo de esta actividad se requiere el Informe de inspección y diagnóstico inicial debidamente firmado por el ingeniero mecánico o electromecánico. Incluye desmonte, montaje de equipos e instalación de accesorios y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

ESCENARIO 10: PISCINA DE KAYAK

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo para suministro de agua tratada de piscina, compuesto por 3 motobombas centrífugas de 7,5 HP Marca Premium. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para El sistema de tratamiento de agua de piscina. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario.

ESCENARIO 11-1: PISCINAS HERNANDO BOTERO OBYRNE - CLAVADOS

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 38 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 39 de 120
Versión No.	1		

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo para suministro de agua tratada de piscina, compuesto por 1 motobomba centrífuga de 48 HP Marca Siemens. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo para suministro de agua tratada de piscina, compuesto por 1 motobomba sumergible de 0,75 HP. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para El sistema de tratamiento de agua de piscina. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario.

ESCENARIO 11-2: PISCINAS HERNANDO BOTERO OBYRNE - PISCINA DE CALENTAMIENTO

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo para suministro de agua tratada de piscina, compuesto por 1 motobomba de 25 HP Marca Siemens. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo para suministro de agua tratada de piscina, compuesto por 1 motobomba reforzadora de cloro de 7 HP Marca Pedrollo. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para El sistema de tratamiento de agua de piscina. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario.

ESCENARIO 11-3: PISCINAS HERNANDO BOTERO OBYRNE - PISCINA NIÑOS (TÉRMICA)

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo para suministro de agua tratada de piscina, compuesto por 1 motobomba de 3 HP. Marca Pentair. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

ESCENARIO 11-4: PISCINAS HERNANDO BOTERO OBYRNE - 50 METROS

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo para suministro de agua tratada de piscina, compuesto por 1 motobomba de 75 HP Marca Barnes. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo para suministro de agua tratada de piscina, compuesto por 1 motobomba reforzadora de cloro de 3 HP. Informe de visita de inspección y diagnóstico inicial. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para El sistema de tratamiento de agua de piscina. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario.

FRENTE 5: UNIDAD DEPORTIVA MARIANO RAMOS

ESCENARIO 12: COLISEO DE COMBATE MARIA ISABEL URRUTIA

Mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico del sistema de bombeo de aguas de agua potable, compuesto por 3 motobombas de 3HP cada una. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento. Incluye desmonte, montaje de equipos. Incluye el cambio de rodamientos, cambio de aceite, cambio de sellos, barnizado de bobinas, cambio de flotadores para su correcto funcionamiento y entrega del respectivo informe técnico del mantenimiento con las evidencias.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 39 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 40 de 120
Versión No.	1		

Mantenimiento eléctrico de tablero eléctrico y acometida para la Estación de bombeo para el suministro de agua potable. Incluye: limpieza, ajustes, cambio de arrancadores, controles de protección y sistema de automatización, cuando sea necesario. Incluye la regulación y calibración de los arranques de las motobombas.
Lavado y desinfección de UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 25 M3. SEGÚN DECRETO 1575 DE 2007.
Análisis físico-químicos y microbiológicos de calidad de agua a realizar una antes del lavado; y la otra de 1 a 3 días después de realizado el trabajo; los parámetros a medir son los definidos en la Resolución N°. 4145.0.21.0382 (21 de noviembre de 2014) -NOTA: EL LABORATORIO DEBE ESTAR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL MEDIANTE RESOLUCION 229/2024.
FONDO FIJO (MONTO AGOTABLE)
Reposición de piezas o partes y otros requeridos para el funcionamiento de las estaciones de bombeo. NOTAS: 1) Este es un valor fijo para todos los proponentes, estimado por la entidad, para garantizar igualdad entre los proponentes. 2) Esta partida presupuestal se ejecutará conforme con lo definido en los anexos técnicos, previa aprobación del Supervisor sobre la cantidad y valor unitario de todos los repuestos. 3) Este valor fijo e inmodificable, funciona como un fondo agotable, en el cual el contratista deberá presentar los debidos soportes debidamente aprobados por el supervisor y/o interventor del contrato, los soportes deben quedar detallados en cada acta de pago del contrato. La mano de obra para instalar estos elementos está dentro de los costos de mantenimientos preventivos y correctivos establecidos en el presupuesto

4.2 4.2 FASES Y ETAPAS DE MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES – FRENTE 1

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

El contratista deberá llevar una bitácora, en cada escenario deportivo, donde se registre el cumplimiento de todas las actividades de conservación; se debe registrar: la fecha de visita, la hora de llegada y de salida, el nombre de las personas que hacen el mantenimiento por parte del contratista y de las personas que atienden el servicio.

4.2.1 4.2.1 ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN

Esta etapa es el periodo comprendido entre la fecha de inicio de ejecución y la fecha en que se suscriba el acta de inicio de la etapa de construcción.

En esta etapa el contratista debe revisar los estudios y diseños suministrados por Secretaría del Deporte y la Recreación, ajustarlos y complementarlos si es necesario, de acuerdo con las especificaciones y normas de diseño vigentes, debe revisar los planos, gestión social, aprobación a su nombre de los componentes ambientales (previamente aprobado a nombre del Secretaría del Deporte y la Recreación), plan de gestión social, gestión de materiales de construcción, permisos y licencias que la obra exija y requiera para la construcción de la obra.

Igualmente, durante esta etapa el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para iniciar las obras establecidas en el alcance del objeto contractual, siendo responsable por la seguridad y actividades prioritarias y continuas en los frentes de obra.

Por otra parte, el contratista debe presentar al Interventor una memoria técnica que contenga la información sobre el balance que hizo a los estudios y diseños, la cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 40 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 41 de 120
Versión No.	1		

- 3.2.1.1. Informe de revisión de los diseños suministrados por la Secretaría del Deporte y la Recreación.
- 3.2.1.2. Balance de mayores y menores cantidades de obra, en caso de ser requerido.
- 3.2.1.3. Memorias técnicas de las mayores y menores cantidades en obra, en caso de que se presente balance de obra.
- 3.2.1.4. Descripción del proceso constructivo.
- 3.2.1.5. Especificaciones técnicas (si aplica).
- 3.2.1.6. Plan de las medidas de seguridad industrial y salud de la obra.
- 3.2.1.7. Programación de obra y cronograma de metas físicas.

Tabla 8: Metas Físicas (ejemplo)

Descripción	Items	Unidad	Cantidad	Fecha Inicio Programado	Fecha Fin Programado	Días Calendario	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	Semana 37
Código: 01.02.002.20005564.0235_01 OBJETO: ASOCIACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO LA MERCED, UBICADO LA AVENIDA 2A ENTRE CALLE 48N Y CALLE 52N DE LA COMUNA 2. No Obra: 0235_01 RP: 20005564 Barrio: CANCHA DE FUTBOL LA MERCED Dirección: AVENIDA 2A ENTRE CALLE 48N Y CALLE 52N No Predial: J080000010000 No Matricula: 370 - 726707															
01.PRELIMINARES															
1.01															
1.02	010120 CERRAMIENTO	M	75,17												
Total 01.PRELIMINARES															
010.MUROS															
3.01	140110 MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE ARCILLA DE 15X29X9	M2	94,02												
3.02	140120 MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE ARCILLA DE 12X29X9	M2	5,64												
3.03	140130 MURO CALADO CEMENTO	M2	5,64												

- 3.2.1.7.1. Programación de Personal (Según programa project).

Tabla 9: Programación Personal (ejemplo)

Descripción	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	Semana 37
	14/07/2025 20/07/2025	21/07/2025 27/07/2025	28/07/2025 03/08/2025	04/08/2025 10/08/2025	11/08/2025 17/08/2025	18/08/2025 24/08/2025	25/08/2025 31/08/2025	01/09/2025 07/09/2025	08/09/2025 14/09/2025
DIRECTOR DE OBRA									
RES. ADMINISTRATIVO PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA									
INSPECTOR SST									
PROFESIONAL SOCIAL									
PERSONAL DE APOYO									
AUX- AMBIENTAL									
INGENIERO FORESTAL									
INGENIERO HIDRAULICO									
BIOLOGO									
REGULADOR DE TRANSITO									
BRIGADA OLA									
TOPOGRAFO									
CADENERO									
MAQUINARIA (MINICARGADOR)									
MAQUINARIA (PAJARITA)									
MAQUINARIA (OTRAS)									
Frente de Obra No 1									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									
Frente de Obra No 2									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									
Frente de Obra No 3									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 42 de 120
Versión No.	1		

Obreros									
Contratistas									

Adicionalmente, en esta etapa el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades, sin limitarse a realizar aquellas necesarias para dar lugar a la ejecución de las obras:

- 3.2.1.8. Contar con el personal necesario para la realización de los mantenimientos y adecuaciones.
- 3.2.1.9. Contratar el suministro de materiales e insumos.
- 3.2.1.10. Contratar el suministro de maquinaria (SI APLICA)
- 3.2.1.11. Acondicionar campamentos de obra, patio de maquinaria y acopio de materiales.
- 3.2.1.12. Elaboración e implementación del Plan de Calidad.
- 3.2.1.13. Acondicionar los espacios necesarios dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
- 3.2.1.14. Instalación de Punto de Atención a la Comunidad.
- 3.2.1.15. Implementación del plan ambiental que corresponda.
- 3.2.1.16. Implementar Plan de Manejo de Tránsito.
- 3.2.1.17. Programa de trabajo actualizado de Proveedores externos
- 3.2.1.18. Plan de Compras de Materiales indicando el proveedor, factura y fecha de entrega en obra.

Además de lo anterior, el contratista deberá acreditar ante la interventoría que sus proveedores cuentan con la siguiente documentación vigente, so pena de no ser validados por la interventoría.

Proveedor de Baños: Certificación emitida por autoridad competente, de permiso de vertimientos de aguas residuales además de la respectiva resolución de autorización.

Proveedores de Madera: Permiso y/o Salvo Conducto único Nacional para la movilización de madera, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces.
 Proveedores de Agregados Pétreos y/o Premezclados: Licencia actualizada de Explotación de Canteras.

Proveedores de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD), debe presentar la autorización de la autoridad competente, usos del suelo, etc.

Es importante señalar que cualquier cambio de los proveedores previamente validados por la interventoría durante la etapa de construcción, el contratista deberá acreditar la documentación anterior ante la interventoría para su validación.

El Contratista deberá tener presente que no se aceptarán dilaciones en el inicio de las obras por falta de la revisión de los estudios y diseños o el no desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente.

4.2.2 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 42 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 43 de 120
Versión No.	1		

Esta etapa comprende el periodo entre la fecha de la firma del acta de iniciación de la etapa de construcción y la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, en el que se desarrollarán las obras comprendidas en el objeto y alcance del contrato.

Durante la etapa de construcción, el Contratista deberá realizar las actividades previstas según los diseños, estudios, y especificaciones que se establecerán en el pliego de condiciones, estudios previos y los anexos técnicos del proyecto.

Esta etapa corresponde al desarrollo a nivel macro de las actividades descritas en el numeral 3.1. de este Anexo Técnico y sin limitarse a ellas, de tal manera que se garantice la correcta ejecución las obras necesarias para desarrollar las obras mencionadas con anterioridad., en general, y sin limitarse a ellas, las actividades a desarrollar durante la construcción del Proyecto son:

- 3.2.2.1. Actividades Preliminares
- 3.2.2.2. Desmontes varios.
- 3.2.2.3. Estructuras de concreto
- 3.2.2.4. Carpintería metálica.
- 3.2.2.5. Redes técnicas
- 3.2.2.6. Acometidas eléctricas
- 3.2.2.7. Pisos
- 3.2.2.8. Cubiertas
- 3.2.2.9. Mobiliario
- 3.2.2.10. Mampostería
- 3.2.2.11. Carpintería polivinílica
- 3.2.2.12. Aparatos sanitarios
- 3.2.2.13. Acabados
- 3.2.2.14. Limpieza

De manera específica, para cada uno de los escenarios que integran los cinco (5) frentes del proyecto, estas actividades comprenden:

FRENTE 1 — MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN

Frente 1 — Unidad Deportiva Jorge Herrera Barona:

Coliseo Evangelista Mora: instalación provisional de campamento y valla informativa; reposición de canales y bajantes de aguas lluvias en cubierta; impermeabilización de losas de acceso; desmonte de cubierta en fibrocemento e instalación de cubierta termoacústica en cancha auxiliar; reposición de cerramiento en malla eslabonada; limpieza de cárcamos y sistema de drenaje; resane, estuco y pintura de fachada general; suministro de mobiliario urbano; poda de arbolado; reparación, lijado, sellado, demarcación y laqueado del maderamen deportivo de la cancha auxiliar; suministro de gradería en aluminio; cielo falso nuevo; pintura estructural de columnas y vigas; mantenimiento de carpintería en vidrio templado y de puertas metálicas; anticorrosivo y pintura de estructura metálica; demarcación deportiva; demolición puntual de muro en mampostería; adecuación de salidas

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 43 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 44 de 120
Versión No.	1		

eléctricas e iluminación (canchas, pasillos, camerinos y emergencias); señalética; mantenimiento de pisos internos; y renovación de enchape, aparatos sanitarios, grifería y accesorios en baños.

Estadio Olímpico Pascual Guerrero: instalación de sistema de cortagoteras en el costado sur; corrección de gotera en el área del PMU; pintura de fachadas y columnas afectadas por exposición climática; recubrimiento protector y tratamiento de oxidación en rejas y barandas metálicas perimetrales; mantenimiento de émbolos en válvulas de control; cambio de reflectores tipo halógeno a tecnología LED (24 unidades); y limpieza de sedimentos y reparación de juntas en el sistema de drenaje de graderías.

Piscinas Unidad Deportiva Alberto Galindo: renovación de enchapes, pisos, aparatos sanitarios, redes e iluminación del edificio de baños de la Unidad Deportiva Alberto Galindo (UDAG).

FRENTES 2 A 5 — MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO

Frente 2 — Unidad Deportiva Jorge Herrera Barona (Coliseo Evangelista Mora, Estadio Olímpico Pascual Guerrero y Piscinas Alberto Galindo): mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico de las estaciones de bombeo de agua potable, aguas lluvias y aguas residuales de los tres escenarios — desmonte y montaje de motobombas, cambio de rodamientos, sellos y aceite, barnizado de bobinas; lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con análisis físico-químico y microbiológico; mantenimiento eléctrico de tableros y acometidas; limpieza de cámaras de achique y tanques de aguas lluvias; y lavado y desinfección de pozo profundo del Estadio Olímpico Pascual Guerrero.

Frente 3 — Unidad Deportiva Alberto Galindo (Velódromo Alcides Nieto Patiño y Coliseo del Pueblo): mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico de las estaciones de bombeo de aguas residuales, aguas lluvias y niveles freáticos del Velódromo (4 estaciones) y del Coliseo del Pueblo (3 estaciones); limpieza de cámaras de achique y tanques de depósito; mantenimiento de tableros eléctricos y acometidas; y servicio especializado de succión (vector) con disposición final certificada de residuos en el Coliseo del Pueblo.

Frente 4 — Unidad Deportiva Jaime Aparicio (Coliseo de Hockey, Diamante de Softbol, Liga Vallecaucana de Tenis, Liga de Atletismo, Piscina Kayak y Piscinas Hernando Botero Obyrne): mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico de las estaciones de bombeo de agua potable y riego (Coliseo de Hockey y Diamante de Softbol); limpieza y mantenimiento de pozos profundos de succión (Liga Vallecaucana de Tenis H=50m y Liga de Atletismo H=85m); mantenimiento del sistema de bombeo de agua tratada de la Piscina Kayak; y mantenimiento de los sistemas de bombeo de agua tratada de las Piscinas Hernando Botero Obyrne (clavados, calentamiento, niños y 50 metros), incluyendo motobombas reforzadoras de cloro y tableros eléctricos de cada sistema.

Frente 5 — Unidad Deportiva Mariano Ramos (Coliseo de Combate María Isabel Urrutia): mantenimiento preventivo, eléctrico y mecánico de la estación de bombeo de agua potable (3 motobombas de 3 HP); mantenimiento eléctrico del tablero y acometida, con regulación y calibración de arranques; y lavado, desinfección y análisis físico-químico y microbiológico del tanque de almacenamiento de agua potable de 25 M3.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 44 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 45 de 120
Versión No.	1		

El proyecto incluye además, para los Frentes 2 a 5, un fondo fijo (monto agotable) para la reposición de piezas y partes requeridas para el funcionamiento de las estaciones de bombeo, ejecutado conforme a lo definido en el Anexo Técnico y previa aprobación del Supervisor sobre cantidad y valor unitario de los repuestos.

4.2.2.1 4.2.2.1 ACTIVIDADES PERMANENTES

El contratista deberá de manera permanente realizar la gestión ambiental que se requiera, la gestión social y de señalización en el desarrollo de las actividades de adecuación y mantenimiento del Frente 1, para lo cual se deberá tener en cuenta los apéndices de la presente licitación en especial en que hace mención al PMT y el componente ambiental. Estas actividades definidas como permanentes deberán planearse en la etapa de pre-construcción por parte del Contratista y deberán contar con la aprobación del interventor. Durante el proceso constructivo deberán valorarse y ajustarse de ser necesario al ritmo de los trabajos, a saber:

4.2.2.2 4.2.2.2 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

El Contratista deberá elaborar un estudio sobre seguridad y salud y elaborará un Plan de Seguridad y Salud para aplicar durante el desarrollo del Contrato. El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en todas sus instalaciones y en los frentes de trabajo y en las proximidades afectadas por ellos y de mantener programas permanentes que tiendan a lograr y mantener una adecuada salud física y mental de todo el personal, de acuerdo sobre las normativas vigentes. El contratista será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo.

4.2.2.3 4.2.2.3 PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS:

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios y a las instrucciones que sobre el tema le suministre el interventor. En todo caso, tomará las medidas necesarias para evitar que se produzcan fuegos innecesarios y será responsable de evitar la propagación de los que se pudieran requerir para la ejecución de las obras, así como de todos los daños y perjuicios que se pudieran producir a causa de ellos.

4.2.2.4 4.2.2.4 SANIDAD Y LIMPIEZA EN ZONAS DE CAMPAMENTOS:

El Contratista deberá proporcionar y mantener todas las áreas de sus campamentos en satisfactorias condiciones sanitarias y de limpieza, cumpliendo con los requisitos y reglamentos vigentes en relación con la sanidad pública y protección ambiental.

5 5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO - PRÓRROGAS

Si por circunstancias previamente revisadas y validadas por el INTERVENTOR y la Secretaría de Deporte y Recreación, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 45 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 46 de 120
Versión No.	1		

documento de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los procedimientos establecidos en los manuales, Guías, Planes y Procedimientos de la Secretaría de Deporte y Recreación, en todo caso, la solicitud de modificación al contrato debe venir acompañada con el cronograma definitivo, plan de compras, lista de proveedores, y ordenes de pedido por material importado y demás documentos soportes que justifiquen y/o motiva la prórroga

Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por El CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del contrato.

Todas las solicitudes de modificación elevadas por el contratista deben ser revisadas y avaladas por el interventor.

El incumplimiento del plazo aquí previsto podrá dar lugar a la actuación administrativa correspondiente y también podrá implicar que no se dé trámite a la solicitud del contratista por su extemporaneidad, atendiendo los requisitos y gestiones que deben adelantarse de forma previa a la suscripción de cualquier modificación.

Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas exclusiva o parcialmente imputables al CONTRATISTA, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga, incluido el pago de la interventoría, serán por cuenta del CONTRATISTA en la proporción equivalente a su imputabilidad.

En cualquier caso, el valor del pago total o parcial de la interventoría se descontará en los pagos inmediatamente siguientes a la fecha en la que se suscriba la modificación correspondiente y en caso de no ser suficiente, en el acta de liquidación del presente contrato.

Para esto, en la solicitud de modificación respectiva, la Interventoría deberá presentar los fundamentos técnicos y jurídicos que soportan el análisis de imputabilidad de la modificación solicitada y que justifique el porcentaje del costo de la Interventoría que asumirá el CONTRATISTA, la Interventoría o la Entidad, según sea el caso.

El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato acepta esta condición y autoriza a la Entidad para descontar, de los pagos previstos en este contrato o de la liquidación, el valor que se le reconozca a la interventoría por dicha prórroga.

- 3.2.2.5.1. Programación de obra y cronograma de metas físicas (programa project).
 3.2.2.5.2. Programación de las metas físicas (Según programa project).

Tabla 10: Metas Físicas Prórroga (ejemplo)

Descripción	Item	Unidad	Cantidad	Fecha Inicio Programado	Fecha Fin Programado	Días Calendario	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	Semana 37
Código: 01.02.002.20005564.0293_01 OBJETO: ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO LA VENCEDOR, UBICADO LA AVENIDA 2A ENTRE CALLE 4BN Y CALLE 52N DE LA COMUNA 2.							14/07/2025 20/07/2025	21/07/2025 27/07/2025	28/07/2025 03/08/2025	04/08/2025 10/08/2025	11/08/2025 17/08/2025	18/08/2025 24/08/2025	25/08/2025 31/08/2025	01/09/2025 07/09/2025	08/09/2025 14/09/2025

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 46 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 47 de 120
Versión No.	1		

Descripción	Items	Unidad	Cantidad	Fecha Inicio Programado	Fecha Fin Programado	Días Calendario	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	Semana 37
NO OBRAS 10289_31 RP-24000044 Barrio: CANCHA DE FUTBOL LA MERCED Dirección: AVENIDA 2A ENTRE CALLE 48N Y CALLE 52N No Predial: J080000010000 No Matricado: 270-726707															
01.PRELIMINARES															
1.01	010120 CORRAMIENTO														
1.02	POLISOMBRAS TIPOIDA H=2.00	M	78,17												
Total 01.PRELIMINARES															
018-MUROS															
3.01	140119 MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE ARCILLA DE 15X20X9	M2	94,02												
3.02	140120 MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE ARCILLA DE 12X20X9	M2	5,64												
3.03	140109 MURO CALADO CEMENTO	M2	5,64												

3.2.2.5.3. Programación de Personal (Según programa project).

Tabla 11: Programación Personal Prórroga (ejemplo)

Descripción	Semana 29 14/07/2025 20/07/2025	Semana 30 21/07/2025 27/07/2025	Semana 31 28/07/2025 03/08/2025	Semana 32 04/08/2025 10/08/2025	Semana 33 11/08/2025 17/08/2025	Semana 34 18/08/2025 24/08/2025	Semana 35 25/08/2025 31/08/2025	Semana 36 01/09/2025 07/09/2025	Semana 37 08/09/2025 14/09/2025
DIRECTOR DE OBRA									
RES. ADMINISTRATIVO PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA									
INSPECTOR SST									
PROFESIONAL SOCIAL									
PERSONAL DE APOYO									
AUX. AMBIENTAL									
INGENIERO FORESTAL									
INGENIERO HIDRAULICO									
BIOLOGO									
REGULADOR DE TRANSITO									
BRIGADA OLA									
TOPOGRAFO									
CADENERO									
MAQUINARIA (MINICARGADOR)									
MAQUINARIA (PAJARITA)									
MAQUINARIA (OTRAS)									
Frente de Obra No 1									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									
Frente de Obra No 2									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									
Frente de Obra No 3									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									

5.1.1.1 5.1.1.1 CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

A través de la Interventoría con informes semanales de control de obra que se presentarán en cada comité de obra semanal, se llevará el siguiente sistema de control semanal de obra:

Tabla 12: Control Ejecución de Obra (ejemplo)

FREN T ES DE OBRA	ZONA S	COMUNA CORREGIMIEN TO	PROYECTO	SEMANA ANTERIOR			7/10/2026	SEMANA ACTUAL			17/10/2026
				AVANCE PROGRAMA DO	AVANCE EJECUTA DO	DIFEREN CIA EN %	DIFEREN CIA DIAS	AVANCE PROGRAMA DO	AVANCE EJECUTA DO	DIFEREN CIA EN %	DIFEREN CIA DIAS
Total del Contrato desde la Suscripción del Acta de inicio				95%	94%	1%	2	100%	96%	4%	10

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 48 de 120
Versión No.	1		

FREN T ES DE OBRA	ZONA S	COMUNA CORREGIMIEN TO	PROYECTO	SEMANA ANTERIOR			7/10/2026	SEMANA ACTUAL			17/10/2026
				AVANCE PROGRAMA DO	AVANCE EJECUTA DO	DIFEREN CIA EN %	DIFEREN CIA DÍAS	AVANCE PROGRAMA DO	AVANCE EJECUTA DO	DIFEREN CIA EN %	DIFEREN CIA DÍAS
		2	ADECUACION LOCATIVAS UDJHB	52%	58%	-6%	-2	100%	71%	29%	9

Los días de atraso total del proyecto se calcularán de la siguiente manera:

En relación con el cronograma desde la fila de consolidación Total del Contrato desde la suscripción del Acta de inicio, se toma la información a la última semana de evaluación.

$$\text{Días Atraso} = (\text{AVANCE PROGRAMADO}_i - \text{AVANCE EJECUTADO}_i) * \text{CANTIDAD DE DIAS PROGRAMADO PARA TODO EL PROYECTO}_i$$

AVANCE PROGRAMADO: Corresponde al avance programado para la semana i, se expresa en (%)

AVANCE EJECUTADO: Corresponde al avance ejecutado para la semana i, se expresa en (%)

(i) : Corresponde al avance a la semana calendario i de acuerdo con la programación y el corte realizado.

Siempre se utilizará la cantidad de días totales del proyecto.

El proponente y futuro adjudicatario debe tener en cuenta para programar sus actividades, la conformación de grupos por frentes para la ejecución en simultáneo, con el fin de cumplir con los tiempos establecidos, los cuales están determinados según su cercanía y en cuanto a su localización.

ACTAS DE OBRA EJECUTADA

El contratista y el interventor deberán elaborar para cada pago el acta correspondiente. El valor básico del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios estipulados en el formato de la propuesta del contratista o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulten durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra ejecutadas deberán ser aprobadas por la Interventoría. Las actas de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 49 de 120
Versión No.	1		

definitivo de la totalidad o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

OBRAS ADICIONALES

Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. El Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas, previa autorización de la entidad y balance del contrato por parte del Interventor, las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el presupuesto del contrato suscrito.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios ya pactados en el mismo. El Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, previo informe del interventor, según el caso, podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de las obras complementarias serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos.

Por costo directo se entenderá el costo de los siguientes conceptos:

1. El valor de los materiales puestos al pie de la obra.
2. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por el contratista en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes.
3. El equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del contratista y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones de la Licitación pública.
4. El valor del transporte de materiales varía de acuerdo con las distancias a recorrer.

La Secretaría del Deporte y la Recreación podrá modificar (incrementar o disminuir) las cantidades de obra de acuerdo con las necesidades de la entidad y para su liquidación serán tenidos en cuenta los valores unitarios fijos contenidos en la propuesta económica presentada por el contratista para este proceso. Las actas de modificación de cantidades de obra, es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra previstas inicialmente. Estas actas para su validez requieren de la aprobación del Interventor y de la Entidad.

Toda modificación del proyecto durante su ejecución que altere la localización, las cantidades de los mantenimientos consignadas en la relación de cantidades y precios debe constar por escrito en un acta de comité y de justificación, suscrita por el supervisor y el Contratista con el visto bueno del Secretario del Deporte y la Recreación, siempre y cuando no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor y/o el plazo de entrega, se requerirá de

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 49 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 50 de 120
Versión No.	1		

la suscripción de una adición y/o prórroga, siempre y cuando ésta se encuentre debidamente justificada y avalada por la supervisión y aprobada por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

En cada acta de modificación se deberá hacer balance de las cantidades y valores, originales y modificados y de las clases de los mantenimientos efectuadas por el cambio y deberán emplearse para tales fines los formatos de modificación, cuidando siempre que se utilice la última versión del formato correspondiente. El supervisor suministrará los informativos adicionales necesarios para la construcción de los mantenimientos, objeto de la respectiva acta con indicación de su justificación y vigilará que se cumplan con los requisitos previstos para la adición y/o prórroga del contrato, en cuanto a la ampliación de las garantías, reprogramación de los trabajos a ejecutar según las causales que la motiven.

En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron, de acuerdo con lo estipulado al iniciar este numeral. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones. Adicionalmente, la Secretaría del Deporte y la Recreación verificará el análisis de precios unitarios presentados por el Contratista y aprobados por la supervisión y revisará que los insumos sean concordantes con los costos del mercado y con la base de datos de costos de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato. Si por circunstancias especiales hay necesidad de modificar el valor convenido, las partes suscribirán una adición cuyo valor no podrá exceder el 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes y acogiéndose al procedimiento y parámetros establecidos en la minuta del contrato que se adjunte y según lo establecido en Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

6 6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido de conformidad con lo establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones y en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo total para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026.

6.1 6.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proyecto se adelantará en las cuatro (4) Unidades Deportivas objeto del proceso, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca: Complejo Estadio Pascual Guerrero / Unidad Deportiva Jorge Herrera Barona (Carrera 34 con Calle 5B); Unidad Deportiva Alberto Galindo (Carrera 52 entre Calles 2 y 3); Unidad u Deportiva Jaime Aparicio (Calle 9na con Carrera 39); y Unidad Deportiva Mariano Ramos (Carrera 25 #14 C 50).

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS
DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE
SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 50 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 51 de 120
Versión No.	1		

6.2 6.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN — FRENTE 1

Esta fase constituye la base de la ejecución contractual. En ella se estructuran tres líneas de acción esenciales: organización técnica, instalaciones provisionales y diagnósticos.

6.2.1 6.2.1 ORGANIZACIÓN DEL STAFF DE OBRA (ACTIVIDAD 5.1.1.1)

Se designan cargos técnicos claves: residente de obra, inspector técnico, profesionales y técnicos en SISO y medio ambiente. Esta disposición cumple con la obligación legal de dotar al contrato de dirección técnica calificada, según lo ha establecido la jurisprudencia: “la idoneidad del equipo técnico en obra es una garantía de cumplimiento del objeto contractual y un mecanismo de protección al patrimonio público” (Consejo de Estado, Sentencia 11001-03-26-000-2011-00049-00, 5 de julio de 2012, M.P. Enrique Gil Botero, pág. 33).

6.2.2 6.2.2 MONTAJE DE PROVISIONALES Y SEÑALIZACIÓN (ACTIVIDAD 5.1.1.2)

Comprende la ubicación de campamentos y vallas reglamentarias según el Decreto 1140 de 1998. La legalidad de esta etapa reside en el cumplimiento del marco normativo urbano y de seguridad, pues “todo proyecto de infraestructura debe ajustarse a los lineamientos técnicos y urbanísticos definidos por la autoridad local competente” (Corte Constitucional, Sentencia C-666 de 2016, M.P. Alberto Rojas Ríos, pág. 28).

6.2.3 6.2.3 ESTUDIOS TÉCNICOS Y SOCIALES (ACTIVIDAD 5.1.1.3 Y 5.1.1.4)

Se adelantan estudios de tránsito, simulación, documentación técnica y gestión social con participación comunitaria, refrigerios, alquiler de salones y materiales impresos. Estas actividades permiten estructurar un proyecto legítimo ante la comunidad, en aplicación del principio de participación y sostenibilidad. “La contratación estatal debe generar valor público, entendido como el equilibrio entre eficiencia, transparencia y bienestar social” (Colombia Compra Eficiente, Concepto CCE-CJ-2020-034, 10 de junio de 2020, pág. 9).

Se informará formalmente a las ligas deportivas y a la ciudadanía usuaria de las unidades deportivas de alto rendimiento de Santiago de Cali, mediante una circular oficial, el alcance de los mantenimientos y adecuaciones locativas a realizar, así como los horarios de trabajo programados.

Alcance:

1. Levantamiento y firma del "Estado Cero" e inventario de entrega de áreas.
2. Aprobación por la Interventoría del PASST/SG-SST, Plan de Manejo Ambiental y RCDs.
3. Concertación de la Matriz de Interfaz y Coexistencia entre los frentes de mantenimiento y adecuación (Frente 1) y de sistemas de bombeo (Frentes 2 a 5).
4. Plan de Interferencia Deportiva básico con los administradores de escenarios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 52 de 120
Versión No.	1		

Las siguientes actividades, dada su naturaleza, se trasladan a la fase de ejecución física de la obra y se desarrollarán de manera concomitante con el avance de esta, sin que su ejecución paralice el inicio de los frentes de trabajo: las video inspecciones detalladas de redes ocultas, las pruebas de estanqueidad por módulos, y las mesas de socialización y Auditorías Visibles (SGP).

6.2.4 CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS (AUDITORÍAS VISIBLES)

Teniendo en cuenta que el contrato contempla mantenimientos locativos y reparación/conservación de equipos, sin crear infraestructura nueva ni adecuaciones estructurales de gran escala, no se exige el protocolo formal rígido de Auditoría Visible del DNP de tres (3) fases. En su lugar, se configuró como obligación contractual una "Estrategia de Socialización y Rendición de Cuentas Comunitaria" (mesas de inicio, avisos informativos y mesa de cierre), que garantiza la transparencia en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

6.3 FASE DE EJECUCIÓN

La fase de construcción se desagrega en cinco (5) frentes de obra. La ejecución abarca 12 escenarios que hacen parte de 4 unidades deportivas de alto rendimiento (Unidad Deportiva Jorge Herrera Barona, Unidad Deportiva Alberto Galindo, Unidad Deportiva Jaime Aparicio y la Unidad Deportiva Mariano Ramos) de la Ciudad de Santiago de Cali.

6.3.1.1 NATURALEZA DE LAS INTERVENCIONES

Las actividades comprenden adecuaciones locativas, mantenimiento general y mantenimiento de sistemas de bombeo, teniendo así un objeto técnico homogéneo, pero de impacto localizado.

6.3.1.2 DURACIÓN Y SECUENCIALIDAD OPERATIVA

El proponente y futuro adjudicatario debe tener en cuenta para programar sus actividades, la conformación de grupos por frentes para la ejecución en simultáneo, con el fin de cumplir con los tiempos establecidos, los cuales están determinados según su cercanía en cuanto a localización

6.4 OBSERVACIONES JURÍDICO – CONTRACTUALES COMPLEMENTARIAS

Vigilancia sobre tiempos y pagos: al estar segmentada la ejecución, cada hito contractual debe asociarse a pagos parciales previa verificación de cumplimiento. El Consejo de Estado ha advertido que “el reconocimiento de pagos sin verificación técnica constituye falta grave que compromete la responsabilidad fiscal del supervisor” (Sentencia 68001-23-31-000-2013-00394-01, 17 de julio de 2018, M.P. Carlos Alberto Zambrano, pág. 45).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 53 de 120
Versión No.	1		

Riesgo de interferencias operativas: la ejecución simultánea de múltiples escenarios exige una logística centralizada y coordinación interdependiente, pues cualquier retraso puede afectar el cronograma total. Esto obliga a establecer cronogramas detallados por contrato y mecanismos de ajuste, conforme al principio de gestión contractual eficiente (Ley 1474 de 2011, art. 83).

6.4.1 6.4.1 CONDICIONES DE INICIO

Con el inicio del contrato en la plataforma SECOP II, se entenderá como en firme la suscripción del acta de inicio del contrato se realizará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (presentación y aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal) y legalización del contrato. Sin embargo, se expedirá de igual forma el documento de acta de inicio con la fecha de la plataforma SECOP II.

El contratista estará obligado a cumplir con los siguientes requerimientos para la intervención de los escenarios objeto del presente proyecto, además de los requisitos descritos en los pliegos de condiciones:

6.4.2 6.4.2 SISTEMAS DE GESTIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Todo contratista deberá fomentar y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores a todos los niveles, colocándolos en un puesto de trabajo acorde a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas adaptando el trabajo al hombre.

En el SG-SST se deben establecer todas las medidas pertinentes derivadas de la gestión de los riesgos identificados. Incluirá aspectos tales como inducción, afiliaciones, capacitación y entrenamiento, conformación de brigadas, exámenes médicos ocupacionales, procedimientos de trabajo seguro, listas de inspección, inspecciones preoperacionales de maquinaria y equipos, entrega y verificación del estado y uso de los elementos de protección personal, inspecciones a áreas y procesos de trabajo, señalización, seguimiento al cumplimiento mensual de los aportes de pagos parafiscales del personal que desarrolle actividades para la ejecución del contrato.

EL SG-SST debe establecer todas las medidas requeridas para garantizar la seguridad del personal que labore en los mantenimientos.

El contratista deberá entregar los documentos del SG-SST requeridos por el sistema, según resolución 312 de 2019, como son los siguientes:

- Registro de entrega de elementos de Protección personal (Resolución 2400 de 1979 y ley 9 de 1979).
- Registro de entrega de Dotación de Ley (art. 230 del CST y ley 11 de 1984)
- Copia del registro de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 54 de 120
Versión No.	1		

- Afiliación y pago aportes a la seguridad social y parafiscales de los últimos tres meses, si el personal contratado es nuevo debe acreditar la certificación de cada una de ellas donde conste la afiliación a la EPS, ARL y AFP, con sellos o número de registro de radicación.
- La maquinaria, los equipos, herramientas y vehículos a ser utilizados en para la ejecución del objeto del contrato, deberán acreditar el mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las condiciones de estos.

Todo el personal que labore en los mantenimientos objeto de este proceso debe contar con toda la dotación requerida según el manual del SGSST. Adicionalmente, el personal profesional, técnico, administrativo y obreros deberán portar en los mantenimientos un chaleco de identificación con la palabra “CONTRATISTA”, nombre de la empresa contratista.

El contratista ofrecerá a sus trabajadores, seguridad social y personal, para lo cual les garantizará asistencia médica, reconociendo incapacidades y seguros de accidentes en el trabajo. Así mismo tomarán todas las medidas de seguridad industrial que la legislación laboral exige. El contratista debe cumplir en los mantenimientos con todas las exigencias que determina la ley para los aspectos de Seguridad Industrial, Higiene y Salud ocupacional, para lo cual deberá implementar los programas de prevención y control correspondientes.

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial.

7 7. FORMA DE PAGO

La Entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las actas de pago que contengan las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, y con las siguientes periodicidades:

Un primer pago: EN ACTAS PARCIALES HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de contrato.

- Un último pago: correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato a la firma del recibo final con entrega a satisfacción del mismo.

La forma de pago es a PRECIO UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, para todos los componentes del proyecto.

La Secretaría de Deporte y la Recreación precisa que la responsabilidad total en la liquidación de las cantidades de obra y la definición de qué obra se incorpora en cada acta de acuerdo con el nivel de avance es de total responsabilidad del Director de Obra y el Director de Interventoría.

Plazo pago facturas

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 54 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 55 de 120
Versión No.	1		

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del contratista en la ventanilla única de la Secretaría del Deporte y la Recreación, previa aprobación de la interventoría y verificación del cumplimiento de las condiciones requeridas por el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital.

Requisitos para el pago

Para el primer pago, el contratista deberá radicar, previa aprobación de la Interventoría: RPC (descargado de SECOP II), factura con el cumplimiento de los requisitos legales, resolución de facturación autorizada por la DIAN, ficha técnica y contrato (SECOP II), acta de inicio, cédula del representante legal, RUT actualizado, certificación y planillas de pago de parafiscales, cédula y tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, certificado de la Junta Central de Contadores, certificado bancario, información técnica de actividades con registro fotográfico georreferenciado, formulario de memoria de cálculo de cantidades, informe de interventoría, informe de supervisión, informe de autorización de pago, copia de bitácora y certificado ambiental (si aplica).

Para los pagos siguientes se deberá aportar: factura, certificación y planillas de pago de parafiscales, cédula y tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, certificado de la Junta Central de Contadores, información técnica de actividades del periodo, formulario de memoria de cálculo, informe de interventoría, informe de supervisión, informe de autorización de pago, copia de bitácora, certificado ambiental (si aplica) y las modificaciones publicadas en SECOP (si las hay). Para el pago de la última acta se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras/mantenimientos objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

8 8. FASES Y ETAPAS DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO – FRENTES 2 A 5

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el inicio de la ejecución contractual:

8.1.1 8.1.1 PASO NO. 1: PREPARACIÓN

Este paso se adelantará entre el contratista y la Supervisión o interventoría del contrato, mediante la realización de visitas a cada uno de los escenarios a intervenir, en donde se corroborarán las siguientes actividades:

- Verificación de las cantidades de equipos a realizar el mantenimiento.
- Revisión del presupuesto de cada escenario conforme la propuesta económica.
- Ajustes a la programación conforme a cronograma que entregará, una vez realizada el acta de inicio en donde se especifica el tiempo y actividades a ejecutar.

8.1.2 8.1.2 PASO NO. 2: ETAPA DE MANTENIMIENTO

Etapas mediante las cuales se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente proceso de selección de conformidad con los estudios previos, formulación del proyecto, pliego de condiciones

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 55 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 56 de 120
Versión No.	1		

y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos.

NOTA 1: La frecuencia de cada actividad corresponde al número de veces de cada actividad durante la duración del contrato. El valor fijo para el suministro de repuestos y otros requeridos en cada unidad deportiva es un valor total para toda la vigencia del contrato. La duración del contrato corresponde según el plazo de ejecución, en los cuales se debe disponer de los mantenimientos tanto correctivos como preventivos según la cantidad descrita en el cuadro económico.

Para la ejecución del objeto contractual, se ha considerado que el contratista se obliga a colocar al servicio de la Secretaría del Deporte y la Recreación Municipal, todos los materiales, equipos y personal adecuados, requeridos y suficientes para la prestación del servicio y de acuerdo con las especificaciones; igualmente, en el presupuesto y precios unitarios de la propuesta, el proponente debe incluir, dentro de sus costos los riesgos y contingencias y la totalidad de las actividades que debe ejecutar para cumplir con el objeto del contrato a celebrarse.

Igualmente, el contratista es responsable de los costos de señalización vial para el desvío de tráfico peatonal y vehicular y los costos de trámites y permisos de usos de vías públicas peatonales si se requieren.

Las actividades de mantenimiento se realizarán en visitas diarias, mensuales o por emergencias a cada sitio donde se encuentran ubicados los sistemas de bombeo y tanques de almacenamiento. El contratista deberá programar con el Supervisor y/o Interventor las fechas de mantenimiento general de cada sistema de acuerdo con el cuadro de actividades, sus cantidades y las presentes especificaciones. Y coordinar su disponibilidad 100% para atender emergencias en un tiempo de respuesta máximo de 6 horas.

El proponente deberá realizar la verificación de las condiciones existentes en los sitios de mantenimiento para preparar su propuesta.

Las actividades particulares de mantenimiento a desarrollar en el proyecto se relacionan en el cuadro de cantidad de actividades.

8.1.3 8.1.3 ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades de mantenimiento de los sistemas de bombeo se deben llevar a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE SISTEMAS DE BOMBEO

Consiste en el mantenimiento eléctrico y mecánico de los sistemas de bombeo y otros equipos y accesorios de los mismos, por personal técnico calificado. Se incluyen calibraciones en general y visitas por emergencias que puedan suceder. También se incluye la mano de obra por reparaciones en general y daños en los equipos. No incluye daños en las redes.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 56 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 57 de 120
Versión No.	1		

El mantenimiento consiste principalmente en las siguientes actividades, sin limitarse a ellas, para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas:

1. Ajuste de piezas móviles y verificación de la operación general de las bombas, tableros de control y demás accesorios; además de la estructura de soporte.
2. Engrase y lubricación de todos los elementos que por sus características lo requieran.
3. Ajuste y equilibrio de los sistemas electromecánicos.
4. Revisión de dispositivos de seguridad y de niveles de llenado.
5. Revisión y cambio de piezas sujetas a desgaste tales como rodamientos.
6. Revisión y cambio de sellos mecánicos.
7. Revisión de niveles de aceite de máquina.
8. Revisión de motores de los bobinados.
9. Alineación y sincronización.
10. Revisión de tuberías metálicas. Aplicación de pintura donde se requiera.
11. Reemplazo de piezas o partes: fusibles, rectificadores, válvulas, manómetros, tubería, entre otros si se requiere.
12. Verificar la calidad y estado de los impulsores de las bombas.
13. Revisión y cambio de otros empaques si se requiere.
14. Revisión de pintura y repintado se requiere.
15. Limpieza general de los equipos.
16. Revisión y mantenimiento de filtro y sistemas de presión y agua potable, cambio de material filtrante de ser necesario.
17. Visitas de emergencia y soluciones a todos los problemas que pudieran presentarse, durante 7 días de la semana durante la vida del contrato.
18. Pruebas de presión para la detección de posibles fugas

El mantenimiento de los sistemas de bombeo de agua potable para consumo humano, en especial para el mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento debe cumplir con lo dispuesto en la resolución No 4145.0.21.0382 (21 de noviembre de 2014) de la Secretaría de Salud Pública municipal de Santiago de Cali.

Este mantenimiento deberá hacerse sobre los sistemas de bombeo descritos en el alcance del proceso.

El mantenimiento incluye al tanque hidroflow o a los tanques de los sistemas de presión; limpieza; verificación de la membrana; revisión de conexiones hidráulicas y todos sus accesorios que forman parte del componente de succión e impulsión.

La unidad de medida y pago es el mantenimiento general de cada sistema ejecutado totalmente a satisfacción del Supervisor y/o Interventor. No habrá pago por visitas y soluciones de emergencia.

MANTENIMIENTO O ACTIVIDADES CORRECTIVAS POR EMERGENCIA (ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO EN CASO DE REQUERIRSE)

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 57 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 58 de 120
Versión No.	1		

Este tipo de mantenimiento tiene como objetivo reparar o reemplazar componentes defectuosos para devolver al sistema su funcionamiento normal.

Las actividades correctivas se realizarán en cada sitio donde se encuentran ubicados los sistemas de bombeo, de acuerdo con las demandas o solicitud del administrador del escenario y del interventor y/o supervisor. El contratista debe acudir inmediatamente si en el momento se está realizando un evento en el escenario; o en un plazo no mayor a 6 horas para reparar el daño. El contratista es responsable del correcto funcionamiento de los equipos, de tal manera que toda pieza o parte de los mismos que se dañe por su culpa o no, deberá ser reemplazada por una en buen estado.

Para mantenimiento de tipo correctivo se requiere del debido informe de diagnóstico de falla (firmado por ingeniero mecánico o electromecánico), para dar inicio a las actividades de reemplazo de los componentes dañados según sea necesario (juntas, empaques, filtros, válvulas, tubería, rodamientos, motores, arrancadores, impulsores, embobinado, sistema eléctrico), además de la debida limpieza y pruebas para la puesta en marcha del equipo (pruebas de presión, flujo y de fugas). Dentro de las actividades esta:

1. Diagnóstico de la falla
2. Desmontaje de equipos
3. Reemplazo de las piezas defectuosas
4. Reparación de piezas o componentes
5. Reajuste de parámetros operativos
6. Verificación y pruebas de funcionamiento
7. Restauración de la seguridad operativa
8. Reinstalación del equipo
9. Limpieza de los componentes y área de trabajo
19. Actualización de registro y documentación con el objetivo de llevar un control de la reparación del equipo

EMBOBINADO DE MOTOR (CORRECTIVO DE REQUERIRSE)

En cada sistema de bombeo se ha dejado la actividad de embobinado de un motor si se requiere, por desperfectos que causen un mal funcionamiento eléctrico del mismo y, por lo tanto, afecte al sistema en general. El embobinado deberá ser realizado en taller autorizado y certificado para ese propósito (si se requiere).

El valor unitario debe incluir los costos de desmonte y montaje del motor; transporte ida y regreso al taller, el costo del embobinado y todo lo necesario.

La unidad de medida y pago es por motor rebobinado según sea el escenario al que pertenezca de acuerdo con el cuadro de actividades y precios de los servicios, embobinado ejecutado totalmente a satisfacción del Supervisor y/o Interventor.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 59 de 120
Versión No.	1		

MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE TABLERO ELÉCTRICO Y ACOMETIDA DE CADA SISTEMA DE BOMBEO

Esta actividad consiste en hacer mantenimiento al tablero y los controles eléctricos/electrónicos de cada sistema; incluye la revisión y limpieza de todo el conjunto eléctrico y automático de suministro y encendido de cada sistema.

Este mantenimiento deberá hacerse sobre los tableros descritos en el cuadro de cantidad de actividades.

El mantenimiento también incluye al sistema de arranque automático del tanque hidroflow o sistema de presión constante; limpieza; revisión de conexiones eléctricas y todos sus accesorios.

El valor unitario debe incluir todos los costos de repuestos, materiales y mano de obra requeridos para este mantenimiento tales como cambio de arrancadores, controles de protección y automatismos, en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento del tablero eléctrico y el sistema automático de encendido y apagado.

La unidad de medida y pago es por cada tablero atendido totalmente según sea el sistema al que pertenezca de acuerdo con el cuadro de cantidad de actividades y precios de los servicios ejecutado totalmente a satisfacción del Supervisor y/o Interventor.

LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y DEPÓSITOS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS NEGRAS

El mantenimiento de tanques de almacenamiento de aguas lluvias y tanques de recolección de aguas negras consiste en el retiro del material flotante y de material sedimentado acumulado. Incluye: levantamiento y/o rotura y reposición de sellos hidráulicos; limpieza y retiro de escombros fuera del escenario; transporte y depósito de los sedimentos y basuras en botadero autorizado; y la puesta en marcha de equipos de bombeo y controles de encendido. El contratista deberá cumplir las normas pertinentes expedidas por autoridad competente para este tipo de trabajo, en particular, las referentes al riesgo biológico para el personal y las condiciones de seguridad laboral.

Este mantenimiento deberá hacerse sobre los Sigüientes tanques y pozos, el número de veces de acuerdo con el cuadro de cantidad de actividades:

ESCENARIO 4: VELÓDROMO ALCIDES NIETO PATIÑO

- TRES (3) cámaras de achique para agua lluvia.
- TRES (3) cámaras de achique para agua residual doméstica.
- UN (1) tanque de depósito de aguas lluvias y (UN) tanque de depósito de nivel freático.

ESCENARIO 5: COLISEO DEL PUEBLO

- UN (1) tanque de achique para niveles freáticos.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 59 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 60 de 120
Versión No.	1		

- UN (1) tanque de achique para agua residual doméstica.
- UN (1) tanque de achique de depósito de aguas lluvias

ESCENARIO 2: ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO

- UN (1) cámara de achique para el agua lluvia de la Estación de bombeo aguas lluvias No.1 - Ala Norte - Capacidad: 3 M3.
- UN (1) cámara de achique para el agua lluvia de la Estación de bombeo aguas lluvias No.2 - Ala Sur - Capacidad: 3 M3.
- UN (1) Tanque de almacenamiento de agua potable de la Estación de bombeo de agua potable - Tribuna Occidental. Capacidad: 32 M3.
- UN (1) Tanque de almacenamiento de agua potable de la Estación de bombeo de agua potable - Tribuna Oriental. Capacidad: 55 M3.
- UN (1) tanque de almacenamiento 22.000 litros ubicado en el Evangelista Mora para riego.
- UN (1) Tanque de almacenamiento de agua potable del Sistema de bombeo de agua potable zona Palco.

La unidad de medida y pago es la limpieza general de los tanques de cada escenario ejecutado totalmente a satisfacción del Supervisor y/o Interventor.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

Esta actividad consiste en el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con el procedimiento descrito en el protocolo para el mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable para establecimientos multifamiliares y de establecimientos comerciales e industriales, y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución No 4145.0.21.0382 (21 de noviembre de 2014) de la Secretaría De Salud Pública municipal de Santiago de Cali, sobre las condiciones de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano. Se anexan estos documentos a estas especificaciones.

Este mantenimiento deberá hacerse sobre los siguientes tanques, el número de veces de acuerdo con el cuadro de cantidad de actividades.

- UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 25 M3.
- UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 25 M3.
- UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 5 M3.
- UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 8 M3.
- UN (1) tanque de almacenamiento de agua potable, capacidad de 8 M3.

La unidad de medida y pago es lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ejecutado totalmente a satisfacción del Supervisor y/o Interventor.

ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICOS DE CALIDAD DE AGUA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 60 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 61 de 120
Versión No.	1		

Esta actividad consiste en hacer control físico químico y microbiológico de la calidad del agua almacenada en el tanque de agua potable. Este control se debe hacer cada vez que se realice el lavado y desinfección de un tanque de almacenamiento de agua potable.

Se deben hacer dos pruebas de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de calidad de agua. Estas pruebas se deben realizar una antes del lavado y otra de 1 a 3 días después de realizado el trabajo.

En cada prueba de análisis fisicoquímicos y microbiológicos, los parámetros a medir son los definidos en la resolución No 4145.0.21.0382 (21 de noviembre de 2014) de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali,

Esta actividad incluye también, una vez se llene el tanque, la medición del cloro residual libre y pH antes de enviar el agua a la red de distribución garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la resolución No 2115 de 2007.

La unidad de medida es por cada examen practicado según lo especificado (UN), previa la entrega de los resultados, en medio magnético y físico, según aprobación del Supervisor y/o Interventor.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS PROFUNDOS

Mantenimiento y limpieza (lavado) y desinfección de pozo profundo de succión mediante pistoneo. incluye Mano de obra, materiales y equipos. (Incluye desmonte y reinstalación del sistema de bombeo (bomba sumergible), desmonte y reinstalación de tubería de succión, desmonte y reinstalación de equipos eléctricos y/o electrónicos (sensores de nivel), desmonte y reinstalación de la red eléctrica de conexión a la bomba y la limpieza física y química del pozo).

a) Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución de esta actividad será donde se encuentran ubicados los pozos objeto del presente proceso.

ESCENARIO 8: LIGA VALLECAUCANA DE TENIS

Limpieza y mantenimiento de pozo profundo de succión. H=50m. Incluye limpieza física y química del pozo.

ESCENARIO 9: LIGA DE ATLETISMO

Limpieza y mantenimiento de pozo profundo de succión. H=85m. Incluye limpieza física y química del pozo.

ESCENARIO 2: ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO

Realizar Lavada y desinfección de pozo mediante pistoneo aprox. 45mt de profundidad, incluye mano obra, materiales y equipos.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 61 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 62 de 120
Versión No.	1		

b) Alcance particular del Ítem:

El precio unitario incluye los costos de los materiales e insumos, equipos, herramientas, mano de obra, vigilancia, seguridad, reposición de elementos perdidos y todos los recursos necesarios para hacer la actividad.

Los repuestos, lubricantes y accesorios que requieran reemplazo por deterioro o desgaste y que se requieran para la reinstalación serán costeados con el Fondo fijo de Reposición de piezas o partes y otros requeridos para el funcionamiento de los sistemas de bombeo Repuestos y lubricantes, establecido en el presupuesto de este contrato, excepto la reparación de la bomba y/o motor.

EL ÍTEM INCLUYE, SIN LIMITARSE A ESTO LO SIGUIENTE:

DESMONTE Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO

a) Procedimiento:

Desmontar la bomba sumergible con personal técnico, utilizando diferencial de cadena y demás equipos idóneos que eviten accidentes del personal y danos al equipo y elementos del sistema.

Durante la operación de desmonte se debe ubicar la profundidad de la bomba y de los sensores de nivel dentro del pozo.

Una vez desmontados los equipos, el contratista debe coordinar con el administrador de cada escenario el sitio de bodegaje; el contratista es responsable de la seguridad, vigilancia e integridad del inventario total de los equipos y sus partes retirados del pozo.

Una vez desmontados los equipos, el contratista debe proceder a:

1. Verificar el estado de desgaste o deterioro de las partes del sistema y sustituir si se requiere. Realizar los reemplazos de piezas que presentan mayor estado de desgaste; cambiar tornillos, pernos y tuercas que se requieran.
2. Verificar el estado del motor y de la bomba y reparar en caso de que se requiera y si así presentó su oferta.

Terminadas las actividades anteriores, el contratista debe continuar con la reinstalación del equipo de bombeo; al ejecutar esta actividad debe verificar que la bomba baje libre y bien nivelada.

Debe dejar registro fotográfico del desmontaje y montaje de los equipos y de su estado actual.

DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE SUCCIÓN

a) Procedimiento:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 62 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 63 de 120
Versión No.	1		

Desmontar la columna de succión con personal técnico, utilizando diferencial de cadena y demás equipos idóneos que eviten accidentes del personal y daños a la tubería y elementos del sistema.

Una vez desmontadas las tuberías, el contratista debe coordinar con el administrador de cada escenario el sitio de bodegaje; el contratista es responsable de la seguridad, vigilancia e integridad del inventario total de tubería y sus partes retiradas del pozo.

Una vez desmontada la tubería, el contratista debe proceder a:

1. Se debe revisar el estado de desgaste de la tubería y el estado de desgaste de los adaptadores machos y hembras. Sustituir si se requiere con cargo al FONDO FIJO DE REPUESTOS del contrato.
2. Registrar en ficha de control el número de tubos que componen la tubería de impulsión.

Terminadas las actividades anteriores, el contratista debe continuar con la reinstalación de la tubería; al ejecutar esta actividad debe verificar que los tubos de conducción y ejes bajen libres y queden bien alineados y apretados.

Debe dejar registro fotográfico del desmontaje y montaje de las tuberías y de su estado. actual.

DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS

b) Procedimiento:

Desmontar los sensores de nivel con personal técnico, utilizando equipos idóneos que eviten accidentes del personal y daños a los elementos del sistema.

Una vez desmontados los sensores de nivel, el contratista debe coordinar con el administrador de cada escenario el sitio de bodegaje; el contratista es responsable de la seguridad, vigilancia e integridad del inventario total de tubería y sus partes retirados del pozo. Una vez desmontados, el contratista debe proceder a:

1. Verificar el estado de deterioro de los componentes y sustituir si se requiere.

Terminadas las actividades anteriores, el contratista debe continuar con la reinstalación de los sensores; al ejecutar esta actividad debe verificar que los sensores de nivel queden bien ubicados y firmes.

Debe dejar registro fotográfico del desmontaje y montaje de los sensores y de su estado actual.

DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DE CONEXIÓN A LA BOMBA

a) Procedimiento:

Desmontar la red eléctrica con personal técnico y equipos idóneos que eviten accidentes del personal y daños a los elementos del sistema.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 63 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 64 de 120
Versión No.	1		

Una vez desmontada, el contratista debe coordinar con el administrador de cada escenario el sitio de bodegaje; el contratista es responsable de la seguridad, vigilancia e integridad del inventario total de tubería y sus partes retirados del pozo.

Una vez desmontada, el contratista debe proceder a:

1. Verificar el estado de deterioro de los componentes y sustituir si se requiere.

Terminadas las actividades anteriores, el contratista debe continuar con la reinstalación de la red eléctrica; al ejecutar esta actividad debe tener los cuidados técnicos pertinentes. Debe dejar registro fotográfico del desmontaje y montaje de la red eléctrica y de su estado actual.

LIMPIEZA FÍSICA Y QUÍMICA DEL POZO

a) Procedimiento:

El mantenimiento de los pozos profundos busca limpiar el pozo de materiales, sustancias o bacterias no deseados y existentes dentro del pozo. Esto se debe lograr con el siguiente procedimiento.

1. Aplicar químicos desincrustantes.

Los químicos desincrustantes se deben aplicar en el siguiente orden:

- Hipoclorito de Calcio.
- Acido tripolifosfato de sodio.

La aplicación se debe realizar de la forma indicada anteriormente; se deben respetar los tiempos de contacto para que ejerzan su acción efectivamente. Cada aplicación tiene que ser en frente de los filtros y agitada vigorosamente con el pistón para que penetre bien en los acuíferos. Después de aplicar cada uno de ellos y dejar transcurrir el tiempo de contacto necesario, se debe nuevamente pistonear cada filtro para extraer los químicos y las incrustaciones disueltas.

Se deben retirar las incrustaciones que se encuentren adheridas a la bomba, a la superficie del cuerpo de tazonos, a la rejilla de admisión de la bomba y a las tuberías de la columna de impulsión. Se deberá realizar una Limpieza y revisión de la bomba sumergible dejando consignado en la ficha de mantenimiento si requiere cambio o no de alguna pieza desgastada o deteriorada, revisión y limpieza de los impulsores.

2. Técnica pistón y compresor simultaneo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 65 de 120
Versión No.	1		

Se llevará a cabo el pistoneo e inyección simultánea de aire con compresor de 125 Lbs/pulg2 para remover las incrustaciones a lo largo del revestimiento del pozo y en el filtro que lo rodea, para extraer la mayor cantidad de finos o arena.

El pistón corresponde a un aditamento compuesto por tres (3) empaques de caucho de un diámetro un poco menor que el diámetro del pozo. Estos empaques se deben ajustar por medio de platinas de acero para que queden lo suficientemente rígidos. Una vez armado, el pistón se acopla a la tubería de bombeo del compresor la cual tiene su extremo inferior abierto para que el agua y los sedimentos extraídos salgan a través de ella a la superficie. El aire se inyectará al pozo a través de una tubería de acero o hierro galvanizado de un diámetro de 1 1/2' que se instala por dentro de la tubería de bombeo a la cual está acoplado el pistón.

Para que el agua y los sedimentos puedan ser extraídos hasta la superficie, es fundamental que la Línea de aire esté sumergida dentro del agua como mínimo en un 60% de su longitud total, en caso contrario el agua no alcanzará a salir de la superficie.

Para manipular todo el conjunto (pistón, tubería de descarga y Línea de aire) se necesita tener un equipo que permita subir toda la herramienta dentro del pozo de forma enérgica para que el pistón, que se hace pasar sobre la superficie de los filtros únicamente, pueda realizar su función de empujar el agua y los sedimentos hacia dentro de los acuíferos cuando baja y de succionarlos cuando sube.

Esta función enérgica que ejerce el pistón alrededor de los filtros y del pozo en sí, es lo que hace que cualquier inestabilidad o vacío que tenga el filtro de grava se pueda destruir hasta estabilizarlo, por ello se requiere realizar la siguiente actividad.

3. Revisión del filtro de grava.

Si un pozo presenta fuertes incrustaciones, la aplicación de los químicos debe disolverlas alrededor del pozo, haciendo que el filtro de grava se mueva y descienda en la medida que se extraigan los sedimentos o incrustaciones.

Si la grava no se mueve, es señal de que la incrustación es demasiado fuerte, luego lo más probable es que el tratamiento no sea muy efectivo. Es importante hacer mover el filtro de grava, es una señal definitiva del éxito del mantenimiento. La grava se debe completar con otra similar a la que tiene el pozo. La grava debe estar disponible todo el tiempo durante la operación y durante el mantenimiento del pozo debe permanecer almacenada en una caneca de 55 galones para conservarla limpia. También se acostumbra a aplicar químicos por el lodo del filtro de grava cuando la incrustación es muy fuerte para obligarla a bajar.

4. Chequeo final del pistoneo.

Finalmente se deben chequear todos los filtros, metro por metro con el pistón y el compresor para verificar que el agua esté saliendo limpia de cada uno de ellos sin finos o arena en suspensión y de que el filtro de grava se haya estabilizado nuevamente.

5. Instalación de la bomba.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 66 de 120
Versión No.	1		

Luego se deben ensamblar la red de impulsión y llevarla al pozo para su instalación.

Antes de instalar la bomba se debe hacer un inventario completo de ella y presentar registro fotográfico al supervisor y/o interventor. Cuando se compruebe que está completa y en perfecto estado se puede autorizar su instalación. Durante la instalación del equipo de bombeo se debe verificar que la bomba baje libremente y bien nivelada, que los tubos de conducción y ejes queden bien alineados y apretados.

Se deberá presentar en formato magnético un video donde se registre el proceso de pistón compresor simultáneo en cada pozo y la aplicación de los químicos. Este video permitirá certificar la ejecución de la actividad.

REQUISITOS AMBIENTALES ADICIONALES

El contratista deberá entregar al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, la información la elaboración de los planes ambientales:

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS): Debe incluir la separación, recolección y disposición adecuada de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento.

Plan de Contingencia: Preparar un plan para manejar derrames de productos químicos o eventos imprevistos que puedan afectar el medio ambiente.

Plan de Manejo Ambiental (PMA): Este documento debe describir las medidas de mitigación, prevención y corrección frente a posibles impactos ambientales derivados de la actividad.

8.1.4 8.1.4 ASPECTOS TECNICOS DE EJECUCION

EXAMEN DEL SITIO DE EJECUCIÓN

Es responsabilidad del Proponente, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la zona donde se llevar a cabo los mantenimientos e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza del requerimiento que se está proyectando, y, de manera especial las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Así mismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los mantenimientos, así como de los riesgos previsibles, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 67 de 120
Versión No.	1		

La Entidad señalará las condiciones con las que se llevará a cabo la visita a los sitios a los que se les realizará los mantenimientos.

a. **OBRAS PROVISIONALES (CUANDO APLIQUE)**

N/A.

b. **SEÑALIZACIÓN**

No se requiere valla informativa tipo obra, ya que la valla informativa oficial (con logos, descripción de obra, valor, plazo, etc.) es obligatoria principalmente en: Contratos de obra pública física (construcción, adecuación, intervención de espacio público), como también en ejecución de contratos financiados con recursos del Estado que impliquen intervención de infraestructura.

En el caso de mantenimiento de sistema de bombeo, si no se trata de una obra civil visible o contractual con exigencia formal, la valla informativa no es obligatoria; además de que los dos escenarios deportivos se encuentran en lugares diferentes

El contratista debe colocar y mantener la señalización en la ejecución de los mantenimientos de los equipos de sistema de bombeo en los escenarios deportivos, de acuerdo con la normativa sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que busca prevenir accidentes laborales y proteger la integridad de las personas en el entorno de trabajo.

Marco Normativo Señalización:

La normativa principal que rige la SST en Colombia y que aplica a este tipo de trabajos incluye, entre otras:

- Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo): Establece la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para todas las empresas, independientemente de su tamaño o actividad económica. El SG-SST incluye la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control, entre las que se encuentran la señalización.
- Resolución 0312 de 2019: Define los Estándares Mínimos del SG-SST y especifica requisitos para la identificación de peligros, valoración de riesgos y el establecimiento de medidas de control. La señalización es una medida de control fundamental.
- Resolución 4272 de 2021 (Trabajo en Alturas): Si el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado implica trabajo en alturas (lo cual es muy común), esta resolución es crucial. Establece requisitos mínimos de seguridad, incluyendo la delimitación de áreas, uso de líneas de advertencia, barandas y, por ende, la señalización adecuada para advertir sobre el riesgo de caída y el área de trabajo.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 67 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 68 de 120
Versión No.	1		

- Normas Técnicas Colombianas (NTC): Aunque no siempre son de cumplimiento obligatorio per se, muchas NTC establecen directrices sobre señalización de seguridad (como la NTC 1461, NTC 2252, etc.), que pueden ser referenciadas como buenas prácticas o ser de aplicación obligatoria si así lo especifica un reglamento técnico. Por ejemplo, la NTC 2252 menciona el marcado con símbolos de precaución para equipos con refrigerantes inflamables.

Razones para la señalización:

- Advertencia de Peligros: Los trabajos de mantenimiento de aire acondicionado pueden implicar riesgos como:
 - Trabajo en alturas (escaleras, andamios, techos).
 - Exposición a energía eléctrica (riesgo de electrocución).
 - Exposición a refrigerantes (químicos, riesgo de quemaduras o intoxicación).
 - Manipulación de herramientas y equipos.
 - Ruido.
 - Partes móviles.
 - Espacios confinados (en algunos sistemas grandes).
 - Caída de objetos o herramientas.
- Delimitación de Áreas: La señalización (cintas de seguridad, conos, barreras) ayuda a demarcar el área de trabajo, restringiendo el acceso a personal no autorizado y protegiendo a terceros (clientes, empleados, público en general) que puedan transitar cerca.
- Información Esencial: Señalización clara (pictogramas y texto) comunican información vital, como:
 - "Personal autorizado", "Peligro: Trabajo en alturas".
 - "Riesgo eléctrico", "Peligro: Gases refrigerantes".
 - "Uso obligatorio de EPP (Elementos de Protección Personal)".
 - "Salida de emergencia" (si la actividad bloquea una).
 - Información de contacto en caso de emergencia.
- Cumplimiento Legal: Es una exigencia directa de la normativa colombiana de SST. El incumplimiento puede acarrear sanciones económicas, suspensión de actividades o incluso responsabilidades penales en caso de accidentes.
- Prevención de Accidentes: La visibilidad de las advertencias reduce significativamente la probabilidad de incidentes, al alertar a las personas sobre los riesgos presentes.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 68 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 69 de 120
Versión No.	1		

- Promoción de la Cultura de Seguridad: Refuerza la importancia de la seguridad en el lugar de trabajo y fomenta el comportamiento seguro.

Tipos de señalización:

- Dependiendo de la complejidad y el riesgo de la tarea, se pueden requerir:
- Señalización de Advertencia: (Triangular, fondo amarillo, borde negro, pictograma negro) para alertar sobre peligros.
- Señalización de Prohibición: (Circular, borde rojo, fondo blanco, pictograma negro, banda transversal roja) para indicar acciones prohibidas.
- Señalización de Obligación: (Circular, fondo azul, pictograma blanco) para indicar acciones obligatorias (ej. uso de EPP).
- Señalización de Información/Emergencia: (Rectangular o cuadrada, fondo verde, pictograma blanco) para salidas de emergencia, botiquín, etc.
- Cintas de seguridad y conos: Para delimitar áreas temporales.

En resumen, sí, la señalización es indispensable y de carácter obligatorio en Colombia para los trabajos de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, como parte integral de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo efectivo. Su implementación es clave para proteger la vida de los trabajadores y de terceros, y para cumplir con las exigencias legales.

De ser necesario, según los Estudios Previos, son de cargo del Contratista favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMAS O LEGISLACIÓN PARTICULAR APLICABLES A ESTE PROCESO

Cuando en los documentos del pliego de condiciones, se haga referencia a las normas y códigos específicos con cuyos requisitos deben cumplir los trabajos, los materiales a ser suministrados y los trabajos a ser ejecutados o las pruebas a que deban ser sometidos, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia.

A continuación, se relacionan las principales normas que debe cumplir el CONTRATISTA en desarrollo del Contrato derivado del presente proceso:

CONTROL DE CALIDAD

Todos los trabajos deberán efectuarse con altos estándares de calidad, cumpliendo con la normativa vigente, y buena práctica en los aspectos de salud ocupacional y seguridad y manejo industrial.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 69 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 70 de 120
Versión No.	1		

El Control de Calidad es el proceso por el que se monitorean y registran los resultados de la ejecución de actividades de calidad, a fin de evaluar el desempeño y recomendar cambios necesarios. El control de calidad se lleva a cabo durante todo el proyecto. El adjudicatario debe aportar una carta emitida por un laboratorio autorizado por el ministerio de SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL la cual debe ser revisada por el interventor y/o supervisor. Los estándares de calidad incluyen las metas de los procesos y del producto del proyecto (Fuente: Guía del PMBOK).

El plan de calidad es el documento que especifica cuáles procesos, procedimientos, y recursos asociados se aplicarán, por quién y cuándo, para cumplir los requisitos de un proyecto, producto, proceso o contrato específico (Fuente: NTC-ISO 10005).

1. Norma ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009.
2. Norma ISO 10005:2005 Directrices para los planes de calidad. Normas de calidad y gestión OHSAS 18000.

Para la ejecución de este proceso se debe tener en cuenta lo dispuesto en las siguientes normas o legislación:

1. Mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento debe cumplir con lo dispuesto en la resolución No 4145.0.21.0382 (21 de noviembre de 2014) de la secretaría de salud pública municipal de Santiago de Cali.
2. Medición del cloro residual libre y pH antes de enviar el agua a la red de distribución garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la resolución No 2115 de 2007.
3. Si las actividades requieren realizar trabajos con electricidad se deberá acreditar la certificación acorde a lo determinado en la Resolución 90708 de 2013 - RETIE.
4. La limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se deben realizar según lo dispuesto en el decreto 1575 de 2007 y los Laboratorios donde se realice el análisis físico-químicos y microbiológicos de calidad de agua deben estar autorizados por el ministerio de SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL mediante resolución 229/2024.

SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Todo el personal que labore en las actividades objeto de este proceso debe contar con toda la dotación requerida según el manual del SGSST. Adicionalmente, el personal profesional, técnico, administrativos y obreros deberán portar un chaleco de identificación con la palabra “CONTRATISTA”, nombre de la empresa contratista.

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, a continuación, se enuncian la legislación en seguridad y salud en el trabajo:

1. LEY 9 DE 1979: Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 70 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 71 de 120
Versión No.	1		

desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente

2. RESOLUCIÓN 2400 DE MAYO 22 DE 1979 DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial.
3. RESOLUCIÓN 2413 DE 1979 DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Esta resolución reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad.
4. DECRETO 614 DE 1984: Mediante este decreto se crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
5. RESOLUCIÓN 2013 DE 1986: Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas.
6. RESOLUCIÓN 1016 DE 1989 ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORMA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.
7. DECRETO 1295 DE 1994: Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL).
8. DECRETO 1443 DE 2014 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

CONDICIONES DE INICIO

El inicio del contrato se realizará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Los documentos requeridos para el inicio del proyecto se relacionan a continuación, deberán ser entregados dentro de la etapa de preparación, so pena de dar inicio a procesos administrativos sancionatorios a efectos de imponer las multas o sanciones pactadas en el contrato.

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO

N/A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista se obliga a colocar los equipos y personal adecuados requeridos y suficientes para la prestación del mantenimiento a la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal en el escenario indicado en el presente documento (Lugar de Ejecución); igualmente, para la presentación de su oferta debe tener en cuenta dentro de sus costos, los riesgos y contingencias, especificaciones, incremento del valor del mantenimiento durante la ejecución del contrato y la totalidad de las actividades que deben ejecutar para cumplir con el objeto del contrato a celebrarse, producto del presente proceso.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 71 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 72 de 120
Versión No.	1		

El contratista que resulte adjudicado del proceso de selección abreviada de menor cuantía deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el inicio de la ejecución contractual:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO ACTIVIDADES PRINCIPALES:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento a cabalidad de las calidades y especificaciones técnicas de cada una de las actividades del mantenimiento publicadas por la entidad ya descritas anteriormente en este documento.

MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES

Toda modificación del contrato durante su ejecución que altere la localización, las cantidades de mantenimiento consignadas en la relación de cantidades y precios deberá constar por escrito en un acta suscrita por el interventor y el Contratista con el visto bueno de la SDR-SIDR, siempre y cuando no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor y/o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción de una adición y/o prórroga, siempre y cuando ésta se encuentre debidamente justificada y avalada por el supervisor y/o interventor de la SDR-SIDR.

En cada acta de modificación se deberá hacer balance de las cantidades y valores, originales y modificados y de las clases de mantenimientos efectuados por el cambio y deberán emplearse para tales fines los formatos de modificación, cuidando siempre que se utilice la última versión del formato correspondiente. El interventor suministrará los informativos adicionales necesarios para el mantenimiento, objeto de la respectiva acta con indicación de su justificación y vigilará que se cumplan con los requisitos previstos para la adición y/o prórroga del contrato, en cuanto a la ampliación de las garantías, reprogramación de los trabajos a ejecutar según las causales que la motiven.

En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron, de acuerdo con lo estipulado al iniciar este numeral. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones. Adicionalmente, la SDR-SIDR verificará el análisis de precios presentados por el Contratista y aprobados por el supervisor y/o interventor y revisará que los insumos sean concordantes con los costos del mercado y con la base de datos de costos de la SDR-SIDR.

El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato. Si por circunstancias especiales hay necesidad de modificar el valor convenido, las partes suscribirán una adición cuyo valor no podrá exceder el 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes y acogiéndose al procedimiento y parámetros establecidos en la minuta del contrato que se adjunte y según lo establecido en Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento a cabalidad de las calidades y especificaciones técnicas de cada una de las actividades de mantenimiento publicadas por la entidad en el FORMULARIO 11 del presente proceso.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 72 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 73 de 120
Versión No.	1		

DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue para la ejecución de los mantenimientos objeto de este Contrato.

En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños (cuando aplique), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de los mantenimientos contratados, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de los mantenimientos objeto del contrato.

Para la ejecución del proyecto se cuenta con la siguiente información:

- a) Especificaciones técnicas- FORMULARIO 1
- b) Lineamientos generales de mantenimiento-normas ya establecidas.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los mantenimientos deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Supervisión o interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

El contratista deberá llevar una bitácora, donde se registren el cumplimiento de todas actividades de mantenimiento; se debe registrar la fecha de visita la hora de llegada y salida; el nombre de las personas que hacen el mantenimiento preventivo o correctivo por parte del contratista; y el nombre de las personas que en representación de la Secretaría del Deporte y la Recreación Municipal atienden el servicio. También se deben registrar los principales hallazgos en la visita y las acciones correctivas y preventivas tomadas. En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas, se deberá dejar registro de este hecho en la bitácora.

La bitácora deberá ser entregada con el acta de liquidación del contrato y formará parte de esta

BITÁCORA DE LOS MANTENIMIENTOS

El contratista y el supervisor y/o interventor, según el caso, se obligan a llevar el libro de bitácora, en un libro foliado que deberá permanecer en cada frente de trabajo; en este libro se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de los mantenimientos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión o interventoría. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de los mantenimientos, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá ser fechada y suscrita por el supervisor y/o interventor y el ingeniero jefe de mantenimiento del contratista.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 73 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 74 de 120
Versión No.	1		

FINALIZACIÓN ANORMAL POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El contratista quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación los mantenimientos durante la ejecución del contrato, pero sin derecho a indemnizaciones, cuando se concluya por parte de la Entidad, que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor, ajeno a la voluntad del contratista, debidamente comprobados, caso en el cual los gastos que demanden las reconstrucciones o reparaciones los mantenimientos afectadas serán por cuenta de la Entidad, siempre que el contratista haya dado aviso de la ocurrencia de tales hechos, y que la evaluación de los mismos, las causas que los motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante ellos se haya hecho constar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el interventor y el contratista las cuales requerirán el concepto favorable de la Entidad.

Todos los mantenimientos adicionales originadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta. El contratista deberá asumir los sobrecostos resultantes, tales como los correspondientes a lucro cesante y pérdida de materiales, equipos y otros elementos de su propiedad. En el evento en que el Distrito Especial-Secretaría del Deporte y la Recreación concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán, además, por cuenta del contratista todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que haya lugar. El caso fortuito o la fuerza mayor constituyen causal de suspensión del plazo del contrato.

INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor y/o interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor y/o interventor comunicará dicha situación al subsecretario de infraestructura, por escrito, para que esta tome las medidas que considere necesarias.

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

Se deberán celebrar reuniones semanales con participación del contratista, jefe de mantenimiento, el supervisor del contrato y/o interventor que asigne la Entidad, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad. De cada una de estas reuniones se levantará un acta o quedará consignada en la bitácora, las cuales serán mantenidas en custodia por el jefe de mantenimiento y deberán ser entregados al Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación a la terminación del contrato.

RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer a la entidad por razón de este contrato deberá presentarse:

1. Por escrito;
2. Consultado previamente con el Interventor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 74 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 75 de 120
Versión No.	1		

3. El interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes entregará a la Entidad con las respectivas recomendaciones para que esté a su vez inicie la actuación administrativa pertinente. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá los mantenimientos, a menos que la Entidad haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

MANTENIMIENTOS NO ACEPTADOS

El supervisor y/o interventor tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte de los mantenimientos ejecutados por el contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos planos calidad o presenten especificaciones inadecuadas que conlleven defectos de acabados o riesgos de calidad o que no hayan sido incluidas en el programa de trabajo y que no hayan sido autorizadas por la entidad. En este caso el supervisor y/o interventor definirá si el rechazo será total. Parcial o temporal y los requisitos que el contratista debe cumplir para obtener la aceptación de los mantenimientos.

El contratista deberá llevar a cabo las medidas correctivas o mantenimientos exigidos por el supervisor y/o interventor a su costa y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de los mantenimientos.

SISTEMAS DE GESTIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Todo contratista deberá fomentar y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores a todos los niveles, colocándolos en un puesto de trabajo acorde a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas adaptando el trabajo al hombre.

En el SG-SST se deben establecer todas las medidas pertinentes derivadas de la gestión de los riesgos identificados. Incluirá aspectos tales como inducción, afiliaciones, capacitación y entrenamiento, conformación de brigadas, exámenes médicos ocupacionales, procedimientos de trabajo seguro, listas de inspección, inspecciones pre operacionales de maquinaria y equipos, entrega y verificación del estado y uso de los elementos de protección personal, inspecciones a áreas y procesos de trabajo, señalización, seguimiento al cumplimiento mensual de los aportes de pagos parafiscales del personal que desarrolle actividades para la ejecución del contrato.

Lo anterior, conforme al cumplimiento de los requisitos legales y normatividad colombiana aplicable a cada aspecto.

El SG-SST debe establecer todas las medidas requeridas para garantizar la seguridad del personal que labore en los mantenimientos.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR SG-SST. RESOLUCIÓN 312 DE 2019

El contratista deberá entregar al inicio de la ejecución contractual los documentos del SG-SST requeridos por el sistema, como son los siguientes:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 75 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 76 de 120
Versión No.	1		

- Copia del registro de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa contratista
- Afiliación y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los últimos tres meses, si el personal contratado es nuevo debe acreditar la certificación de cada una de ellas donde conste la afiliación a la EPS, ARL y AFP, con sellos o número de registro de radicación.
- Si las actividades requieren realizar trabajos en alturas, deberán acreditar:
- Programa de Protección contra caídas acorde con la Resolución 1409 del 2012 y a las actividades que se realizarán.
- Curso avanzado en alturas vigente que certifique 40 horas de capacitación.
- Certificado de reentrenamiento vigente que certifique 20 horas de capacitación.

Si las actividades requieren realizar trabajos con electricidad se deberá acreditar la certificación acorde a lo determinado en la Resolución 90708 de 2013 - RETIE.

La maquinaria, los equipos, herramientas y vehículos a ser utilizados para la ejecución del objeto del contrato, deberán acreditar el mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las condiciones de los mismos.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN A SUMINISTRAR AL PERSONAL

El contratista deberá verificar periódicamente el estado de los EPP, en particular, sobre el cumplimiento de las normas de los siguientes elementos:

- a) Casco de seguridad industrial, NTC 1523, ANSI Z89.
- b) Botas, NTC 2385
- c) Arnés, ANSI Z359
- d) Guantes de caucho, NTC 1726
- e) Monogafas, ANSI Z87
- f) Protector auditivo de silicona, NTC 2272
- g) Tapabocas desechables o reutilizables según se haya definido por la autoridad competente.

9 8.2 PRESUPUESTO — FRENTE 1

A continuación, se describe la metodología utilizada en el proceso de recolección, análisis, depuración y determinación de precios que permitieron definir el presupuesto del proceso de contratación del Frente 1:

La metodología utilizada comprende el estudio del comportamiento de los precios de los insumos de las obras de infraestructura y espacio público, con el fin de identificar los precios de referencia de un periodo de tiempo determinado.

Esta información fue recolectada a través del equipo de presupuesto de obra adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva, quien realizó un análisis completo de todas las variables

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 76 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 77 de 120
Versión No.	1		

objeto de la investigación: registro histórico, precios, especificaciones, unidad base, unidad recolectada, novedades técnicas, observaciones y controles de supervisión, analistas y proveedores.

La Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias en el desarrollo del proyecto.

Los costos de la presente contratación se han determinado mediante la realización de cotizaciones de cada uno de los ítems requeridos, el registro histórico de contratación y con análisis de mercado preparados por la Entidad; éstos han sido efectuados por el equipo técnico del área de Infraestructura Deportiva y Recreativa de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali; esto con el fin de elaborar un presupuesto que se ajuste a los precios reales del mercado.

Posteriormente, se realizó el análisis por insumo y se verificó los cambios en los precios de cada uno, acto seguido se efectuó un análisis por proveedor y se corroboró el cumplimiento de los criterios establecidos para el comportamiento de todos los insumos. Para aquellos insumos por fuera de las desviaciones establecidas, se hizo una verificación adicional y finalmente, se remitió al Coordinador del grupo de precios unitarios para su validación y aprobación; con el propósito de asegurar que los precios y/o cotizaciones acopiadas correspondan a los insumos referidos.

Para el procesamiento del cálculo se asignó un código para cada uno de los insumos que resultan de la descomposición de los costos elementales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el sistema de codificación oficial. Los insumos tienen un código establecido que está asociado a una codificación por capítulo y análisis de costos unitarios.

Toda esta información fue consolidada en una gran base de datos que sirve como herramienta no solo para las labores misionales de la entidad, sino para la toma de decisiones relacionadas con los procesos de diseño, contratación y seguimiento a los procesos de contratación de las obras de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

9.1 8.3 PRESUPUESTO — FRENTE 2 A 5

La Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró el presupuesto del Frente 2 a 5 de acuerdo a los precios y condiciones del mercado por cotizaciones y a las incidencias propias en el desarrollo del proyecto, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso basado en cotizaciones recibidas.

Los costos de la contratación de los Frenes 2 a 5 se han determinado mediante la realización de cotizaciones de cada uno de los ítems requeridos, el registro histórico de contratación y con análisis de mercado preparados por la Entidad; éstos han sido efectuados por el equipo técnico del área de Infraestructura Deportiva y Recreativa de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali; esto con el fin de elaborar un presupuesto que se ajuste a los precios reales del mercado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 78 de 120
Versión No.	1		

Estas cotizaciones se presentaron través de CORREO INSTITUCIONAL y SECOP II, el día 31 de julio de 2026, donde las empresas, BIME, CODINSA, SIP SISTEM SAS presentaron sus respectivas cotizaciones, con las cual se realizó el análisis de precios y determinación de precios de referencia.

9.1.1 8.3.1 PRESUPUESTO DE LAS INTERVENCIONES

El presente presupuesto se elabora siguiendo la metodología descrita y soportada a través del concepto C – 065 de 2025, de fecha 27 de febrero del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente, en la cual se señala:

“(…)

La metodología de estipulación del precio a través de la utilización de las variables AIU, como forma de calcular los costos indirectos, no tiene una regulación expresa en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el Decreto 1082 de 2015 o en disposiciones normativas complementarias. Lo que existe es una competencia para las entidades estatales, reconocida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos: “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”. Por tanto, el AIU, como metodología de pacto del precio que proviene de la costumbre mercantil, se puede utilizar en principio en cualquier tipología contractual, aunque lo más común es que se use en los contratos de tracto sucesivo, especialmente en los que se distinguen los precios unitarios.

La determinación de este sistema de estipulación del valor debe ser el resultado de los estudios previos, y especialmente del análisis del sector. Solo a partir de tales estudios la entidad estatal podrá concluir si es oportuno y conveniente establecer que el precio del contrato y, por tanto, la propuesta del oferente se deberá establecer distinguiendo los costos directos respecto de los costos indirectos; estos últimos representados en el AIU.

En consecuencia, no hay a priori tipologías contractuales en las que la ley o el reglamento establezcan que se debe utilizar el AIU, así como tampoco hay una determinación única y específica de la forma en la que el AIU debe ser establecido en contratos que involucra diferentes tipos de actividades como sería la ejecución de obra y la prestación de servicios conexos, ya que tal decisión obedece a lo que resulte más conveniente a la entidad estatal, en cumplimiento del principio de planeación.

En este contexto, si con base en los estudios del sector la entidad estatal estableció la necesidad de estructurar el valor bajo el sistema de precios unitarios y con el desglose del AIU, independientemente que el contrato de obra involucre actividades conexas de prestación de servicios, el precio se debería pagar con base en el valor de los costos directos incrementados por el porcentaje del AIU, en relación con todas las actividades calculadas bajo este sistema. En otras palabras, cuando el valor en el contrato de obra se estructuró utilizando el sistema de AIU para todas las actividades incluidas, sin hacer distinción entre los diferentes tipos de actividades, el pago del AIU debe aplicarse a todas las actividades del contrato, a menos que se haya acordado lo contrario.

Ahora bien, nada obstaría para que las partes le dieran otros efectos particulares a la forma en que pagan el precio estructurado con AIU. Por ejemplo, podrían incluir cláusulas o reglas bajo las cuales se estableciera que el valor de alguno o de todos los componentes de la Administración o los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 79 de 120
Versión No.	1		

Imprevistos sólo se pagan si el contratista demuestra que incurrió en algunas situaciones específicas y bajo el monto que este logre demostrar.

Sin embargo, en la práctica de las Entidades Estatales se estima un AIU con la finalidad de establecer un precio más estable. Así las cosas, las partes asumen los riesgos inherentes a esta forma de pactar el precio, entendiendo aceptados los áleas normales que se presenten en la ejecución del contrato, de manera que, aunque el contratista incurra en mayores costos de los ítems incluidos en la Administración o en más gastos de Imprevistos al presentar su oferta, o que estos disminuyan, aparezcan algunos nuevos o desaparezcan algunos de ellos, el valor se mantenga invariable.

De este modo, las partes optan por darle estabilidad al negocio, asumiendo cada una de ellas lo que le favorezca o desfavorezca, lo que evita, además, incurrir en costos de transacción relacionados con la necesidad de acreditar y verificar cada costo o gasto específico asociado a la Administración o los Imprevistos, lo que generaría más gastos tanto para la entidad como para el contratista”.

Así las cosas y en el marco del cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 80 de 1993, y conforme a los lineamientos de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali ha estructurado una propuesta de inversión pública, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 13: Presupuesto por Escenario con A.U. – Frente 1

FRENTE 1: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA			
FRENTE	UNIDAD	ESCENARIO	VALOR TOTAL FRENTE
FRENTE 1	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	ESCENARIO 1: COLISEO EVANGELISTA MORA	\$ 862.370.807
FRENTE 1	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	ESCENARIO 2: ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO	\$ 491.182.105
FRENTE 1	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	ESCENARIO 3: PISCINAS ALBERTO GALINDO	\$ 516.368.074
SUBTOTAL PRESUPUESTO FRENTE 1 CON A.U 42%			\$ 1.869.920.986

Tabla 14: Presupuesto por Escenario con A.U. – Frentes 2 a 5

FRENTES 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS			
FRENTE	UNIDAD	ESCENARIO	VALOR TOTAL FRENTE
FRENTE 2	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	ESCENARIO 1: COLISEO EVANGELISTA MORA	\$ 48.525.563
FRENTE 2	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	ESCENARIO 2: ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO	\$ 256.598.408
FRENTE 2	UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA	ESCENARIO 3: PISCINAS ALBERTO GALINDO	\$ 58.951.307

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 79 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 80 de 120
Versión No.	1		

FONDO FIJO (MONTO AGOTABLE)	\$ 44.331.799
SUBTOTAL PRESUPUESTO FRENTE 2 CON A.U 42%	\$ 408.407.078

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS			
FRENTE	UNIDAD	ESCENARIO	VALOR TOTAL FRENTE
FRENTE 3	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO	ESCENARIO 4: VELÓDROMO ALCIDES NIETO PATIÑO.	\$ 45.047.857
FRENTE 3	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO	ESCENARIO 5: COLISEO DEL PUEBLO.	\$ 64.817.208
FRENTE 4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	ESCENARIO 6: COLISEO DE HOCKEY	\$ 34.862.934
FRENTE 4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	ESCENARIO 7: DIAMANTE DE SOFTBOL	\$ 35.031.038
FRENTE 4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	ESCENARIO 8: LIGA VALLECAUCANA DE TENNIS	\$ 25.097.664
FRENTE 4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	ESCENARIO 9: LIGA DE ATLETISMO	\$ 44.984.671
FRENTE 4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	ESCENARIO 10: PISCINA KAYAK	\$ 25.043.219
FRENTE 4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	ESCENARIO 11: PISCINAS HERNANDO BOTERO OBYRNE.	\$ 74.292.906
FRENTE 5	UNIDAD DEPORTIVA MARIANO RAMOS	ESCENARIO 12: COLISEO DE COMBATE MARIA ISABEL URRUTIA.	\$ 34.460.983
FONDO FIJO (MONTO AGOTABLE)			\$ 44.145.483
SUBTOTAL PRESUPUESTO FRENTE 3-4-5 CON A.U 42%			\$ 427.783.963

TOTAL PRESUPUESTO (FRENTE 1-2-3-4-5) CON A.U 42%	\$ 2.706.112.028
---	-------------------------

9.1.2 8.3.2 FRENTE DE OBRA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 80 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 81 de 120
Versión No.	1		

En el marco de la ejecución del proyecto de adecuación de escenarios deportivos y parques recreativos en el municipio de Santiago de Cali, la Secretaría del Deporte y la Recreación ha estructurado la intervención física del territorio en (5) cinco frentes de obra.

Esta organización tiene como finalidad garantizar eficiencia técnica, cobertura territorial y control administrativo en la ejecución contractual. A continuación, se detalla el alcance de cada frente, los proyectos que lo integran, y la inversión comprometida en cada caso, conforme al documento técnico oficial.

Con base en la tabla de datos proporcionada, se presenta a continuación una descripción detallada de los (5) cinco frentes de obra que conforman el proyecto, especificando para cada uno su objeto, costo directo, valor de administración (AU) y valor total. Esta información permite visualizar el alcance y la inversión asignada a cada intervención, cuyo propósito es mejorar y adecuar distintos escenarios recreativos, deportivos y sanitarios en diferentes zonas de la ciudad.

Tabla 15: Frentes de Obra – Costo Directo, A.U. y Total – Frente 1

FRENTE 1: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA				
FRENTE	OBJETO	COSTO DIRECTO	VALOR AU	VALOR TOTAL
FRENTE 1	<u>UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA</u> ESCENARIO 1: COLISEO EVANGELISTA MORA ESCENARIO 2: ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO ESCENARIO 3: PISCINAS ALBERTO GALINDO	\$ 1.316.845.765	\$ 553.075.221	\$ 1.869.920.986

Tabla 16: Frentes de Obra – Costo Directo, A.U. y Total – Frentes 2 a 5

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS				
FRENTE	OBJETO	COSTO DIRECTO	VALOR AU	VALOR TOTAL
FRENTE 2	<u>UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA</u> ESCENARIO 1: COLISEO EVANGELISTA MORA ESCENARIO 2: ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO ESCENARIO 3: PISCINAS ALBERTO GALINDO	\$ 287.610.618	\$ 120.796.460	\$ 408.407.078

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 81 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 82 de 120
Versión No.	1		

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS				
FRENTE	OBJETO	COSTO DIRECTO	VALOR AU	VALOR TOTAL
FRENTE 3	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO			
	ESCENARIO 4: VELODROMO ALCIDES NIETO PATIÑO ESCENARIO 5: COLISEO DEL PUEBLO	\$ 77.369.764	\$ 32.495.301	\$ 109.865.065
FRENTE 4	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO			
	ESCENARIO 6: COLISEO DE HOCKEY ESCENARIO 7: DIAMANTE DE SOFTBOL ESCENARIO 8: LIGA VALLECAUCANA DE TENIS ESCENARIO 9: LIGA DE ATLETISMO ESCENARIO 10: PISCINA KAYAK ESCENARIO 11: PISCINAS HERNANDO BOTERO OBYRNE.	\$ 168.529.882	\$ 70.782.550	\$ 239.312.432
FRENTE 5	UNIDAD DEPORTIVA MARIANO RAMOS			
	ESCENARIO 12: COLISEO DE COMBATE MARIA ISABEL URRUTIA	\$ 55.356.666	\$ 23.249.800	\$ 78.606.466
	TOTALES	\$ 1.905.712.695	\$ 800.399.332	\$ 2.706.112.028

8.3.3 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

La estructura del presupuesto presentada corresponde a la estimación económica integral de una obra, discriminada en sus componentes fundamentales, con el fin de determinar el valor total del contrato. Esta información reviste especial importancia en el contexto jurídico contractual, particularmente en materia de contratación pública, ya que permite verificar la conformidad del presupuesto con los principios de planeación, transparencia y eficiencia, conforme lo dispone el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y su normativa complementaria.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 82 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 83 de 120
Versión No.	1		

9.1.3 8.3.3.1 COSTO DIRECTO DE LA OBRA: \$1.905.712.695

El Costo Directo de la Obra asciende a \$1.905.712.695,00 monto que corresponde a los recursos directamente involucrados en la ejecución física del proyecto, tales como materiales, mano de obra, equipos y subcontratos.

9.1.4 8.3.3.2 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (37%): \$705.113.697,00

Sobre este costo directo, se aplican los Gastos de Administración, equivalentes al 37,00%, lo que representa un valor de \$705.113.697,00. Estos gastos cubren la estructura operativa y de gestión de la empresa constructora durante el desarrollo de la obra.

9.1.5 8.3.3.3 UTILIDAD (5,00%): \$95.285.635,00

Por otra parte, se contempla una Utilidad del 5,00%, que alcanza los \$95.285.635,00, correspondiente al beneficio o ganancia esperada por la empresa contratista.

9.1.6 8.3.3.4 TOTAL DE LA OBRA: \$ 2.706.112.028

Finalmente, el Costo Total de la Obra se obtiene al sumar el Costo Directo y los Costos Indirectos, dando como resultado \$2.706.112.028, monto que representa la inversión global necesaria para la ejecución completa del proyecto.

8.4 PLAZO PAGO FACTURAS DE OBRA

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación por el contratista de obras en la ventanilla única del Secretaría de Deporte y Recreación, previamente aprobada por parte de la interventoría y que ésta cumpla con todas las condiciones requeridas por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, la cual se materializa a través de la fecha de contabilización de la respectiva factura, y cuya evidencia estará en el comprobante de egreso expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali.

9.2 8.4.1.1 REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago, el contratista deberá radicar, en la ventanilla única del Secretaría del Deporte y la Recreación, previa aprobación por parte de la Interventoría, los siguientes documentos:

8.4.2 Para el primer pago:

- RPC: Documento que deberá descargar del SECOP II
- FACTURA: con el cumplimiento de los requisitos legales.
- RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Se debe aportar resolución autorizada por la DIAN en la que autorice el rango de numeración a utilizar en la facturación.
- FICHA TÉCNICA: Documento que deberá descargar del SECOP II

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 83 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 84 de 120
Versión No.	1		

- e. CONTRATO: Documento que deberá descargar del SECOP II
- f. ACTA DE INICIO: Documento que deberá descargar del SECOP II
- g. CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como representante legal.
- h. R.U.T: se debe aportar de la empresa y/o el consorcio y/o Unión temporal y/o persona natural, actualizado al año en curso.
- i. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES: se debe aportar documento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal para persona jurídica, y si es persona natural documento firmado por el mismo.
- j. PLANILLAS DE PAGO PARAFISCALES: Se debe anexar las planillas de aporte de seguridad social, de todo el equipo del trabajo que aparece en el pliego y estudios previos y de los demás empleados cubiertos por el oferente adjudicatario, el interventor deberá revisar y validar y anexar la aprobación y verificación de planillas.
- k. CEDULA CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
- l. TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá
- m. adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
- n. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES: Deberá aportar
- o. documento con vigencia expedida no mayor de dos meses.
- p. CERTIFICADO BANCARIO: Aportar documento actualizado.
- q. INFORMACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES: Se deberá presentar correspondiente al periodo de entrega con la cuenta de oficio de remisión del informe, deberá contener aspectos técnicos, actividades realizadas, registro fotográfico utilizando en la foto la ubicación en coordenadas, la hora y la fecha de su toma, avance proyectado y ejecutado entre otros.
- r. FORMULARIO DE MEMORIA DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

FORMULARIO – MEMORIA DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA (primer pago)



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4162.010.32.1.1247-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 85 de 120
Versión No.	1		

[illegible]

- s. INFORME DE INTERVENTORÍA: Este formato lo debe elaborar el interventor del contrato.
- t. INFORME DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA: De acuerdo con el protocolo de la Secretaría de Deporte y Recreación
- u. INFORME DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: Este informe lo elabora el ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría una vez revisada y aprobada la cuenta por parte de la Interventoría.
- v. COPIA DE BITÁCORA: Deberá aportar fotocopia de la bitácora del respectivo periodo, la cual podrá ser un anexo de los Informes de la Interventoría y/o Contratista.
- w. CERTIFICADO AMBIENTAL: documento expedido por la interventoría y avalado por el supervisor, el cual certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo (si aplica)

8.4.3 Para el siguiente pago:

- a. FACTURA: con el cumplimiento de los requisitos legales.
- b. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES: se debe aportar documento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal para persona jurídica, y si es persona natural documento firmado por el mismo.
- c. PLANILLAS DE PAGO PARAFISCALES: Se debe anexar las planillas de aporte de seguridad social, de todo el equipo del trabajo que aparece en el pliego y estudios previos y de los demás empleados cubiertos por el contratista, el interventor deberá revisar y validar y anexar la aprobación y verificación de planillas.
- d. CEDULA CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 85 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4162.010.32.1.1247-2026

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 86 de 120
Versión No.	1		

- e. **TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL:** Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
- f. **CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES:** Deberá aportar documento con vigencia expedida no mayor de dos meses.
- g. **INFORMACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES:** Se deberá presentar correspondiente al periodo de entrega con la cuenta de oficio de remisión del informe, deberá contener aspectos técnicos, actividades realizadas, registro fotográfico utilizando en la foto la ubicación en coordenadas, la hora y la fecha de su toma, avance proyectado y ejecutado entre otros.
- h. **FORMULARIO DE MEMORIA DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA**

[illegible]

- i. INFORME DE INTERVENTORÍA: Este formato lo debe elaborar el interventor del contrato.
- j. INFORME DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA: De acuerdo con el protocolo de la Secretaría de Deporte y Recreación
- k. INFORME DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN: Este informe lo elabora el ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la secretaría una vez revisada y aprobada la cuenta por parte de la Interventoría.
- l. COPIA DE BITÁCORA: Deberá aportar fotocopia de la bitácora del respectivo periodo, la cual podrá ser un anexo de los Informes de la Interventoría y/o Contratista.
- m. CERTIFICADO AMBIENTAL: documento expedido por la interventoría y avalado por el supervisor, el cual certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo (si aplica)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 86 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 87 de 120
Versión No.	1		

- n. MODIFICACIONES: Si tiene modificaciones presentarlas, este documento estará publicado en el SECOP, en el caso que no se encuentre publicado solicitar al abogado del proceso encargado copia una vez esté aprobado por el Secretario.

NOTA: Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

9.3 8.5 Fórmula de evaluación para la liquidación ajustes

El análisis de la reclamación se realizará a través de:

8.5.1 Análisis de fluctuaciones mensuales

A través de las actas parciales mensuales de obra efectivamente ejecutada, previa presentación de memoria de cálculo de cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, presentación de soporte de pago, o contratos legalmente suscritos con los proveedores de suministros de insumos, materiales y equipos requeridos para la obra.

8.5.2 Fórmula de evaluación de las actas de reajuste de precios:

El reajuste aplica únicamente para los insumos relevantes, y no para los insumos de mano de obra, transporte y equipos, toda vez que el costo de estos está actualizado a 2025.

La Entidad solo realizará el ajuste de precios sobre los insumos relevantes que hacen parte del análisis de precios unitarios (no ítems) que sumados representan el 80% del valor de la oferta económica del contratista, estos insumos serán ordenados de mayor a menor participación, y se reconocerá a partir de los precios determinados por la Entidad en su presupuesto oficial para el insumo y hasta un valor máximo correspondiente a la variación del DANE – Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, de acuerdo con su anexo No. 7, para el INSUMO determinado.

A continuación, se presenta la Fórmula de la variación de precio de cada insumo i.

$$Acta_J = \left(\sum_{i=1}^m (D_{pji} * C_{ij}) \right) * AIU$$

Ecuación 1: Fórmula del reconocimiento del valor mayor por reajuste de precios de los insumos de acuerdo con lo señalado en la descripción general.

Dónde:

$$D_{pji} = V_{ipcj} - V_{ipo}$$

$i=1... m$; corresponde a la totalidad de insumos relevantes que representan el 80% del valor del presupuesto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 88 de 120
Versión No.	1		

$Dpji$ =Diferencia del valor del insumo i de la compra realizada en el mes j

$Vipo$ =Valor insumo presupuesto oficial determinado por la Entidad

$Vipc$ =Valor insumo i de la compra realizada por el contratista, en el mes j , debidamente soportado con comprobante de egreso, factura electrónica y el comprobante de pago.

$J=1 \dots n$; donde n es la duración del contrato de obra.

Cij =cantidad del insumo i presentada en el mes J

Para cada ajuste de precios el contratista deberá presentar los soportes de Comprobante de Egreso, Factura electrónica, comprobante de pago y los demás que se estimen necesarios al momento de la revisión.

9. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las disposiciones legales analizadas evidencian un robusto andamiaje normativo orientado a garantizar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, especialmente en lo que atañe al acceso al entorno físico, los servicios públicos y la infraestructura urbana. En primer lugar, la Ley 1618 de 2013, en su artículo 14, establece un mandato de accesibilidad universal, ordenando a todas las entidades del Estado —en sus distintos niveles— garantizar el acceso en condiciones de igualdad a espacios físicos, información y servicios. Esta norma impone medidas concretas, como la adecuación de baños públicos, la prioridad en filas y turnos, y la obligación de aplicar normas de accesibilidad en toda obra pública o privada con vocación de servicio.

Complementariamente, la Ley 1287 de 2009 impone a las autoridades territoriales la obligación de garantizar la accesibilidad al medio físico, en especial mediante la destinación de parqueaderos adecuados y señalizados en infraestructuras públicas y privadas. Esta disposición, armonizada con el Decreto 1660 de 2003, refuerza el enfoque de inclusión al establecer mínimos porcentuales para la habilitación de espacios vehiculares accesibles, dirigidos no solo a personas con discapacidad sino también a quienes presentan limitaciones por edad o enfermedad.

En el plano internacional, la Ley 1346 de 2009 —mediante la cual se incorpora a la legislación colombiana la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad— desarrolla un catálogo amplio de obligaciones estatales que trascienden la mera accesibilidad estructural, incluyendo la eliminación de barreras, la incorporación de tecnologías accesibles, la capacitación de agentes involucrados y la provisión de ayudas técnicas o humanas. Estas medidas buscan facilitar una vida autónoma e independiente para las personas con discapacidad, en todos los ámbitos de interacción social, institucional y económica.

Por último, el marco normativo técnico y reglamentario complementario —como el Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500), el RETIE, RETILAP, la NSR-10, los manuales del espacio público de Cali (MAEPE, MECEP, MEPPi, etc.), así como las resoluciones ambientales del DAGMA— articulan estándares de diseño, salubridad, sostenibilidad y seguridad. Estos instrumentos constituyen el soporte técnico-jurídico indispensable para la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de infraestructura, estableciendo criterios de obligatorio cumplimiento en aspectos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 89 de 120
Versión No.	1		

como accesibilidad, eficiencia energética, manejo de residuos, protección ambiental y seguridad estructural, garantizando así el cumplimiento de los fines esenciales del Estado social de derecho.

Tabla 17: Listado Normativo

Artículo 14. Acceso y accesibilidad, Ley 1618 de 2013 - Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	“Acceso y accesibilidad. Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales. Para garantizarlo se adoptarán las siguientes medidas: (...) Dar efectivo cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad en la construcción o adecuación de las obras que se ejecuten sobre el espacio público y privado, que presten servicios al público debiendo cumplir con los plazos señalados. Asegurar que todos los servicios de baños públicos sean accesibles para las personas con discapacidad. Todas las entidades públicas o privadas atenderán de manera prioritaria a las personas con discapacidad, en los casos de turnos o filas de usuarios de cualquier tipo de servicio público o abierto al público...”
Artículo 3° De la accesibilidad al medio físico, Ley 1287 de 2009.	Con el fin de garantizar la movilidad de las personas con movilidad reducida, las autoridades municipales y distritales autorizarán la construcción de las bahías de estacionamiento y dispondrán en los sitios donde ellas existan, así como en los hospitales, clínicas, instituciones prestadoras de salud, instituciones financieras, centros comerciales, supermercados, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, parques, unidades residenciales, nuevas urbanizaciones, edificaciones destinadas a espectáculos públicos, unidades deportivas, auto cinemas, centros educativos, edificios públicos y privados, de sitios de parqueo debidamente señalizados y demarcados para personas con algún tipo de discapacidad y/o movilidad reducida, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por razón de la edad o enfermedad, con las dimensiones internacionales en un porcentaje mínimo equivalente al dos por ciento (2%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalado con el símbolo internacional de accesibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1660 de 2003.
Artículo 9°. Accesibilidad, Ley 1346 de 2009	A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. Los Estados Parte también adoptarán las medidas pertinentes para: c) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; d) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; e) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad; f) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión; g) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 89 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 90 de 120
Versión No.	1		

	señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público; h) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información; i) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet; j) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.
Código colombiano de fontanería NTC-1500	Esta norma establece los requisitos mínimos para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de abastecimiento de agua potable; sistemas de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación; y aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas.
Decreto 1469 de 2010	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.
Decreto 948 05/06/1995	Emisiones atmosféricas, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Ley 09 de 1979, NTC 1700 de 1982	Normas de Salubridad.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 373 de 1997	Normas Ambientales - uso eficiente y ahorro del agua.
Ley 80 de 1993	La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
NFPA 101	Código de seguridad humana.
Norma ICONTEC 2050	Código eléctrico nacional.
Normas AISC, AISI	Especificaciones 2016 del Instituto Americano de la Construcción en Acero.
POT – Acuerdo No. 373 del 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Santiago de Cali.	Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.
DECRETO No. 411.0.20-0430 DE 2016 (30 junio)	"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y ALCANCES PARA EL ESTUDIO Y LA APROBACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN (EIR)"
RAS 2000	Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2413 22/05/1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la industria de la construcción.
Resolución No. 1409 de 2012	Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en el trabajo en alturas.
NSR 10	Norma de construcción sismo resistente.
MECEP	Manual de diseño y construcción de elementos constitutivos del espacio público.
MECOEP	Manual de elementos complementarios del espacio público
MAEPE	Manual de Adecuación del Espacio Público Efectivo del Municipio de Santiago de Cali
MEPPI	Manual de espacio público para la primera infancia
DECRETO 0330 DE 2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096
RETIE	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas.
RETILAP	Reglamento técnico de instalaciones de iluminación y alumbrado público.
RESOLUCION 77 DE 2021	Protocolo general de bioseguridad
LEY 23 DE 1973	Código de los recursos naturales y protección al medio ambiente para todo el territorio colombiano.
RESOLUCION 541 DE 1994	Reglamentación para el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de los escombros, materiales, elementos, concretos y agregados de la industria de la construcción.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 90 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 91 de 120
Versión No.	1		

LEY 361 DE 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
NTC 396	Ingeniería Civil y Arquitectura (manejabilidad del concreto).
NTC 550	Concretos (resistencia a la compresión).
NTC 5610	Accesibilidad al medio físico. Señalización podo táctil.
PIGA	Plan Institucional de Gestión Ambiental.
PGIRS	Plan de gestión integral de residuos sólidos.
EMCALI	Normas Técnicas vigentes de EMCALI
EMCALI	Norma eléctrica y de telecomunicaciones de EMCALI
NTC.	Demás normas o NTC aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.
Decreto 2811 de 1974 - artículo 83 y artículo 202.	Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", artículo 83 y artículo 202.
Resolución DAGMA 4133.0.21.1051 de 2015	Por medio del cual se define las franjas de protección en el área urbana del municipio de Santiago de Cali
Resolución DAGMA N.º 4133.010.21.0.1524 de 2019	Por el cual se adopta el documento técnico "Guía de buenas prácticas ambientales, para el sector de la construcción en el área urbana de Santiago de Cali."
Resolución DAGMA N.º 4133.010.21.1055 de 2015	Por el cual se establece el concepto ambiental de obra como instrumento de control para la regulación, vigilancia y seguimiento de los proyectos de construcción y/o urbanización, y se adoptan los términos de referencia para el sector de la construcción en el área de jurisdicción del DAGMA.
Decreto 0771 de 2018	Por el cual se reglamenta el control a la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.
Actualización decreto 0771 de 2018	Por el cual se reglamenta el control a la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD en el Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.
Resolución 472 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1257 de 2021 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones.

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se refieren a la definición de las características y calidad requerida de la obra terminada y a la definición de parámetros de medida y forma de pago, mediante los cuales se van a ejecutar las obras y por tal razón no pretende ser un manual técnico de construcción, si no dar los fundamentos básicos de cómo realizar la obra, complementada con la experiencia del contratista y de la Interventoría.

Todos los materiales aquí especificados se consideran de primera calidad y su aplicación y comportamiento son de responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA.

Estas especificaciones son parte integral y complementan la información el estudio de suelos, topografía, diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño hidrosanitarios y red contra incendio, diseño eléctrico, voz y datos, ventilación mecánica y diseño acústico.

Tienen por objeto explicar y aclarar las condiciones y características de las diferentes actividades que implica la obra, los materiales y la forma de pago de cada ítem. Cualquier elemento o actividad que se haya omitido en las especificaciones, presupuesto, los planos ó en todos estos, pero que debe formar parte de la construcción contratada, no exime al Contratista de obra de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores, quien es el único responsable del realizar un correcto proceso constructivo.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 91 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 92 de 120
Versión No.	1		

El contratista antes de iniciar cualquier trabajo deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales. Las cotas y dimensiones de los planos de los diferentes proyectos técnicos y del arquitectónico, en sí deben coincidir, pero será obligación del Contratista de obra verificar y confrontar en los planos que así sea, antes de iniciar los trabajos. Cualquier discrepancia debe ser notificada, de no ser así las modificaciones sobre la obra ejecutada que sean necesarias, correrán por cuenta del Contratista de obra.

El Contratista de obra estudiará previamente al inicio de los trabajos toda la información concerniente al proyecto (planos arquitectónicos, diseños técnicos, especificaciones de construcción, cantidades de obra, etc.) e inspeccionará el terreno con el fin de detectar con anterioridad cualquier eventualidad que pueda afectar el correcto desarrollo de la obra.

Para el correcto desarrollo de los trabajos el contratista de obra deberá familiarizarse y guiarse con el estudio de suelos, levantamiento topográfico, planos arquitectónicos, informes y planos estructurales, de instalaciones hidrosanitarias y RCI, instalaciones eléctricas y de voz y datos, ventilación mecánica, acústicos y demás documentos afines que formen parte del diseño del proyecto. Cualquier cambio que proponga el Contratista de obra deberá ser consultado por escrito al Interventor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier modificación emprendida sin autorización correrá por cuenta y riesgo del Contratista de obra.

El Contratista de obra someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del Interventor acompañadas de sus correspondientes catálogos, especificaciones técnicas y cartas de recomendaciones de las casas fabricantes.

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El contratista podrá utilizar productos similares o de mejor calidad, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de la Interventoría.

TODOS LOS MATERIALES E ÍTEMS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA SIN EXCEPCIÓN, DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y APROBADOS TAMBIÉN POR QUIEN CORRESPONDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN, POR MEDIO DE MUESTRAS, ACOMPAÑADAS DE SUS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para los materiales similares a los de esta guía, que el Contratista vaya a utilizar, deberá seguir las recomendaciones y especificaciones técnicas suministradas por las casas fabricantes de los elementos que emplee en la obra, como también aplicar las normas y estándares de calidad ICONTEC, NTC y demás normas vigentes; en los casos en que no existan a nivel Nacional estándares de calidad para algún producto o procedimiento, se aplicarán normas internacionales para garantizar de esta forma la calidad de los productos y servicios que ejecute y/o entregue el Contratista de obra.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 92 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 93 de 120
Versión No.	1		

El párrafo de "Unidad de medida y pago" incluido en cada ítem, indica la unidad física con la cual se medirán las obras ejecutadas y la forma de pago de dichas obras, cualquier error u omisión, de algún insumo, equipo, mano de obra o transporte, en los formularios de las especificaciones, no exime al Contratista de obra de su responsabilidad del suministro e instalación del elemento faltante, siempre que este sea necesario para la ejecución del ítem correspondiente y no se reconocerá valor adicional por este concepto, por cuanto el Contratista de obra en su propuesta, deberá considerar la totalidad de elementos que requiera el desarrollo de cada ítem.

Todo insumo mencionado en las especificaciones ya sea en la parte de descripción, materiales y equipos y/o medición y forma de pago, hace parte del respectivo ítem.

Por lo que deberá estar incluido dentro del presupuesto de la oferta de Contratista de obra, tanto el suministro como la instalación y las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento de cada actividad.

Es responsabilidad del contratista garantizar que los fabricantes de los elementos no estructurales que se requieren en la obra y/o aparecen en las presentes especificaciones, planos o presupuesto, provean y especifiquen los anclajes de éstos a la estructura de tal manera que cumplan con lo estipulado en el Título A de la Norma NSR10, su valor está incluido en cada uno de los ítems contratados.

9.1.1 GENERALIDADES DE ACTIVIDADES INHERENTES A CADA ÍTEM.

9.1.1.1 COSTOS DIRECTOS

Se consideran Costos Directos, los costos de todas las actividades que requieren para su ejecución, materiales, equipos y herramientas, transporte y mano de obra.

9.1.1.2 COSTOS INDIRECTOS

Se ha definido que dentro del factor A.U. se debe contemplar los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativamente y técnicamente, prestaciones sociales y todos los demás costos parafiscales en que el Contratista de obra debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de ley, los costos referentes a pólizas de seguros, pago de impuestos, los ensayos de laboratorio requeridos por la Interventoría de acuerdo con las normas de calidad, y en general cualquier gasto necesario para el desarrollo del proyecto y que no esté incluido como ítem independiente.

El Contratista debe contemplar dentro del A.U. todos los costos correspondientes a la Administración como consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos necesarios de oficina y lo demás que considere se requiera para ejecutar los trabajos de qué hablan estas especificaciones, los imprevistos y la utilidad.

Con cargo a los costos administrativos del contrato de obra, deberá tener en cuenta los servicios públicos provisionales y serán por su cuenta todos los gastos de conexión, mantenimiento y consumo durante el tiempo de ejecución de las obras quien será el responsable de mantener actualizados

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 94 de 120
Versión No.	1		

estos servicios hasta la finalización de la obra y serán con cargo a los costos administrativos del contrato de obra. Las instalaciones eléctricas deben quedar debidamente protegidas para evitar accidentes y deben ser calculadas para atender la demanda y todos los equipos previstos (extensiones, tableros eléctricos provisionales e instalaciones de fuerza requeridas). Las instalaciones de alcantarillado no deben causar contaminación en fuentes de agua y predios vecinos.

9.1.1.3 CANTIDADES DE OBRA

El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se describen.

El oferente deberá diligenciar los correspondientes formatos de oferta económica en su propuesta.

Al señalar los precios en dichos formatos, el oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con los procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en los pliegos que generen el contrato de obra.

9.1.1.4 RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL

Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual a una volqueta, se realizará esta labor desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido trasladados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores de obra, ni se dejen basuras y desperdicios.

El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes del Distrito, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora, para evitar el reguero de material durante su transporte, en tal caso el contratista exigirá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo.

Esta labor también deberá cumplir con las normas ambientales y en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.

El cargue, descargue y almacenamiento de materiales con destino y desde la zona de las obras se adelantará de conformidad con las regulaciones y prohibiciones de las normas locales.

9.1.2 MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados a su cargo por el contratista.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 95 de 120
Versión No.	1		

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. La Secretaría del Deporte y la Recreación, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos teniendo en cuenta que la vigilancia será contratada por el Contratista de obra.

El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

9.1.3 SST, ASEO, DOTACIÓN, TRANSPORTES INTERNOS, DESCUENTOS, CONTROL DE NIVELACIÓN E INSTALACIONES VARIAS.

9.1.3.1 IMPACTO COMUNITARIO

Para el logro de este objetivo el contratista tendrá conocimiento de las condiciones normales de vida de la comunidad objeto de las obras, e implementará las medidas y los controles necesarios para preservar el bienestar de la comunidad y mejorar el medio ambiente, teniendo en cuenta el bienestar urbano, la seguridad de la población, la circulación vehicular, los servicios públicos y la prevención de accidentes en las áreas afectadas por el proyecto.

9.1.3.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista de obra deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra, todas las medidas de seguridad de su personal en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, y en cumplimiento de estas elaborará bajo su propia cuenta y riesgo el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo o a implementarlo en la ejecución de la obra en caso de que cuente con el debidamente avalado por la ARL, manual de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas que ingresen a la obra, el cual deberá ser presentado para revisión a la Interventoría antes del inicio de las labores de construcción.

El Contratista de obra debe designar a una persona a su cargo (Profesional SST) y capacitada para tal fin durante toda la obra, para la verificación permanente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la normativa vigente en este sentido, las condiciones de trabajo, riesgos laborales, seguridad de los operarios y procesos constructivos. Este designado tendrá asiento en los comités periódicos que se realicen con objeto del seguimiento de la obra,

El profesional designado SST, quedará facultado para que, con el visto bueno del interventor, ordene la suspensión de los trabajos que a su juicio representen un riesgo para el personal o la obra, en caso de peligro inminente podrá suspender los trabajos sin autorización previa, informando la novedad inmediatamente al Contratante para que tome los correctivos del caso, así como también informar al interventor.

El Contratista de obra entre otras disposiciones legales y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que adopte, deberá cumplir con las siguientes exigencias:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 95 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 96 de 120
Versión No.	1		

9.1.3.2.1 PROTECCIONES:

Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal obrero se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos o luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista de obra hasta el momento en que el Contratante y/o el Interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.

Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección, de igual forma el Contratista de obra señalará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.

9.1.3.2.2 SEGUROS DE SALUD, ACCIDENTES Y SEGURIDAD SOCIAL

Todo el Personal que emplee el Contratista en la obra deberá estar debidamente asegurado, y cumplir con todos los requerimientos que exija la legislación colombiana, será el único responsable por este concepto.

9.1.3.2.3 DOTACIÓN DEL PERSONAL

Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista de obra deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo, en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los overoles deberán ser de un mismo color previa de acuerdo a la normatividad o aprobación del Interventor.

Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el Interventor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad, arnés y cualquier otro elemento de seguridad si su trabajo así lo requiere.

Todo el personal de la obra, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, EPS, riesgos laborales, oficio y fecha de ingreso, el cual será presentado a diario en el puesto de control.

9.1.3.3 ASEO

Por ningún motivo el Contratista de obra ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá, previamente con el Interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 97 de 120
Versión No.	1		

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista de obra en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el Interventor.

Todos los espacios internos como oficinas, campamento, casinos y demás instalaciones del Contratista de la obra se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor.

9.1.3.3.1 TRANSPORTES INTERNOS

Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista de obra deberá estar considerado dentro de los costos unitarios de su propuesta, su omisión no generara costo adicional alguno.

9.1.4 DESCUENTOS

Todo material o mano de obra que no cumpla con lo especificado, o que por almacenamiento, utilización o ejecución inadecuada no se pueda recibir o utilizar o se compruebe mayores desperdicios que los estipulados por los fabricantes y que en concepto del Contratante y/o el Interventor requieren los descuentos correspondientes, serán evaluados y descontados de acuerdo con los valores de reintegro para la obra. Estos descuentos se relacionarán con el acta de pagos siguiente.

9.1.5 CONTROL DE PLOMOS Y NIVELACIÓN

El Contratista de obra llevará un control estricto con equipos de precisión de los trabajos que realice; estos controles serán por cuenta del Contratista de obra.

9.1.6 SEÑALIZACIÓN DURANTE LA OBRA

9.1.6.1 DESCRIPCIÓN

El contratista deberá señalizar cada frente de trabajo de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y las instrucciones del Interventor, con el fin de organizar la circulación del personal, los visitantes y los transeúntes, evitando accidentes. Esta actividad se desarrollará durante toda la obra/mantenimiento y en todas las áreas en que se requiera; el Interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos si se incumple este requerimiento, sin que ello genere mayor plazo para el contratista.

Para las Fases 2 a 5, esta obligación incluye de manera específica los costos de señalización vial para el desvío de tráfico peatonal y vehicular, así como los trámites y permisos de uso de vías públicas peatonales cuando se requieran para la ejecución de las actividades de mantenimiento de los sistemas de bombeo.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 97 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	-------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 98 de 120
Versión No.	1		

9.1.6.2 MATERIALES Y EQUIPO:

Para la señalización se utilizarán postes, cinta de señalización de polietileno amarillo y negro, avisos permanentes o temporales para anunciar observaciones o informaciones que requieran debida y oportuna comunicación. Todo lo cual deberá reemplazarse cada que sea necesario.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE ESTE NUMERAL PODRÁ HACER QUE EL CONTRATANTE Y/O EL INTERVENTOR ORDENE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER PARTE DE LA OBRA O EL RETIRO DEL PERSONAL QUE NO CUMPLA O UTILICE ADECUADAMENTE LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, SIN QUE HAYA LUGAR A AMPLIACIÓN DEL PLAZO O EL RECONOCIMIENTO DE MAYOR VALOR DEL CONTRATO.

9.1.7 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) — FRENTE 1

El Contratista de obra debe plantear las estrategias y alternativas necesarias para mitigar el impacto generado por la ejecución de la obra en la movilización de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas) y con el fin de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo bajo el cumplimiento de las normas establecidas en el Distrito de Santiago de Cali para la regulación del tránsito. Este documento debe estar actualizado durante toda la ejecución de la obra y se debe dar estricto cumplimiento a lo aprobado por la Secretaría de Transporte y Movilidad, en cuanto a horarios de entrada y salida de volquetas y vehículos de carga, señalización, uso y estacionamiento en la vía pública, etc.

9.1.8 DEFINICIONES

A la luz de la norma NSR 10

a. 9.1.8.1 INTERVENTOR

Es la persona natural (Arquitecto y/o Ingeniero Civil) o persona jurídica, que representa a la entidad contratante y bajo cuya responsabilidad se verifica que esta se delante de acuerdo con todas las reglamentaciones correspondientes, siguiendo los planos, diseños y especificaciones realizados por los diseñadores.

Estará encargado de la supervisión técnica continua de todo el proceso de construcción.

9.1.9 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta deberán ser revisados por la Interventoría para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra. En caso contrario, fijará un plazo prudencial para que el Contratista los lleve a la obra.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 99 de 120
Versión No.	1		

9.1.10 INSTALACIONES PROVISIONALES

El Contratista deberá tener en cuenta en su oferta los costos que demande la construcción y conservación de obras provisionales o temporales, tales como campamentos, oficinas, depósitos, vías, talleres, dotaciones, herramientas y obras para control de cualquier tipo de contaminación.

Igualmente deberá considerar que son por cuenta del Contratista las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad tanto para su personal como para sus instalaciones.

A la terminación del contrato, el Contratista deberá retirar por su cuenta todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las haya utilizado él o sus subcontratistas.

9.1.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

a. 9.1.11.1 MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras deberán ser aportados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos y su reposición.

El Contratista deberá suministrar a la interventoría, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes.

Si el Contratista omitiere este procedimiento, la interventoría, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del Contratista.

Las aprobaciones, por parte de la interventoría, de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas de referencia.

9.1.11.2 TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las obras contratadas, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el Contratista de obra, por lo que debe ser considerado dentro del valor de los materiales, el hecho de que el Contratista de obra no lo haya tenido en cuenta dentro de su propuesta, no lo exonera de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagara ningún costo adicional por este concepto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 100 de 120
Versión No.	1		

La totalidad de insumos y la mayoría de los equipos necesarios para la ejecución de las obras se consiguen en el sector y los proveedores los colocan en sitio, sin embargo, en caso de que alguno de estos no se consiga, el contratista deberá considerar el costo del transporte y puesta en sitio de este, dentro del correspondiente precio y no podrá cobrar ningún valor adicional por este concepto.

9.1.11.3 ACARREO CORTO MATERIAL EN OBRA

Tantos los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios de obra, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue para o cerca al sitio de su utilización y no generará costo adicional al valor unitario del ítem.

9.1.12 PRUEBAS Y ENSAYOS

Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general se registrarán por lo previsto en las especificaciones técnicas y estarán a cargo del Contratista.

Si fuera preciso, a juicio de la interventoría, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del Contratista, también se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Si dichas pruebas indican que la interventoría tenía razón en sus cuestionamientos, entonces el Contratista asumirá los costos de dichas pruebas y en caso contrario los asumirá la interventoría. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la interventoría.

10. 9.2 DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El inventario técnico se presenta como una compilación exhaustiva y meticulosamente organizada de estudios y diseños, que se distribuyen en múltiples proyectos de ingeniería y arquitectura. Cada uno de estos documentos está clasificado por carpeta y subcarpeta, lo que permite identificar de forma precisa el contenido técnico, que abarca desde planos de localización e implantación, hasta plantas arquitectónicas, secciones, alzados, detalles constructivos, diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, sistemas de drenaje, levantamientos topográficos y estudios de suelos.

En este contexto, cada obra contiene de 3 a 4 archivos, cada uno reflejando distintos aspectos técnicos y de diseño.

Esta estructuración no solo evidencia la rigurosidad y precisión en la elaboración y clasificación de cada estudio, sino que además proporciona un marco sólido para el análisis legal y técnico de los proyectos. La clara segregación y numeración de los archivos garantiza que cada aspecto técnico esté debidamente documentado y respaldado, facilitando la verificación y auditoría de los trabajos realizados en cada uno de los proyectos.

Relación de Documentos de Diseños Entregados

- PLANO DE LOCALIZACIÓN

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 100 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 101 de 120
Versión No.	1		

- PLANO DE CANTIDADES
- MEMORIA DE CANTIDADES
- PRESUPUESTO OFICIAL
- CALIDADES DEL BIEN
- FICHAS BP
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.2.1 CONFIGURACIÓN ESPECIFICACIONES

Las especificaciones contenidas en este manual se han clasificado en ESPECIFICACIONES GENERALES y ESPECIFICACIONES PARTICULARES de acuerdo con los siguientes parámetros:

10.1. 9.2.1.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

Hacen referencia a la descripción de las generalidades que encierran los capítulos en caso de ser pertinente.

10.2. 9.2.1.2 ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Siempre hacen referencia a los ítems del presupuesto de construcción, tomando como base las especificaciones generales. En algunas ocasiones hacen referencia a los planos constructivos u otros documentos técnicos. Están compuestas por los siguientes elementos:

- Descripción
- Material, herramienta y equipo
- Ejecución
- Medida y forma de pago
- No conformidad

En ellas se describen: los procesos técnicos a seguir para la correcta ejecución de la actividad, los tipos de materiales y equipos a utilizar, los requisitos mínimos de acabados y los métodos de comprobación y control. También se determinan las unidades de medida que se utilizarán para cuantificar y pagar las obras ejecutadas, las cuales corresponden con las establecidas dentro del presupuesto de obra; éstas pueden ser:

- Metros lineales
- Metros cuadrados
- Metros cúbicos
- Unidades
- Kilogramos
- Cualquier otra medida cuantificable

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 102 de 120
Versión No.	1		

Toda medida y forma de pago incluye: materiales con su correspondiente desperdicio, mano de obra y prestaciones, herramientas y equipos necesarios para una correcta ejecución, instalación, acabado y funcionamiento de la obra pormenorizada en la descripción y ejecución; en caso contrario, la especificación correspondiente contendrá las aclaraciones necesarias.
(REVISAR ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

10.3. 9.2.1.3 MÉTODO CONSTRUCTIVO

Metodología Constructiva Detallada

9.2.2 ACTIVIDADES PRELIMINARES:

10.3.1. 9.2.2.1 REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN:

Se iniciará con la identificación topográfica precisa del sitio mediante equipos topográficos modernos (GPS y estación total). Se marcarán claramente todas las áreas de intervención con estacas de madera, pintura o cal según necesidad.

10.3.2. 9.2.2.2 CERRAMIENTO PROVISIONAL:

Instalación de cerramiento perimetral provisional utilizando polisombra tupida sobre estructura metálica o madera tratada, asegurando protección, seguridad del personal y restricción del acceso a personal ajeno a la obra.

10.3.3. 9.2.2.3 DESMONTE Y DEMOLICIÓN:

Se retirará cuidadosamente mobiliario urbano existente, elementos deportivos deteriorados o fuera de especificación técnica, estructuras de concreto y cualquier elemento señalado para demolición, utilizando equipos manuales y maquinaria ligera.

Limpieza y Manejo de Escombros:

Todo material producto del desmonte y demolición será clasificado, retirado y dispuesto en sitios autorizados según normatividad ambiental vigente.

9.2.3 OBRAS CIVILES Y CONCRETOS:

10.3.4. 9.2.3.1 PREPARACIÓN Y FUNDICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

Construcción y armado de estructuras en concreto de 3000 psi, armado con acero reforzado flejado de resistencia mínima 60000 psi. Incluye cimbrado adecuado y vibrado del concreto para eliminar burbujas de aire y asegurar la calidad estructural.

10.3.5. 9.2.3.2 CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 102 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 103 de 120
Versión No.	1		

Fabricación controlada en planta de elementos como bancas, tapas de cárcamos y esferas decorativas, garantizando calidad y acabados uniformes. Posterior traslado e instalación en obra.

9.2.4 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DRENAJES:

10.3.6. 9.2.4.1 INSTALACIÓN DE REDES:

Colocación de tuberías PVC Novafort con diámetros específicos (4" y 6") para drenaje y alcantarillado, siguiendo pendiente y especificaciones técnicas. Uniones aseguradas con accesorios certificados.

10.3.7. 9.2.4.2 CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN:

Cajas de inspección construidas en mampostería o concreto, recubiertas internamente para impermeabilización, con tapas metálicas resistentes al tránsito peatonal.

9.2.5 INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO:

10.3.8. 9.2.5.1 CONSTRUCCIÓN DE DADOS DE CIMENTACIÓN:

Dados en concreto reforzado según especificación estructural. Los anclajes metálicos estarán empotrados y alineados para la posterior fijación de los equipos deportivos.

9.2.6 FINALIZACIÓN Y ENTREGA:

10.3.9. 9.2.6.1 LIMPIEZA FINAL:

Realización exhaustiva de limpieza en todas las áreas intervenidas, eliminando residuos, sobrantes de obra y suciedad generada durante el proceso constructivo.

10.3.10. 9.2.6.2 INSPECCIÓN TÉCNICA Y ENTREGA:

Se realizará una inspección técnica rigurosa de cada elemento construido, documentando mediante actas y registros fotográficos la conformidad con lo establecido en planos y especificaciones técnicas, finalizando con la entrega formal de la obra al contratante

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- La estabilidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 103 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 104 de 120
Versión No.	1		

- d. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- e. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

5 10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 105 de 120
Versión No.	1		

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

El personal clave debe cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto, indistintamente de su porcentaje de dedicación. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo de cualquier trabajador vinculado al contrato cuando existan razones justificadas para ello, sin que esto genere mayores costos para la Entidad.

10.4. 10.1.1.1 PERSONAL CLAVE

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Tabla 18: Personal Clave – Frente 1

FRENTE 1: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA		
DESCRIPCIÓN	CANT	DEDICACIÓN
DIRECTOR - CIRCUCULAR 4135.010.22.2.1031.000837 / 2026- PROFESIONAL ESPECIALIZADO (12 MESES) NIVEL 1	1	50%
RESIDENTE DE OBRA- INGENERO CIVIL O ARQUITECTO-CIRCUCULAR 4135.010.22.2.1031.000837 / 2026- PROFESIONAL (12 MESES) NIVEL 2	1	80%
INSPECTOR DE OBRA- 4135.010.22.2.1031.000837 / 2026- TECNICO (12 MESES) NIVEL 1	1	100%
RESIDENTE SISO-AMBIENTAL CIRCUCULAR 4135.010.22.2.1031.000837 / 2026- PROFESIONAL ESPECIALIZADO (12 MESES) NIVEL 2	1	50%
RESIDENTE SOCIAL CIRCUCULAR 4135.010.22.2.1031.000837 / 2026- PROFESIONAL ESPECIALIZADO (12 MESES) NIVEL 2	1	50%

Tabla 19: Personal Clave – Frentes 2 a 5

FRENTE 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS		
DESCRIPCIÓN	CANT	DEDICACIÓN
JEFE DE MANTENIMIENTO - INGENIERO MECANICO Y/O ELECTROMECHANICO - CIRCUCULAR 4135.010.22.2.1031.000837 / 2026- PROFESIONAL ESPECIALIZADO (12 MESES) NIVEL 1	1	50%
RESIDENTE DE OBRA- INGENERO CIVIL O ARQUITECTO - CIRCUCULAR 4135.010.22.2.1031.000837 / 2026- PROFESIONAL (12 MESES) NIVEL 2	2	80%
TENICO EN MANTENIMIENTO I- TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA - CIRCUCULAR 4135.010.22.2.1031.000837 / 2026- TECNICO (12 MESES) NIVEL 1	2	100%
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II - CIRCUCULAR 4135.010.22.2.1031.000837 / 2026- TECNICO (12 MESES) NIVEL 1	2	100%

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 105 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 106 de 120
Versión No.	1		

10.4.1. 10.1.1.2 REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 20: Requisitos del Personal del Contratista – Frente 1

FRENTE 1: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA JORGE HERRERA BARONA

# DE PERSONAS	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
				(AÑOS MÍNIMOS)	(AÑOS MÍNIMOS)
1	DIRECTOR (Dedicación 100%)	Acreditar título profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o afines	Acreditar título de postgrado	Acreditar experiencia general mínimo de nueve (9) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar experiencia en dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con la dirección de obras de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura, preferiblemente deportiva
1	RESIDENTE DE OBRA — Ingeniero Civil o Arquitecto (Dedicación 100%)	Acreditar título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	No requerido	Acreditar experiencia general mínimo de un (1) año contado a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar experiencia en un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con la residencia de obras de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura, preferiblemente deportiva
1	INSPECTOR DE OBRA (Dedicación 100%)	Acreditar título de formación técnica o tecnológica, o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado	No requerido	Acreditar experiencia laboral mínimo de un (1) año	Acreditar experiencia específica mínimo de un (1) año en inspección o supervisión de obras de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura
1	RESIDENTE SISO-AMBIENTAL (Dedicación 100%)	Acreditar título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniería Ambiental o afines	No requerido	Acreditar experiencia general mínimo de un (1) año contado a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar experiencia específica mínimo de un (1) año en gestión SISO y/o ambiental de proyectos de construcción, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura
1	RESIDENTE SOCIAL (Dedicación 100%)	Acreditar título profesional en Trabajo Social o afines	No requerido	No requerida	Acreditar experiencia específica mínimo de un (1) año en gestión social comunitaria en proyectos de construcción, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura

FRENTES 2 A 5: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, JORGE HERRERA BARONA, ALBERTO GALINDO, JAIME APARICIO Y MARIANO RAMOS.

Tabla 21: Requisitos del Personal del Contratista – Frentes 2 a 5

# DE PERSONAS	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
				(AÑOS MÍNIMOS)	(AÑOS MÍNIMOS)

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 106 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 107 de 120
Versión No.	1		

1	JEFE DE MANTENIMIENTO Ingeniero Mecánico y/o electromecánico DEDICACIÓN 50%	Acreditar título en Ingeniero Mecánico y/o electromecánico	No requerido.	Ingeniero Mecánico y/o electromecánico Acreditar Experiencia general mínimo de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia en dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento y/o adecuación y/o construcción electromecánica de sistemas de Bombeo de escenarios deportivos.
2	INGENIERO DE APOYO Ingeniero Sanitario y/o Ambiental DEDICACIÓN 80%	Acreditar título en Ingeniero Sanitario y/o Ambiental	No requerido.	Ingeniero sanitario y/o ambiental. Acreditar Experiencia general mínimo tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia en al menos un (1) contrato relacionado con operación, diagnóstico o intervención técnica de sistemas de bombeo y/o redes de agua potable y/o aguas residuales y/o pluviales.
2	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO I Técnico o Tecnólogo electricista DEDICACIÓN 100%	Acreditar título de Técnico o Tecnólogo electricista	No requerido.	Técnico o Tecnólogo electricista Acreditar Experiencia general mínimo de tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula expedido por la entidad competente.	Acreditar experiencia específica como Técnico tecnólogo electricista mínimo de (1) año en mantenimiento electromecánica de sistemas de Bombeo de escenarios deportivos.
2	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II Técnico o Tecnólogo que acredite certificación de lavado de tanques, que cuente con certificado de alturas vigente y trabajo en espacios confinados vigente. DEDICACIÓN 100%	Técnico o Tecnólogo que acredite certificación de lavado de tanques, que cuente con certificado de alturas vigente y trabajo en espacios confinados vigente. Expedidos por entidad acreditada.	No requerido.	Técnico o Tecnólogo Acreditar Experiencia general mínimo de tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula expedido por la entidad competente.	Acreditar experiencia específica mínimo de (1) año en lavado de tanques.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 107 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 108 de 120
Versión No.	1		

mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

FACTOR DE CALIDAD

En proyectos de obras civiles, se evaluarán los siguientes aspectos para la selección y contratación del personal adecuado:

- Certificaciones y credenciales relevantes.
- Experiencia comprobada en gerencia de proyectos.
- Formación académica y profesional.
- Capacidad para cumplir con los requisitos específicos del proyecto, incluyendo la planificación, ejecución y supervisión.

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

11. Que hayan contenido la ejecución de:

c) EXPERIENCIA 1:

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/U OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 108 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 109 de 120
Versión No.	1		

REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS Y/O INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS.

d) EXPERIENCIA 2:

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

- 12. EXPERIENCIA GENERAL:** proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:

e) EXPERIENCIA 1:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.

NOTA 1: En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la intervención de canchas deportivas.

f) EXPERIENCIA 2:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES.

13. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

EXPERIENCIA 1:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **30% del presupuesto oficial del** presente proceso de selección.

- g)** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de (Escenario y/o instalación y/o instalación y/o complejo y/o espacio Recreo - Deportivo).

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 109 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 110 de 120
Versión No.	1		

EXPERIENCIA 2:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **30% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.

- h) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de sistemas de almacenamiento de agua y/o sistema de bombas y/o sistemas de redes contraincendios.

NOTA GENERAL: Se exigirá el cumplimiento de ambos requisitos a través de máximo dos contratos válidos que acrediten la experiencia general.

14. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

15. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.
- El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.
 - En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
 - Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 110 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 111 de 120
Versión No.	1		

emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

- En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.
- Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

16. Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

17. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 111 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 112 de 120
Versión No.	1		

- En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.
- 2. La Entidad únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
 - Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten el requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el pliego de condiciones Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el “número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada” de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

2. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
9. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes
3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el “% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la Matriz 1 –

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 112 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 113 de 120
Versión No.	1		

Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Nota: El “dimensionamiento” de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social..

- b. Cuando el Contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.
- c) El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la matriz de experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida, la Entidad Estatal sólo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para tal fin. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos indicados en el Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del Contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 113 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 114 de 120
Versión No.	1		

En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

4. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
- h) Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Tabla 22: Clasificador de Bienes y Servicios (Códigos de Experiencia)

Código	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas.
72103300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
72154300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
40151500	Componentes y Equipos para Distribución y	Bombas y compresores industriales	Bombas

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 114 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 115 de 120
Versión No.	1		

Código	Segmento	Familia	Clase
	Sistemas de Acondicionamiento		

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

17.1. 10.1.1.3 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados a su cargo por el CONTRATISTA. Ellos deberán estar incorporados dentro de sus costos (directos o indirectos), NO serán objeto de pago independiente. Deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar. La reparación y mantenimiento será por cuenta del CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño o deterioro.

La entidad contratante por ningún motivo asumirá responsabilidad por tales elementos; aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones. Equipos en mal estado, deberán ser retirados de la obra. El CONTRATISTA está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

Se propone el siguiente equipo mínimo requerido:

Tabla 23: Listado Equipo Mínimo

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO		CANT.
1	Retroexcavadora Cargadora (Oruga y/o llanta) $\geq$ 95 HP	1
2	Motoniveladora $\geq$ 140 HP	1
3	Carro cisterna-Tanque de Agua - 6 TON o 3000 GLS	1
4	Compactador Vibratorio de Rodillo mecánicos o mixtos - 6 TON	1
5	Compactador Vibratorio de Llantas Neumáticas.	1
6	Martillo Demoledor Neumático	1
7	Volquetas 14 M3	1
8	Equipo Topográfico.	1
9	Minicargador (Oruga y/o llanta).	1
10	Mezcladora Hormigonera capacidad (min. 2 m3)	1
11	Equipo para Ensayos in situ.	1
12	Bomba de concreto estacionaria.	1

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 115 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 116 de 120
Versión No.	1		

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

No obstante, el Contratista de Obra deberá suministrar la cantidad de equipos requeridos que garanticen el funcionamiento de cada frente de trabajo, en el entendido que dichos equipos están reconocidos en cada análisis de precios unitarios.

Es por ello importante aclarar que el Contratista de Obra seleccionado deberá implementar las acciones necesarias para la utilización de los equipos requeridos para la cabal ejecución de la obra, razón por la cual no podrá sustentar ejecuciones bajas de obra al tenor de una argumentación soportada con el simple cumplimiento de este equipo mínimo, toda vez que el programa de obra esta sujeto al diseño operacional de varios frentes de trabajo para garantizar el desarrollo del proyecto en los tiempos establecidos.

17.2. 10.1.1.4 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

17.3. 10.1.1.5 OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 117 de 120
Versión No.	1		

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

17.4. 10.1.1.6 FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

Los proveedores de materias primas y otros insumos, así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 117 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026		
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 118 de 120
Versión No.	1		

durante toda la ejecución de la obra el proponente adjudicatario deberá utilizar el material de excavación de la obra, para realizar los rellenos necesarios en la obra, previa autorización de la Interventoría.

17.5. 10.1.1.7 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE EN EL CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA

La obligación del oferente de examinar previamente el sitio donde se desarrollarán las obras constituye un deber jurídico esencial en los procesos contractuales estatales. Es deber del proponente asumir bajo su cuenta y riesgo el conocimiento detallado del área de intervención, sus condiciones ambientales, sociales, técnicas y logísticas, incluyendo aspectos como la disposición de residuos, fuentes de materiales y obras provisionales. Esta obligación tiene soporte en la jurisprudencia del Consejo de Estado, en la que se establece que:

"El principio de la autonomía de la voluntad implica, para los oferentes, el deber de informarse adecuadamente sobre las condiciones del contrato a ejecutar, de modo que no pueden alegar luego desconocimiento de las circunstancias del sitio, ni de los requerimientos técnicos ni legales que implican su ejecución. Tal obligación de diligencia recae con mayor intensidad sobre quien presenta una oferta económica en condiciones competitivas y con pleno acceso a la información de la licitación." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Magistrado ponente: Enrique Gil Botero, Sentencia Rad. 25000-23-26-000-2001-01875-01 (23976), del 14 de febrero de 2011, pág. 51).

En ese sentido, cualquier omisión en la verificación del sitio de obra, las condiciones de las fuentes de materiales, los costos de permisos, los requerimientos para obras provisionales y la gestión de residuos, no puede ser trasladada a la entidad contratante ni utilizada como fundamento para la reclamación de mayores valores o plazos adicionales.

Este deber de diligencia previa es aún más exigente cuando se trata de contratos de obra pública, ya que estos pueden implicar impactos ambientales y sociales relevantes. Por lo tanto, el proponente deberá prever y asumir todos los costos y gestiones derivados de dichas condiciones, incluyendo los permisos ambientales, mineros y técnicos necesarios para la explotación de materiales, la construcción de estructuras provisionales, y la disposición adecuada de residuos, lo cual debe reflejarse en su oferta técnica y económica.

17.6. 10.1.1.8 SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 119 de 120
Versión No.	1		

17.7. 10.1.1.9 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Cada proyecto se compone de documentos, como la Calidad del Bien, que define el régimen jurídico del predio y sus condiciones físicas o de uso.

En suma, el presente consolidado documental cumple con los requerimientos legales para los trámites de urbanismo y construcción, facilitando el análisis jurídico de cada predio y asegurando la trazabilidad del proceso de aprobación de los proyectos. La organización por carpetas y subcarpetas permite una rápida verificación del cumplimiento documental por parte de las autoridades o los equipos jurídicos, lo que representa una herramienta fundamental para la gestión contractual, la obtención de licencias y la mitigación de riesgos legales.

17.8. 10.1.1.10 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

17.8.1. 10.1.1.11 GESTIÓN AMBIENTAL

El DAGMA vigila el cumplimiento del Concepto Ambiental de Obra, conforme a la Resolución DAGMA N.º 4133.010.21.1055 de 2015 ("por el cual se establece el concepto ambiental de obra como instrumento de control para la regulación, vigilancia y seguimiento de los proyectos de construcción y/o urbanización"), dado que el presente proyecto no es sujeto de licenciamiento ambiental. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución DAGMA N.º 4133.010.21.0.1524 de 2019, "Guía de buenas prácticas ambientales para el sector de la construcción en el área urbana de Santiago de Cali".

18. 10.1.1.12 CONCLUSIÓN

El drive de la Licitación No. 4162.010.32.1.1247-2026, cuyo objeto es **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”** constituye una herramienta técnica, administrativa y legal de gran valor. No solo agrupa la información necesaria para abrir un proceso contractual, sino que refleja un esfuerzo metodológico por sistematizar cada fase del proyecto. Su estructura, basada en estándares técnicos y de contratación pública, facilita la gestión documental, la participación de oferentes y el seguimiento institucional del proceso. Esta organización permite que el drive no solo sea un insumo de licitación, sino un verdadero expediente técnico integral.

En constancia, se firma en Cali, a los treinta (31) días del mes de agosto de 2026.

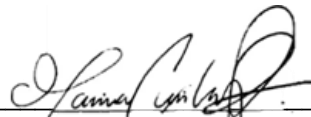
Equipo estructurador


 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS
 TRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE
 SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 119 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1247-2026	
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 120 de 120
Versión No.	1		

IRIS SEMANATE
Contratista. Apoyo técnico


 MARÍA CAMILA PENAGOS TRIANA
 Contratista. Apoyo técnico

Revisó: Jenniffer Castellanos Montoya - Contratista

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1	Página 120 de 120
---------------	-----------------	----------------	---	--------------------------